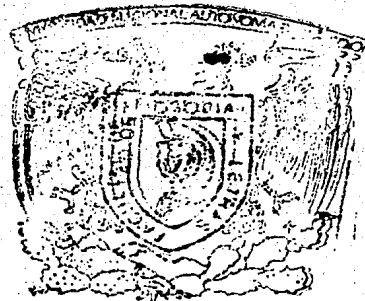


24
20j

**LAS PROVISIONES DE CÁTEDRAS EN LA
FACULTAD DE ARTES DURANTE
EL SIGLO XVI**

Tesina que para obtener el grado de
licenciada en Historia
presenta
CLARA INÉS RAMÍREZ GONZÁLEZ

Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional Autónoma de México
México, Marzo de 1987



★ **ABR 27 1987** ★
**SECRETARIA DE
ASUNTOS ESCOLARES**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PRESENTACION

Esta tesina está compuesta por dos partes. La principal de ellas la constituye una descripción sistemática de los documentos del siglo XVI referentes a las provisiones de cátedras de artes en la Real Universidad de México, las cuales se encuentran en el volumen 83 del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación. A cada documento he asignado un número de parágrafo y su descripción está dividida en dos columnas: en la izquierda está la fecha y el contenido sucinto del documento; en la de la derecha aparece la descripción formal del documento, es decir, su ubicación, las menciones de nombres propios en él contenidos, las rúbricas y el nombre del caligrafista. El criterio de ordenación de esta descripción ha sido ante todo la unidad documental de cada uno de los trece procesos, respetando luego el orden cronológico. Para confrontar la información del Archivo con el cronista Plaza y Jaén, he puesto al final de cada proceso la referencia de página y parágrafo, o algún extracto del comentario de Plaza.

La otra parte de la tesina consiste en un estudio introductorio formado por tres capítulos, que tienen como primera intención facilitar y aumentar en lo posible el aprovechamiento de los documentos.

ESTUDIO INTRODUCTORIO

El primer capítulo es de carácter general, comprende algunas consideraciones técnicas y una descripción de las diferentes provisiones de cátedra en la Facultad de Artes de la Real Universidad de México durante el siglo XVI. En el segundo capítulo hice una descripción de las características generales de los diferentes documentos que componen un expediente. En el tercer capítulo, intento revisar la legislación que correspondió a estos procesos y de sus relaciones con la práctica.

Por último, he anexado algunos documentos de los que consideré útil su reproducción total.

PRIMER CAPITULO

I

"La historia es, por esencia, conocimiento a través de documentos. Pero, además, la narración histórica va más allá de todo documento, puesto que ninguno de ellos puede ser el acontecimiento mismo."*

La sistematización de un cuerpo documental delimitado, lo que ha sido mi trabajo, plantea una inquietud fundamental: la relación del microcosmos documental, del dato específico con el macrocosmos de la narración historiográfica.

No es una cuestión que reclame respuestas precisas. Sólo quiero apuntar algunas ideas. En general no creo que se trate de una cuestión de momentos, no se da primero la sistematización documental que puede 'convertirse' luego en narración. No son dos pasos de un mismo proceso.

* Vayne, Paul. Como se escribe la historia. Foucault revoluciona la historia. Madrid, Alianza, 1984. p.15.

El trabajo documental que contiene esta tesina tiene un fin en sí mismo: sistematizar un material determinado de tal manera que facilite la obtención de la información en él contenida. De alguna manera es un trabajo para otros, para después, no porque lo considere preparatorio, en espera de una "gran síntesis final"* , sino porque no es un trabajo propiamente de narración historiográfica.

Esta implicaría, según creo, el uso de conceptos teóricos que permitan conectar las relaciones particulares con las más generales y estructurar una trama coherente sobre una situación histórica determinada.

Según las anteriores consideraciones, los documentos aquí contenidos pueden formar parte de una o de muchas narraciones historiográficas.

Sin embargo, creo que en la sola sistematización se pueden encontrar también elementos que son parte integrante del trabajo del historiador: la selección y la delimitación del cuerpo de documentos, la organización de la información contenida en el documento, pero sobre todo el conjunto de inquietudes y conocimientos que ha dejado la sistematización documental. Después de todo, el nacimiento de la historiografía moderna está indi

* Huizinga, Johan. El concepto de historia. México, Fondo de Cultura Económica, 1981. p.15. El autor sostiene: "No es necesario que una monografía se justifique como trabajo preparatorio para una síntesis posterior". Estoy de acuerdo con él. Mi trabajo, por lo menos en su parte documental no es monográfico.

solublemente ligado al trabajo de sistematización erudita de documentos que se llevó al cabo en los siglos XVII y XVIII, pues sólo ello hizo posible poner en práctica los principios de crítica de las fuentes que la historiografía renacentista comenzó a preconizar.

En el estudio introductorio pretendo retomar dichos elementos para, sumándolos a la información de otras fuentes, situar el cuerpo documental elegido dentro de la historia de la Real Universidad de México.

II

La delimitación del cuerpo de documentos trabajados estuvo dada en un principio por el archivo mismo: son los documentos del siglo XVI contenidos en el volumen 83 del Ramo Universidad. Todos ellos se ocupan de las provisiones de cátedra en la facultad de artes.

Esta coherencia formal constituye también una unidad significativa para el historiador, tanto por lo que se refiere a la provisión de cátedras como una actividad universitaria bien definida, como por tratarse de esa actividad dentro de la facultad de artes.

La importancia de la provisión de cátedras dentro de la universidad colonial puede considerarse desde múltiples aspectos, pero sobre todo desde el corporativo y el edu-

cativo.*

A) Para la corporación universitaria, el sistema de provisión de cátedras constituyó un mecanismo de selección y reclutamiento de un sector de sus miembros: Los profesores, quienes eran además maestros, licenciados o doctores.**

Los documentos dan testimonio de quienes entran al grupo de profesores y quienes quedan fuera, pero además describen los mecanismos por los que habían sido designados: si eran impuestos, propuestos o elegidos por los miembros de la comunidad, en cuyo caso se señala además qué sectores de la corporación los elegían y con cuánta participación.

En este sentido, el análisis de las provisiones de cátedra podría enriquecer el conocimiento interno de la corporación universitaria: dimensiones, reglas internas, mecanismos de promoción, grado de consolidación institucional...

Además estos procesos hablan de las relaciones de la corporación con los poderes pú

* Esta división corresponde a la dada por el equipo que se dedica al área de historia de la universidad colonial en el Centro de Estudios sobre la Universidad, ellos incluyen otras áreas de estudio como la administrativa.

** La idea está sugerida por Jacques Le Goff en: "Las universidades y los poderes públicos en la Edad Media y el Renacimiento", en: Tiempo, trabajo y cultura en el occidente medieval. Madrid, Tauros, 1983. p.194.

blicos. Para Jacques Le Goff*, dado que la provisión de cátedras crea un mecanismo de autoreclutamiento de la corporación universitaria, el grado de participación de los poderes públicos en esta actividad es indicativo de su nivel de intervención en la Universidad.

Para el caso de la Real Universidad de México la misma idea ha sido planteada por Mariano Peset**, quien ha centrado su estudio de las relaciones entre poderes y universidad en el análisis de la legislación.

B) Académicamente hablando la docencia era la actividad primordial de la universidad; "...en función de ella había sido creado un complejo aparato para la designación de profesores..."***, cuya documentación principal está recogida en los expedientes de provisión de cátedras. La información contenida en ellos es potencialmente rica. Hay constantes referencias al contenido de los cursos y a las formas de enseñanza. Se encuentran por

* Idem. Le Goff ve la variación de las relaciones entre la universidad y los poderes públicos en el período de transición de la Edad Media al Renacimiento. En este sentido señala que "esta evolución se ha acrecentado sobre todo hacia la degeneración del medio universitario en casta..." en ese sentido, las provisiones de cátedras, como medio de autorreclutamiento serían ilustrativas de este proceso de cierre relativo de la universidad.

** Peset, Mariano. "Poderes y Universidad de México durante la época colonial". Versión mecanográfica particularmente el apartado Estudiantes y doctores.

*** González, Enrique. "La organización de los estudios durante el primer siglo de la Real Universidad de México", en: Memoria del Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad. México, UNAM, 1986, p.76.

ejemplo los puntos asignados para las lecciones de oposición* en los que se señala el texto -Aristóteles para el caso de la facultad de artes-, el apartado y el título en latín de los párrafos, con esta información sería posible rastrear los textos leídos en las oposiciones, los que, además de ser en sí mismos actos académicos, nos remiten a los contenidos de los cursos regulares.

Algunas veces se señalan en estos documentos datos sobre la organización de la enseñanza en la facultad de artes: cuántas cátedras se leían, su carácter, es decir si eran de propiedad o temporales y por cuánto tiempo; los cursos que se deberían leer en cada una de ellas, la duración de cada lección, ...

La documentación contiene, además, datos sobre estudiantes y profesores. Para algunos años se encuentran en los expedientes las listas de votantes** que constituyen un testimonio importantísimo de los miembros de cada facultad. En el caso de la de artes, cuando votaron los cursantes se puede precisar el número de alumnos. Por otro lado las listas de votantes pueden ser indicio de la participación de los diferentes grupos en la designación de catedráticos, ya que además del nombre de los votantes, las listas contie-

* Ver anexos.

** Ver anexos.

nen el grado y el dato de si eran religiosos, por lo que se puede así saber el número de doctores, maestros bachilleres y cursantes que votaron, aun cuando no se puedan saber los votos particulares.

Todo lo dicho hasta aquí es común a las provisiones de cátedras en las distintas facultades de la Real Universidad de México durante el siglo XVI: Teología, Derecho Civil, Derecho Canónico, Medicina y Artes, como también para las cátedras aisladas de Gramática y Retórica.

La documentación que se presenta en esta tesina es sólo referente a la facultad de artes. Esto constituye otro corte significativo. Ante todo la facultad de artes se diferenció de las demás por su menor nivel de especialización, de tal manera que el paso por ella era un antecedente obligado para el ingreso a dos de las facultades mayores: Teología y Medicina.* Por otro lado la facultad de artes sólo emitía grados de bachiller y maestro, mientras que el de doctor era exclusivo para las cuatro facultades mayores.

Este carácter general, de prerrequisito, le hacía tener cosas en común con las de-

* Acuerdos del claustro realizado el 12 de septiembre de 1553, en: González, Enrique, "Los primeros estatutos y ordenanzas de la Real Universidad de México", en prensa, 1986. Textos, p.20.

más facultades. "La facultad de artes, precisamente por su papel propedéutico, imprimía su carácter al tipo de enseñanza de las facultades superiores: ella daba las herramientas, el método, que serían aplicados en la enseñanza 'superior'".*

Por todo esto la facultad de artes constituye un buen punto de partida para la revisión de los documentos sobre provisión de cátedras en la Real Universidad durante el siglo XVI.

Por lo que se refiere a la delimitación del conjunto documental, sólo falta una precisión más: el por qué del corte cronológico.

Fue un corte un tanto arbitrario pero concuerda con fechas importantes para la historia de la Real Universidad. El período comprendido entre 1569-1603 se caracterizó por la presencia de los oidores en la rectoría de la universidad, por lo que se le ha considerado como un período de consolidación institucional.**

* González, Enrique. "La organización de estudios durante el primer siglo de la Real Universidad de México", op. cit., p.77.

** Luna, Lorenzo. "La corporación universitaria y las reformas tridentinas. Proyecto de investigación para el Centro de Estudios sobre la Universidad", versión mecanográfica, p.4. También, Pavón, Armando, El archivo de la Real Universidad de México. Estudio de su primer medio siglo. Tesina para obtener el título de Licenciado en Historia. México, 1986, p.25.

El último expediente de esta tesina es de 1598; el siguiente en el volumen 83, de provisiones de cátedras en la facultad de artes, correspondía a 1609. El hecho de que el primer expediente sea de 1568, hace que prácticamente todos los expedientes de la tesina estén comprendidos justamente en dicho período (1569-1603). Esto puede darle coherencia a las delimitaciones cronológicas. Pero de lo anterior no se sigue necesariamente que las características de las provisiones de cátedra de este período concuerden con las tendencias y características de la universidad durante su primer siglo de vida. Para precisar en que medida están reflejadas las tendencias de la universidad en las provisiones de cátedras sería necesario, antes que nada una precisión de estas tendencias, pero sobre todo un estudio más detallado de las provisiones durante el siglo XVI así como también de las realizadas en otras facultades.

III

Los documentos contenidos en esta tesina constituyen, pues, un conjunto coherente y significativo pero no completo: en efecto, se ocupan de algunos de los procesos de provisión de cátedras en la facultad de artes durante el siglo XVI, pero no de todos. Para poder seguirlos, para conservar el hilo conductor y acercarlos a la narración hace falta bosquejar, completar lo faltante, valiéndose de otras fuentes.

Así pues para dar una idea de conjunto, trataré de seguir cronológicamente los nombramientos de catedráticos de arte durante el siglo XVI en la Real Universidad de México. Para ello he utilizado fuentes documentales y secundarias, pues aunque lo ideal hubiera sido hacerlo con datos del archivo, dada la mala sistematización del mismo, esto sólo fue posible hasta 1564, y eso gracias al trabajo de Armando Pavón.* La información complementaria, posterior a esa fecha fue extraída sobre todo de la crónica de Plaza y Jaén** y, en menor grado, de las efemérides de Carreño.***

Para facilitar el seguimiento he dividido la exposición cronológica en cuatro períodos delimitados de acuerdo con las características del material disponible:

- A) de 1553 a 1568. Desde la fundación de las escuelas hasta el año en que se elaboró el primer expediente para una provisión en la facultad de artes;
- B) de 1568 a 1571. Comprende las cuatro primeras provisiones. Todas ellas consecutivas;
- C) de 1571 a 1586. Para este período no hay expedientes de provisiones de cátedras en

* Pavón, Armando, op. cit.

** Plaza y Jaén, Cristóbal Bernardo de la. Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México, versión paleográfica, proemio, notas y apéndices de Nicolás Rangel. México, UNAM, 1931, 2 vols.

*** Carreño, Alberto María. Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, según sus libros de claustros, 2.T. México, UNAM, 1963.

artes, por lo cual se han utilizado las otras fuentes antes mencionadas;

D) finalmente desde 1586 hasta 1598 el registro de las provisiones volvió a regularizarse y todos los catedráticos fueron nombrados a través de proceso.

A. 1553-1568. Dos días después de la fundación de la Real Universidad de México, el 5 de junio de 1553, comenzaron a leerse las cinco primeras cátedras del estudio. Eran ellas la de prima de teología, la de artes, la de cánones, la de decreto y la de gramática.*

Los primeros catedráticos fueron nombrados por "...el virrey y la Audiencia 'en cumplimiento de lo mandado por su magestad'".** La cátedra de artes, sobre la que se centra este estudio, se proveyó en el canónigo Juan García, quien leyó en ella "la lógica de fray Domingo de Soto".

Otros pasos previos a la fundación de la facultad de artes fueron la inscripción de los primeros ocho alumnos el 13 de junio del mismo año*** y finalmente, poco más de un mes después, la incorporación a la universidad de los primeros maestros en artes****, con

* Pavón, Armando, op. cit., p.40.

** Idem.

*** Idem, parágrafo 6.

**** Idem, parágrafo 16.

lo que se dió "fundamento y principio"* a la facultad de artes.

Juan García abandonó la cátedra sin haber completado la lectura del primer ciclo de estudios de artes, en agosto de 1555.**

La cátedra permaneció vacante hasta el 9 de mayo de 1558, fecha en que, de nuevo el virrey y la Audiencia, nombraron como segundo catedrático de artes al dominico fray Pedro de Pravia, quien leyó su cátedra poco más de un año, hasta el 31 de agosto de 1559.***

Así pues, durante los primeros nueve años de la Real Universidad, la cátedra de artes sólo se había leído, y esto con interrupciones, poco más de tres años. Sin embargo, esto no significó necesariamente la virtual inexistencia de la facultad de artes. Por el contrario en 1560 y 1561 respectivamente, se incorporaron como bachilleres en artes dos antiguos alumnos de Juan García, quienes habían terminado sus cursos en el convento de San Agustín****, a pesar de lo cual representaban a la primera generación de estudiantes

* Acuerdo de claustro, 21 de julio de 1553, en: González, Enrique, "Los primeros estatutos..." Textos, p.2.

** Idem, párrafos 6 y 15.

*** Idem, párrafo 97.

**** Idem, párrafos 115-122 y 131. El hecho de asistir a los cursos de artes en los conventos era usual, de hecho, en 1562 se concede licencia a los cursantes de artes de los conventos para inscribirse en teología (Idem, parag.174). La particularidad consiste en que estos incorporados fueron de los primeros alumnos de la facultad de artes.

de artes de la Real Universidad de México.

Además, durante estos años (1553-1561) se recibieron numerosas incorporaciones a la facultad de artes de grados de bachilleres, licenciados y maestros, quienes fueron consolidando la propia facultad.

Justamente el 19 de abril de 1561 se proveyó la cátedra por una tercera vez, después de año y medio de haber permanecido vacante. Ahora, el calustro de rector y consiliarios nombró como catedrático de artes al agustino fray José de Herrera "...pues aunque se convocó a concurso, el período indicado por los edictos había terminado y nadie se presentó a registrarse como opositor".*

Las condiciones de esta nueva provisión cambiaron sustancialmente. La cátedra ya no fue proveída por el virrey y la Audiencia, sino por el claustro de rector y consiliarios, órgano interno al que estatutariamente le corresponde esta función.**

Hay pues un primer intento de seguir un proceso para esta provisión. Según Plaza y Jaén, un año antes se había llevado al cabo el primer proceso de provisión de una cáte-

* Idem, parágrafo 13.

** Entre 1559 y 1560 el calustro de rector y consiliarios comenzó a asumir varias funciones que, aunque de su competencia, estaban en manos del virrey y la audiencia. Ver Luna, Lorenzo y Armando Pavón, "El claustro de consiliarios de la Real Universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán", versión mecanográfica, 1986.

dra de decreto que se adjudicó al doctor Luis Anguis.* El primer proceso documentado habrá de ser para la cátedra de gramática en diciembre de 1564.**

A pesar de las particularidades señaladas, el nombramiento de Herrera como tercer catedrático de artes tuvo que ser confirmado por el virrey y la Audiencia, lo cual hicieron el 28 de abril del mismo año de 1561. Herrera comenzó a leer su cátedra el 5 de mayo con un salario de 150 pesos de oro de minas.***

Tres años después, una vez cumplido el trienio, el 6 de diciembre de 1564 el claustro pleno vuelve a adjudicar la cátedra de artes a fray José de Herrera, "...con protesta que andando el tiempo [se] le dará de propiedad la de teología".**** Comenzó a leerla el dos de mayo de 1565.*****

Es posible pues, que Herrera hubiese leído casi dos cursos completos de artes ya que su primer nombramiento fue en abril de 1561 y la cátedra se vuelve a vacar finalmente

* Plaza y Jaén, op. cit., I.1, capítulo VII, p.23, parágrafo 33.

** RU, v.82, fs. 7v-16.

*** Pavón, op. cit., párrafos 136-138.

**** Idem, parágrafo 187, parece que el nombramiento inicial de fray José de Herrera era el de catedrático de teología, cátedra que no leyó.

***** Idem, parágrafo 213.

en abril de 1568, sin embargo no sabemos la fecha exacta en que abandonó la cátedra, al irse a España.*

En relación con el contenido de las lecciones de Herrera hay un dato interesante. El 10 de mayo de 1561, cinco días después de que tomara posesión por primera vez de su cátedra, los alumnos hacen una petición al claustro de rector y consiliarios para que se le señalase al nuevo catedrático la lectura del texto de fray Domingo de Soto, según "estatuto y costumbre de esta universidad".** En efecto, Juan García y el dominico fray Pedro de Pravia lo habían leído, además en el claustro del 12 de septiembre de 1553 se da por sentado que el texto de artes sea el de Soto. El hecho de que el agustino Herrera no lo leyese, puede ser un indicio importante de una diferencia entre dominicos y agustinos.

El claustro de rector y consiliarios remitió el asunto al claustro pleno "... por ser negocio arduo y que tiene necesidad de consulta y común parecer de los doctores"***,

* Ver infra, parágrafo 1. De fray José de Herrera el cronista fray Juan de Grijalva dice: "...varón de muchas letras y erudición. Fue elocuentísimo en latín y en griego y supo bastante hebreo, gran teólogo y escriturista, fue catedrático en esta universidad, y volviendo a España obtuvo cátedra en Osuna. En fin, en España fue de los hombres de mayor opinión en letras de su tiempo". Grijalva no apunta la fecha de su regreso a España. Grijalva, Juan de: Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín de las Provincias de Nueva España. Ed. por Federico Gómez de Orozco, México, 1924.

** Pavón, op. cit., parágrafo 139.

*** Idem.

desgraciadamente no podemos saber la resolución final, pues el asunto no se vuelve a mencionar.

Otro dato importante durante estos años en que fray José de Herrera leyó la cátedra de artes, fue el hecho de que en 1562 el claustro pleno hubiese concedido licencia "... para comenzar teología a los estudiantes matriculados que habían terminado sus cursos de artes en los monasterios; los solicitantes habían argumentado que en las escuelas de la universidad nunca se había terminado un curso regular de artes".*

Así pues, hasta 1568 habían sido tres los catedráticos de artes: el canónigo Juan García, el dominico fray Pedro de Pravia y el agustino fray José de Herrera.

B. 1568-1571. El 26 de abril de 1568 el claustro de rector y consiliarios declaró: vaca la cátedra de artes debido a que su catedrático fray José de Herrera viajó a España sin autorización del rector. Tres meses después la iniciativa es retomada por el Claustro Pleno** y el 23 de julio de 1568 se fijaron los edictos para su provisión, con lo cual se

* Idem, parágrafo 144.

** De nuevo el claustro Pleno participa en una función que constitucionalmente era exclusiva del claustro del rector y consiliarios.

dio comienzo al primer proceso de provisión de una cátedra de artes (Expediente No.1), proceso que al mismo tiempo es el tercero documentado* y el cuarto del que se tiene noticia.**

A la oposición se presentaron tres aspirantes: el bachiller Hernando Ortiz de Hinojosa, el licenciado Contreras y el agustino fray Pedro Ruiz. La cátedra se adjudicó a este último por mayoría en la votación. El total de votantes fue de 24, pero no se levantaron listas.***

Hasta este momento sólo había habido una cátedra de artes, pero el 26 de septiembre del año siguiente (1569), el virrey Martín Enríquez mandó instituir una nueva cátedra de artes que se pagaría con penas de cámara, la cual se adjudicó al ahora licenciado Hernando Ortiz de Hinojosa como único opositor (Expediente No.2). No se precisa el carácter de la cátedra, pero debió ser temporal.

Ni un año leyó fray Pedro Ruiz su cátedra de artes, pues el 2 de mayo de 1570 el claustro de rector y consiliarios la declaró vaca en razón de que fray Pedro Ruiz se había

* Hubo dos anteriores para cátedras de gramática, uno en 1564 y otro en 1567: RU, v.8, fs.1-26.

** Plaza y Jaén da cuenta de un primer proceso en 1560 para proveer la cátedra de prima de decreto. Plaza y Jaén, op. cit., L.1, p.23, parágrafo 33.

*** Ver infra., parágrafos 37 y 38.

ido a España. A petición del rector, que en ese momento era el oidor Pedro Farfán, la cátedra se adjudicó sin previo proceso al dominico fray Pedro de Pravia, quien ya la había leído antes.* Como puede observarse, la participación de los oidores en la elección de catedráticos se sigue ejerciendo, pero ahora a través de la Rectoría.

Al año de estar leyendo, Pravia nombró, en mayo de 1571, al dominico Jerónimo de Soto como sustituto matutino, para así poder leer en su convento durante las mañanas.**

El 22 de mayo de 1570 se instituyó una tercera cátedra de artes que se adjudicó al doctor Juan de la Fuente, único opositor (Expediente No.3). Así pues, para fines de 1570 la universidad contaba aparentemente con tres cátedras de artes, aunque la de Juan de la Fuente nunca se vuelve a mencionar.

En octubre de 1571 se sacó a oposición la cátedra de artes que leían fray Pedro de Pravia y fray Jerónimo de Soto. El único opositor fue Hernando Ortiz a quien se adjudicó en propiedad (Expediente No.4). De hecho nunca se menciona que Hernando Ortiz hubiese dejado de leer la cátedra que se adjudicó primero y por una referencia posterior***

* RU, v.3, fs.55v. Según Plaza y Jaén hubo un auto de la audiencia por el cual se adjudicaba la cátedra a fray Pedro de Pravia. Plaza y Jaén, *op. cit.*, L.1, p.29, parágrafo 47.

** Plaza y Jaén, *op. cit.*, L.1, p.30, parágrafo 49. Podemos deducir que el curso de artes se leía una vez en la mañana y otra en la tarde.

*** RU, v.3, f.9, ver *infra*, p. 26.

parece que durante un año (octubre de 1571 a octubre de 1572) leyó dos cátedras de artes, lo que implicaba cuatro lecciones diarias, dos matutinas y dos vespertinas.

Posiblemente, pues, para finales de 1571 había tres cátedras de arte en la universidad, a saber la de Juan de la Fuente y las dos de Hernando Ortiz de Hinojosa.

C. 1571-1586. A partir del expediente No.4 (1571) hay un silencio documental en el volumen 83 que abarca 15 años, pues el siguiente expediente (No.5) es de 1586-1587. Antes que nada es importante precisar que este silencio corresponde únicamente al volumen 83 y que no concuerda con ninguna laguna general del Ramo Universidad para ese período* y ni siquiera es común a los volúmenes que se ocupan de las provisiones de cátedras.** Por otro lado, según Plaza y las citas de claustros de Carreño, durante este período se proveyeron por lo menos tres cátedras de artes, como lo veremos más adelante, por lo que tampoco se puede atribuir este vacío documental a la ausencia de provisiones de cátedras de artes.

* En los tomos 3,4,5 y 6 del Ramo Universidad se acertaron los claustros realizados durante este período.

** En 1577 se proveyó una cátedra de instituta: RU, v.100, fs.140; en 1579 otra de gramática: RU, v.82, fs.27-36. En 1578 se proveyó la primera cátedra de medicina: RU, v.68, fs.1-11, y finalmente, puede ser interesante el dato, en la facultad de teología no se proveyó ninguna cátedra pues las dos que habían estaban en manos de religiosos: una la tuvieron fray Bartolomé de Ledesma y fray Pedro de Pravia, dominicos, y la a fr. Melchor de los Reyes y fray Pedro de Aguirre, agustinos.

Creo que la razón de este silencio está relacionada con las características particulares de las tres provisiones que se realizaron durante estos años, por lo que vale la pena detenernos un poco en ellas.

Según Plaza y Jaén la primera de ellas fue el 19 de octubre de 1572, fecha en que el claustro de rector y consiliarios adjudicó una cátedra de artes de propiedad al agustino fray Juan de San Sebastián.* Sin embargo, al confrontar esta información con el acta de claustro de esa fecha**, nos encontramos con que en efecto, el claustro de rector y consiliarios adjudicó aquella cátedra, pero en cumplimiento de un acuerdo del claustro pleno que se hiciera el 26 de junio de 1572. Rastreando esta información en el acta de dicho claustro pleno*** se aclaran varias cuestiones: hasta ese momento Hernando Ortiz de Hinojosa venía leyendo dos cátedras de artes, la suya de propiedad y otra temporal, por lo que el rector, en ese entonces el oidor Pedro Farfán, propuso que se diese una de ellas a un fraile agustino, nombrado por el provincial de la orden, fray Juan Adriano. La mayor parte del Claustro Pleno aceptó esta petición y ordenaron además que se adjudicara en propiedad. Esta es la razón de que cuatro meses después fran Juan de San

* Plaza y Jaén, op. cit., L.1, p.30, parágrafo 50 y L.2, p.99, parágrafo 11.

** RU, v.4, fs.18v y 19.

*** RU, v.4, p.9.

Sebastián se presentara ante el claustro de rector y consiliarios pidiendo se le adjudicase la cátedra de artes, pues para ello había sido nombrado por fray Juan Adriano.

Como se ve, de esta primera oposición no hay expediente porque no hubo proceso. Constituyó una iniciativa del rector, que favoreció a los agustinos.

Parecía que con esta medida las dos cátedras de artes se habían estabilizado, pues en 1575, durante la visita a los catedráticos ordenada por el rector Arévalo Sedeño, aparecen como lectores de artes fray Juan de Sebastián y Hernando Ortiz de Hinojosa*, pero el 29 de noviembre de 1577 el agustino dejó su cátedra** y el rector, Artiaga Mendiola pidió a Hernando Ortiz continuar con ese curso. Parece que así lo hizo pues el 27 de mayo de 1578 el Claustro Pleno, a petición del rector, autorizó se le pague a Ortiz un tercio de salario por leer la cátedra que fuera de fray Juan de Sebastián.***

No permanecerá mucho tiempo Hernando Ortiz en la posesión de las dos cátedras, pues el 12 de septiembre el claustro proveyó una cátedra de artes de propiedad en el agustino fray Juan de Contreras.****

* RU, v.5, fs.24, 25v y 26.

** Plaza y Jaén, op. cit., L.1, p.30, parágrafo 50.

*** RU, v.5, f.58v.

**** RU, v.5. fs.80v y 82v.

Esta fue la segunda provisión del período, hecha también por el claustro pleno aun que se dice "...diose por claustro porque aunque los días pasados se pusieron edictos no hubo quien se opusiese a ella".*

Desde 1580 hubo intentos de instituir una tercera cátedra de artes, así el 22 de mayo el rector Fernando de Robles mandó al doctor Ortiz de Hinojosa comenzar un nuevo curso de artes.** Por tercera vez en este período Ortiz se encargaría de dos cursos simultáneos.

Al mes siguiente el rector convocó al Claustro Pleno para informar que se habría de instituir una nueva cátedra de filosofía, "conforme a los nuevos estatutos que en la visita de esta universidad se habían hecho".*** El doctor Ortiz de Hinojosa propuso se le diese la nueva cátedra al dominico fray Francisco Jiménez, sin previo proceso y el resto del claustro estuvo de acuerdo****, por lo que se le adjudicó como cátedra temporal por tres años.

* Idem, a pesar de lo que se dice en el acta acerca de los edictos, no hay orden para que se pongan, ni constancia de ellos. El hecho de que no hubiese habido opositores da una idea de desinterés hacia las cátedras de artes.

** RU, v.5, f.18v.

*** Se refiere a los estatutos del visitador de la Universidad, Pedro Farfán (1580), título octavo: de las cátedras de artes, en Jiménez Rueda, Julio: Las constituciones de la antigua universidad. México, UNAM, 1951, p.87.

****RU, v.5, f.109.

Así pues, también esta tercera provisión del período que venimos tratando fue deci sión del Claustro Pleno y recayó en un religioso, esta vez un dominico.

Esta tercera cátedra no se vuelve a mencionar y en 1583, cuando el oidor Tomás de la Cámara hace una visita a los catedráticos de la universidad, se mencionaron al doctor Hernando Ortiz de Hinojosa como catedrático de artes de propiedad con 22 estudiantes y al padre fray Juan de Contreras, catedrático de artes temporal, con 9 alumnos.*

Las mismas cátedras son las que visitó el arzobispo Moya de Contreras en 1584, como consta en la memoria de esa visita**, donde se dice además que la de Ortiz es de artes y la de Contreras de filosofía. Por último, son estas dos cátedras las que se vacaron en 1586-1587 y se proveyeron, este último año, a través de proceso (Expedientes Nos.5 y 6).

Así pues, las tres provisiones que se efectuaron durante este período fueron hechas por el Claustro Pleno mientras el claustro de rector y consiliarios, a quien le correspondían estatutariamente las provisiones, casi desaparece.

Por otro lado, todas las provisiones recayeron en religiosos: dos agustinos y un dominico. Hernando Ortiz de Hinojosa, quien había obtenido su cátedra de artes de propie-

* Plaza y Jaén, p.120, parágrafo 72.

** Idem.

dad en 1571, permaneció como figura primordial de dicha facultad.

Por todo lo dicho creo que el silencio documental del que se habló en un principio obedeció a las condiciones particulares de la facultad de artes, pues durante esta época sufrió una fuerte influencia de los oidores quienes desde la rectoría favorecieron a los religiosos, sobre todo a los agustinos.

Aun más, si tenemos en cuenta que durante el período siguiente (desde 1586-1587 hasta 1598) todas las provisiones de cátedras de artes se hicieron por proceso y contaron con una alta participación, tanto de opositores, como de votantes (en el expediente No.5, 1587, se registraron 7 opositores y un total de 72 nombres de votantes), surge una pregunta: ¿Qué cambios ocurrieron con la universidad para que en seis años (1580-86) cambiaran tan radicalmente las cosas en la facultad de artes?

Para responder a esta pregunta hace falta una investigación cuidadosa del período en cuestión. Tentativamente puede apuntarse por ejemplo que en 1584 fue nombrado como visitador de la universidad el arzobispo Moya de Contreras, quien en mayo de 1586 le dio nuevos estatutos a la universidad.* Aunque el texto de dichos estatutos se perdió, se ha puesto de manifiesto que fueron emitidos en un ambiente tenso y que incluso fueron vetados por

* Carreño, Alberto María, *op. cit.*, T.1, p.70.

la Audiencia de México.* Creo que el estudio detallado de esta confusa época debe ayudar a contestar esa pregunta.

Por otro lado, de los siete bachilleres que se presentaron a oposición a las tres cátedras de artes en 1587, seis de ellos eran bachilleres en artes por suficiencia, el séptimo había recibido el grado en la universidad de Granada, España. Esto implicaría que la estabilidad de la facultad de artes debió mucho a gentes formadas fuera de la universidad.

Las opciones para formarse fuera de la facultad de artes en este nivel medio, las constituían los estudios de las órdenes religiosas y los colegios de la Compañía de Jesús, pero los grados sólo los daba la universidad.** Los primeros grados por suficiencia se dieron a alumnos egresados de colegios jesuitas en 1578.***

Los seis bachilleres, cuatro de los cuales serán catedráticos de artes en la universidad, recibieron sus grados por suficiencia entre 1581 y 1585. Uno de ellos, Andrés Suárez de la Parra, fue colegial de Todos los Santos, de los otros cinco se requeriría un

* González, Enrique. "Proyecto de estudio y edición..." p.4.

** González, Enrique. "La organización de los estudios..." op. cit., p.79.

*** Idem.

seguimiento para saber dónde se formaron.

Esto podría ser un indicativo de la aportación de los colegios de la Compañía de Jesús a la estabilización de la facultad de artes.*

D. De 1587 y hasta 1598 se regularizaron las provisiones e incluso durante los primeros seis años se estabilizó la lectura de las tres cátedras de artes.

En 1587 se proveyeron, a través de proceso las cátedras de Ortiz y de Contreras, a la vez que se instituyó una nueva. Las tres se adjudicaron temporalmente por tres años, en los bachilleres Alonso Muñoz, Juan Larios e Yñigo Carrillo Altamirano (Expedientes Nos. 5 y 6).

Tres años después, cuando se cumplió el trienio por el que fueron adjudicadas, se vacaron las tres cátedras y se proveyeron, a través de proceso, en los mismos catedráticos por otros tres años (Expedientes Nos. 7, 8 y 9).

* Tal vez esta fuera una manera de comprobar la idea de Pilar Gonzalbo quien interpreta la presión ejercida por los colegios de la Compañía de Jesús sobre la universidad "...más como saludable competencia que como asfixiante intervención", Gonzalbo, María del Pilar, "Comentario" en Idem. p.87.

Ocho meses después de que le fuera proveída, Juan Larios vacó una de ellas, por haber ascendido a un curato, la cátedra se proveyó a Juan Núñez Guzmán (Expediente No. 10).

En 1593 Yñigo Carrillo, quien tenía temporalmente la cátedra que fuera propiedad de Ortiz de Hinojosa la vacó por haber ascendido también a un curato. Alonso Muñoz, el tercero de los catedráticos, la tomó en propiedad y se vacó la suya temporal que se proveyó en Pedro de Soto por cuatro años* (Expediente No.11).

Cuando se cumplió el cuatrienio, en 1597, la cátedra se vacó y se volvió a proveer en el mismo Pedro de Soto (Expediente No.12). Al año siguiente, Soto ocupó la cátedra de propiedad, pues Alonso Muñoz había ascendido a la de prima de teología. La cátedra temporal de Soto quedó vacante se proveyó, por proceso, en Pedro Martínez (Expediente No. 13), quien será catedrático de artes hasta 1606**, es decir, dos cuatrienios consecutivos.

Con lo dicho hasta aquí espero haber ubicado los documentos dentro de una visión panorámica de las cátedras de la facultad de artes durante el siglo XVI, a la vez que haber señalado algunas de sus posibles salidas.

* A partir de 1593 cambió el período por el que eran adjudicadas las cátedras de arte temporales pasando de tres a cuatro años. No parece que esa medida correspondiera a las constituciones de Moya de Contreiras pues en 1587 y 1590 habían sido adjudicadas por tres años.

** Plaza y Jaén, L.3, p.208, parágrafo 30.

ENUMERACION DE LAS PROVISIONES DE CATEDRAS EN LA FACULTAD DE ARTES EN EL
SIGLO XVI.

1. Junio de 1553 : Juan García. Proveyeron el virrey y la audiencia. Sin proceso.
2. Mayo de 1558 : fr. Pedro de Pravia. Proveyeron el virrey y la audiencia. Sin proceso.
3. Abril de 1561. fr. José de Herrera. Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Sin proceso.
4. Diciembre de 1564 : fr. José de Herrera. Proveyó el claustro pleno. Sin proceso.
5. Julio de 1568 : fr. Pedro Rufz (expediente No. 1). Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Proceso.
6. Septiembre de 1569 : Hernando Ortíz de Hinojosa (expediente No. 2). Proveyó el cluastro de rector y consiliarios. Proceso sin oposiciones.
7. Mayo de 1570 : fr. Pedro de Pravia. Proveyó el claustro pleno. Sin proceso.
Mayo de 1571 : fr. Pedro de Pravia. Sustituto matutino : fr. Jerónimo de Soto.
8. Mayo de 1570 : Juan de la Fuente (expediente No. 3). Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Proceso sin oposiciones.
9. Octub re de 1571 : Hernando Ortíz de Hinojosa (expediente No. 4). [De propiedad]. Proveyó el cluastro de rector y consiliarios. Proceso sin oposiciones.

10. Junio de 1571 : fr. Juan de San Sebastián. Proveyó el claustro pleno. Sin proceso.
11. Septiembre de 1578 : fr. Juan de Contreras. Proveyó el claustro pleno. Sin proceso.
12. Mayo de 1580 : fr. Francisco Jiménez. [temporal]. Proveyó el claustro pleno. Sin proceso.
13. Febrero de 1587 : Alonso Muños (expediente No.5) [temporal]. Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Proceso. Lista de votantes.
14. Febrero de 1587 : Juan Larios (expediente No. 5). [temporal]. Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Proceso. Lista de votantes.
15. Abril de 1587 : Yñigo Carrillo Altamirano (expediente No. 6). [temporal]. Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Proceso. Lista de votantes.
16. Marzo de 1590 : Alonso Muñoz (expediente No. 7). [temporal]. Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Proceso sin oposiciones.
17. Marzo de 1590 : Juan Larios (expediente No. 8). [temporal]. Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Proceso, Lista de votantes.
18. Mayo de 1590 : Yñigo Carrillo (expediente No. 9). [temporal]. Proveyó el claustro de rector y consisliarios. Proceso. Lista de votantes.
19. Noviembre de 1590 : Juan Núñez Guzmán (expediente [o. 10). [temporal]. Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Proceso sin oposiciones.

20. Febrero de 1590 : Alonso Muñoz [De propiedad]. Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Proceso. Lista de votantes.
21. Febrero de 1593 : Pedro de Soto (expediente No. 11). [temporal]. Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Proceso. Lista de votantes.
22. Febrero de 1597 : Pedro de Soto (expediente). Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Proceso. Sin oposiciones.
23. Abril de 1598 : Pedro de Soto. [De propiedad]. Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Sin proceso.
24. Abril de 1598 : Pedro Martínez (expediente No. 13). [temporal]. Proveyó el claustro de rector y consiliarios. Proceso. Lista de votantes.

SEGUNDO CAPITULO

I.

El Archivo de la Real Universidad de México se encuentra actualmente en el Archivo General de la Nación, catalogado como el Ramo Universidad (RU)*. De los 561 volúmenes que actualmente lo componen, alrededor de 36 están dedicados a provisiones de cátedras**, pero son pocos los que contienen expedientes del siglo XVI. Así, en el volumen 82 se asentaron las provisiones de cátedras de gramática y retórica para las cuales hubo 8 procesos durante el siglo XVI. En el de medicina, volumen 68 se hallan tres expedientes, en el de leyes sólo dos y en el de teología siete.

Es precisamente el volumen dedicado a las cátedras de artes, el que cuenta con un mayor número de expedientes, pues está compuesto por trece. Esto fue una razón más para concentrar en él este esfuerzo de sistematización documental.

II.

EL VOLUMEN 83 DEL RAMO UNIVERSIDAD

Encuadernado en cuero, tiene unos 17 cm. de espesor, 35 o 40 de largo, por 25 o 30 de

* Para una información más detallada del Ramo Universidad Ver: González González, Enrique: "El Ramo Universidad del Archivo General de la Nación, como fuente principal para el estudio de la antigua Universidad de México". Versión mecanográfica.

** Idem, pp. 10, 11 .

ancho. En el lomo, apaizado, lleva este título: "Provisión de Cátedras de Artes desde el año de 1568 hasta el de 1662".

Su numeración moderna comienza en la primera plana escrita, por lo que queda fuera de folio una primera hoja blanca. Tiene un total de 113 fojas que se agrupan en 35 expedientes, de las cuales, como se ha dicho, 13 corresponden al siglo XVI.

Los expedientes

Cada expediente está formado por un grupo de documentos que se refiere al proceso seguido en la provisión de una cátedra de artes¹. Su fecha está dada por el "auto de provisión" de la cátedra en cuestión y no por la fecha de inicio o fin del proceso.

Dentro del volumen, los expedientes están ordenados cronológicamente y del total de los 35, los 13 primeros, -192 fojas-, pertenecen al siglo XVI. Su extensión varía. El más largo de los trece, es el primero que abarca 31 fojas², y los más cortos son el cuatro, siete, diez y el doce, con cinco fojas cada uno.

Antes de pasar a la descripción de cada uno de los treces procesos, descubre su estructura común general, que ilustra además en qué consistía, según los documentos, un proceso de provisión de cátedra en el siglo XVI.

1. Todos los expedientes excepto el número cinco, tratan un solo proceso. El número uno contiene las provisiones de dos cátedras que se llevaron a cabo paralelamente.
2. El expediente número cinco comprende 35 fojas que tiene dos procesos.

i. Portadilla

La foja inicial de cada expediente, que hemos llamado portadilla³, contiene en todos los casos, el número de expediente, el año en que se adjudicó la cátedra, el nombre de la cátedra y el del nuevo catedrático, y el número de fojas en que está escrito⁴. El verso de la portada está siempre en blanco. Este es el documento más uniforme de todo el volumen⁵.

ii. Portada

Es una síntesis de los principales datos del proceso. Contiene la fecha, algún dato sobre la cátedra que se provee y el nombre del nuevo catedrático, en algunos casos aparecen los nombres de los opositores, en casi todos el del Rector y el secretario, y ocasionalmente el del antiguo catedrático o el de los bedeles.

Por lo general tiene el verso en blanco⁶, aunque en algunas ocasiones, está utilizado al revés con apuntes o cuentos a veces extrañas al proceso, pero en todo caso, sin relación

3. La distinción entre los términos Portadilla y Portada fue sugerida por Enrique González González
4. Esta numeración comprende desde la foja que sigue al título hasta la última que esté escrita, pero a veces incluye algunas fojas en blanco del interior y otras veces no.
5. Todas las Portadillas del volumen 83 tienen la misma caligrafía y no presentan variación en los datos contenidos ni en su distribución, lo que hace pensar que fueron elaborados en un mismo tiempo, posterior a los procesos y constituyen una especie de forros para la encuadernación, señalamos el número de fojas en las que se encuentra las Portadillas de los 13 procesos del siglo XVI. Exp. No. 1, f. 1/; Exp. No. 2, f. 34/; Exp. No. 3, f. 43/; Exp. No. 4, f. 50/; Exp. No. 5, f. 5/; Exp. No. 6, f. 91/; Exp. No. 7, f. 117/; Exp. No. 8, f. 123/; Exp. No. 9, f. 135/; Exp. No. 10, f. 145/; Exp. No. 11, f. 151/; Exp. No. 12, f. 165/; Exp. No. 13, f. 171/. En el proceso 14 la Portada está escrita sobre el título.
6. Las Portadas están en una foja aparte excepto en el Exp. No. 8, en el que la información de la Portada está al margen izquierdo del primer documento.

con el contenido propio del título. Exceptuando la Portadilla y la Portada⁷, ya mencionadas, no puede hablarse de un orden regular en el tipo de documentos, pues las características y los requerimientos de cada proceso varían. Sin embargo, al ser expresiones de un proceso más o menos uniforme, encontramos también ciertas constantes.

iii. La vacación

La mayoría⁸ de los procesos comienza⁹ con una acta donde el secretario de la universidad certifica que el claustro de rector y consiliarios¹⁰ vacó la cátedra que se proveerá. Normalmente se da la fecha del claustro, algunas veces los nombres de los participantes, o datos y razones sobre la vacación, y generalmente se asienta la orden de que se fijen los edictos para la provisión.

iv. Edicto de vacación.

En todos los expedientes se encuentra el edicto de vacación de la cátedra¹¹. El documento

7. Las Portadas de los 13 expedientes ocupan las siguientes fojas: Exp. No. 1, f. 2/; Exp. No. 2, f. 35/; Exp. No. 3, f. 44/; Exp. No. 4, f. 51/; Exp. No. 5, f. 57/; Exp. No. 6, f. 92/; Exp. No. 7, f. 118/; Exp. No. 8, f. 124/; Exp. No. 9, f. 136/; Exp. No. 10, f. 146/; Exp. No. 11, f. 152/; Exp. No. 12, f. 155/; Exp. No. 13, f. 172/.
8. Es decir diez de ellos. Carecen de acta los expedientes números, 3, 4 y 10.
9. En casi todos los procesos que la tienen es el documento uno, menos en el expediente cinco donde es el documento nueve y en el trece donde es el documento catorce.
10. En dos casos, de los nueve citados, es solamente el rector quien ordena la vacación, expedientes números 2 y 9. En el caso del expediente número dos se debe a que es una cátedra nuevamente instituida.
11. Ubicación de los edictos en latín: Exp. No. 1, f. 7v/, Exp. No. 2, f. 37/; Exp. No. 3, f. 45/; Exp. No. 4, f. 52/; Exp. No. 5, dos edictos, fs. 62 y 63/; Exp. No. 6, f. 94/; Exp. No. 7, f. 119/; Exp. No. 8, f. 125/; Exp. No. 9, f. f. 138/; Exp. No. 10, f. 147/; Exp. No. 11, f. 153/; Exp. No. 12, f. 160/; Exp. No. 13, f. 175/.

está en latín y aunque no siempre obedece a un mismo modelo, contiene por lo general la misma información: que hay una cátedra vaca, el tipo de cátedra de que se trata, es decir, si es temporal o de propiedad, el plazo que tienen los interesados para presentarse ante el rector¹² y la fecha en que se emitió. El edicto está firmado por el rector y refrendado por el secretario.

v. Publicación de edictos

A continuación del edicto, en la misma foja o en la siguiente, el secretario traduce los datos referidos y da fe de que fijó los edictos. Para los primeros procesos, los documentos dicen que el edicto se fijó en las puertas de la universidad, de la catedral, de las casas reales y de los conventos de la ciudad; pero a partir del expediente número siete, se mencionan únicamente las puertas de la universidad.

vi. Presentaciones a la oposición

En general consiste en una petición para ser recibidos como opositor legal a la cátedra vacante. Inicialmente escrita por el secretario, es, en los últimos expedientes, caligrafía del interesado. El número de oposiciones varía de un proceso a otro, se encuentra desde uno sólo hasta siete en el expediente número cinco.

vii. Aceptación de la oposición

El documento anterior va acompañado de un documento de caligrafía del secretario en que se

asienta que el rector ha recibido al opositor por "legítimo conforme a los estatutos", la extensión y características de esta aceptación varían mucho.

viii. Certificación de títulos

Sólo en algunos casos el secretario de la universidad certifica, de acuerdo con el Libro de Grados, el grado de cada opositor. En estos casos se expresa la categoría, es decir, si es maestro o doctor, la facultad en que se recibió, la fecha de la ceremonia y el nombre de quien la otorgó¹³.

ix. Licencias

En muchas ocasiones, los opositores se dirigen al rector pidiendo licencia para, en razón de sus obligaciones, romper la clausura a que los obligaba el proceso. Las peticiones de licencia que se presentan en los trece expedientes son los siguientes:

En el expediente número uno; el Lic. Hernando Ortiz pidió licencia para oír misa y continuar

13. Las certificaciones se encuentran en:

Expediente No. 5: Documentos 14, f. 67, Documento 16, f. 69, Documento 19, f. 72, Documento 22, f. 74, Documento 24, f. 76, Documento 26, f. 78, Documento 25, f. 80.

Expediente No. 12: Documento 5, f. 169.

Expediente No. 13: Documento 9, f. 179, Documento 14, f. 182, Documento 17, f. 184.

asistiendo a sus clases en la facultad de teología¹⁴.

Su opositor, el Lic. Contreras, médico, solicitó licencia para visitar a sus enfermos¹⁵.

En el expediente número diez, el Mtro. Juan Núñez Guzmán pidió licencia para asistir a clausuro en la universidad y para el acompañamiento en las fiestas de Santa Catarina¹⁶.

El mismo Núñez Guzmán, en el expediente número once, pide licencia "para ejercer sus funciones de notario en la Casa del Crimen"¹⁷.

Su opositor, Soto, pidió licencia para decir misa en la Iglesia de la Compañía de Jesús¹⁸.

Por último en el expediente número 13, el bachiller Pedro Martínez, pide licencia "para argüir en unos quodlibertos"¹⁹, y Ginés de Herrera la pide para "leer unas lecciones de ostentación", lecciones preparatorias para su sustentación final, en la universidad²⁰.

x. Respuestas a las peticiones de licencias

A cada petición de licencia el rector dio una respuesta. El documento tiene caligrafía y rúbrica del secretario y además de la respuesta, contiene la fecha. Casi todas las licencias fueron concedidas, excepto la que pidió Martínez para "argüir a unos quodlibertos" que le fue negada, lo mismo que la del bachiller Soto para decir misa.

14. RU. v. 83; expediente No. 1 : f. 8

15. RU. v. 83; expediente No. 1 : f. 9

16. RU. v. 83; expediente No. 10 : fs. 148 y 149

17. RU. v. 83; expediente No. 11 : f. 156

18. RU. v. 83; expediente No. 11 : f. 155

19. RU. v. 83; expediente No. 13 : f. 178

20. RU. v. 83; expediente No. 13 : f. 181

Los documentos hasta aquí descritos regulan la parte del proceso de provisión de una cátedra que va hasta el término del plazo que se fijó en el edicto para recibir las oposiciones. A partir de este momento los documentos describen dos posibles caminos a seguir:

Si sólo se había presentado un opositor, como el caso de los expedientes números: 2, 3, 4, 7, 10 y 12, el claustro de rector y consiliarios, algunas veces a petición del interesado²¹, procedía a adjudicar la cátedra sin previa lección de oposición.

Si por el contrario había más de un opositor, se levaban a cabo las lecciones de oposición, con el siguiente procedimiento:

xi. Fechas para las asignaciones de puntos

Encontramos en este caso un documento del secretario en el que se asienta que el rector, fijó las fechas para la 'asignación de puntos' a cada uno de los opositores. El orden para la asignación y la lectura dependía de la antigüedad²², de los opositores, de modo que al más reciente le tocaba el primer lugar. Este documento debía ser notificado a todos los opositores para que estuvieran presentes en la asignación. Normalmente a continuación el secretario da testimonio de haber realizado la comunicación.

21. Es el caso de los expedientes números: 2, 4, 7 y 10.
22. En el expediente número cinco se encuentra el caso de un opositor de otra universidad: Francisco Martínez de la Universidad de Granada. Se les concedió preeminencia a los opositores de la propia universidad y el foráneo leyó en primer lugar. RU. v. 83 : expediente número 5. Documento 52, fs. 82 y 82v.

xii. Asignación de puntos

El documento donde aparecen las asignaciones de puntos está escrito y rubricado por el secretario de la universidad. Contiene la fecha, el lugar donde se llevó a cabo la asignación, (por lo general era fuera de la universidad) y los nombres de los presentes, en la mayoría de los casos el rector y los opositores²³. Se describe además el proceso de la asignación. El rector²⁴ toma el libro de las obras de Aristóteles²⁵ y lo abre tres veces, una en cada una de sus partes : el libro de los phisicos, "uno de los libros ffsicos", el de generatio-
ne et corruptione, y el de ánima; asignó de cada lugar dos o tres apartados seguidos.

Estas tres partes constituyen las opciones entre las que el opositor puede escoger²⁶ : eligirá un solo parágrafo de uno de los tres libros para leer en su lección de oposición. En el documento se señala además que la lección se leerá al día siguiente y se especifica, por lo general, la hora y el lugar²⁷.

23. En el expediente número trece, asisten además de los opositores, dos consiliarios. Doc. 24. f. 187.
24. En las tres oposiciones del expediente número uno (Ver nota 28), el libro lo bare un niño.
25. En el expediente número uno, no se especifica que libro es.
26. En el expediente número cinco no se le da a escoger al opositor, en el número seis sólo escoge el libro y se le asigna el capítulo.
27. En la primer asignación del expediente número cinco, se manda al opositor que de sus puntos a los demás opositores f. 83.
También en el expediente número ocho.

En el caso del expediente número cinco. Este documento contiene también el testimonio del secretario de que el opositor leyó su lección²⁸.

xiii. Testimonio de la lección de oposición

El secretario da testimonio de la lección de oposición de cada uno de los opositores. El documento contiene el testimonio de que se leyó, el tiempo de lectura -nunca más de una hora, a veces menos- y la constancia de que los otros opositores la arguyeron²⁹.

28. Las asignaciones de puntos están:

RU. v. 83 : expediente No. 1 : fs. 19-20; 21-22 y 23-24.

RU.v. 83 : expediente No. 5 : fs. 83, 83-83v; 83v, 83v, 84, 84.

RU. v. 83 : expediente No. 6 : fs. 106-106v.

RU. v. 83 : expediente No. 8 : fs. 130v-131; 131v-132.

RU. v. 83 : expediente No. 9 : fs. 141-141v.

RU. v. 83 : expediente No. 11 : fs. 158; 159v-160.

RU. v. 83 : expediente No. 13 : fs. 187-188.

29. El expediente número uno no tiene el tiempo que leyeron.

El expediente número cinco, lo tiene unido a la asignación "difunto".

Los expedientes números seis, ocho y nueve no tienen este tipo de documento.

Los expedientes números once y trece son los únicos completos.

xiv. Nombramiento de Vice-rector

En algunos casos, cuando el rector no podía hacer la asignación o asistir a una de las lecciones de oposición, aparece un documento en que se nombra un vice-rector. El cargo recaía en el catedrático de prima de cánones o teología. Es el caso del documento 29, expediente número cinco, f. 81, del documento ocho, expediente número seis, f. 100 y del documento dieciseis, expediente número once, f. 160.

xv. Orden para la provision

Después de los documentos sobre las lecciones hay una orden del rector o del claustro de que, como han cumplido los requisitos, se prosiga con la provisión. El documento es escueto y lleva sólo la rúbrica del secretario.

xvi. Provisión

Este es el documento más importante del capítulo³⁰, remite a un claustro de rector y consiliarios, lleva sus firmas y está refrendado por el secretario. Contiene la fecha, el lugar específico donde se realiza el acto dentro de la Universidad : el general de cánones o el de teología y los nombres del rector y los consiliarios.

Se abre una fase del proceso, se incluyen varios documentos más: la votación, el conteo de los votos, la asignación de la cátedra y la orden de que se dé posesión de ella. Es sólo hasta después de estos pasos que aparecen las rúbricas del rector y los consiliarios, aunque en el interior está varias veces la firma del secretario.

viii. Votación

A partir del expediente número cinco aparecen las listas de los votantes, se asienta el nom-

30. El expediente número seis no lo tiene.

bre del votante, el grado o los cursos aprobados, la facultad a la que pertenece por grado o curso y si se es presbítero. El número de votantes varía entre setenta y ciento diez³¹. Sólo votaron los bachilleres en artes y los cursantes de esa facultad, en ningún caso aparecen votos de maestros o licenciado.

xviii. Resultados de la votación

Los votos aparecen en tres grupos para cada opositor : personales, cursos y calidades. Los resultados finales, al igual que el total de votantes, para todos los procesos se pueden ver en la tabla anexa. A veces las cuentas en números aparecen dispersas por los diferentes lugares del expediente.

31. Las listas de los votantes están en:

Expediente número cinco, documento 42, fs. 85 a 86.

Expediente número seis, documento 11, fs. 104-104v.

Expediente número ocho, documento 20, fs. 132v-133.

Expediente número nueve, documento 12, f. 142v.

Expediente número once, documentos 21 y 22, fs. 161-161v.

Expediente número trece, documento 32, fs. 111, 190.

~~xix.~~ Posesión de la cátedra

Por último el secretario declara que el claustro ha adjudicado la cátedra al ganador, aparece alguna especificación como el salón, el tiempo, y la constancia de que se mandó dar posesión de la cátedra.

xx. Posesión

El documento que cierra el proceso es el testimonio del secretario del acto de posesión de la cátedra. Se describe el proceso : el nuevo catedrático se presenta en la universidad 'acompañado de mucha gente', el bedel le toma de la mano y lo sube a la cátedra, donde el catedrático comienza a leer una lección de su materia, "en señal de posesión", se mencionan los nombres de algunos asistentes; los expedientes números uno y cuatro terminan con el testimonio del secretario del día en que el catedrático comenzó a leer.

TERCER CAPITULO

I

El cuerpo de documentos sistematizado en esta tesina es testimonio de una actividad ordinaria de la Real Universidad de México, la provisión de cátedras, la cual, como función específica de una institución en proceso de consolidación (siglo XVI), es variable y un tanto indefinida, inestabilidad que se refleja en el conjunto documental. Así por ejemplo en el primer expediente abundan las descripciones precisas, los pequeños detalles y otras tantas sutilezas que van desapareciendo, para dar paso a informaciones más concisas y más rutinarias.

A dicha práctica correspondió una legislación, un sector de normas generales para la universidad que afectaban las provisiones de cátedra en la facultad de artes. Por eso esta legislación constituye el complemento de la documentación, sin embargo, no es fácil rastrearle, pues participa también de la complejidad de los primeros años de la Real Universidad. Una institución con un modelo europeo, de amplia tradición y mucho más complejo de lo que podría ser su puesta en práctica en la Nueva España.*

* Lorenzo Mario Luna Díaz y Armando Pavón Romero: "El claustro de consiliarios de la Real Universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán". pp.1-2, (en prensa).

Por eso su historia constitucional durante el siglo XVI, tiene dos fuentes: Por un lado la legislación emitida por la propia universidad y por otro el modelo constitucional salmantino.

Sin embargo, el seguimiento de la legislación que correspondió a la práctica de las provisiones de cátedras en la facultad de artes de la Real Universidad de México durante el siglo XVI, se enfrenta en la práctica con muchas dificultades, la principal de ellas es la ausencia de un buen estudio y edición de las constituciones de la Real Universidad de México, proyecto que está llevando a cabo Enrique González, investigador del Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU) y cuyos avances y primeros resultados han sido la base para la elaboración de este apartado.*

De acuerdo con un avance de esa investigación, redactada en noviembre de 1986**, fueron por lo menos cinco los estatutos o constituciones emitidas por la Real Universidad de México:

* Agradezco a Enrique González el haberme facilitado originales de trabajos en prensa o no necesariamente dedicados a la publicación.

** González, Enrique: "Proyecto de estudios y edición de las Constituciones de la Real Universidad de México", versión mecanográfica, 1986.

- A) "Los primitivos estatutos y ordenanzas (1553-1556)".*
- B) "Los segundos estatutos, redactados por el oidor Farfán (1580)".**
- C) "Los estatutos del arzobispo Moya de Contreras (1586) [desaparecidos del archivo en fecha no determinada]".***
- CH) Las constituciones ordenadas por el virrey Cerralvo(1524), de las cuales "no se cuenta con el texto definitivo ni se sabe a ciencia cierta si dichos estatutos fueron algo más que un proyecto".****
- D) Por último están "las constituciones de Palafox, admitidas por el claustro de 1644 y confirmadas por el rey en 1648".*****

De las cinco constituciones sólo tres de ellas están en condiciones de ser utilizadas. De esas tres, dos pertenecen al siglo XVI: los primeros estatutos (1553) y los estatutos del doctor Farfán de 1580.

* González, Enrique, op. cit., p.3.

** Idem.

*** Idem, p.4.

**** Idem, p.5.

***** Idem, p.6.

La otra fuente obligada para la revisión legislativa la constituyen las constituciones de Salamanca del siglo XVI, que tampoco son de fácil acceso:

- A) "Las constituciones de 1411, luego confirmadas y en parte reformadas por Martín y (1472)". * Están en latín.
- B) "Los estatutos de 1529". **
- C) "Los estatutos de 1538, impresos". [Uno de cuyos ejemplares fue empleado en la universidad mexicana]. ***
- CH. "Estatutos del visitador Covarrubias (1561)", a los que remiten constantemente los estatutos del oidor Farfán. ****

* González, Enrique: "Los primitivos estatutos y ordenanzas de la Real Universidad de México". En prensa, 1986. De la versión mecanográfica.

** Idem, p.8.

*** Idem.

**** Idem.

II

Así las cosas, emprenderé en cuanto me sea posible, el seguimiento de la legislación que debió corresponder a los procesos de provisión de cátedras durante el siglo XVI.

- A. Las primeras ordenanzas para el funcionamiento de la universidad fueron emitidas por los primeros claustros plenos que se realizaron en la universidad entre 1553 y 1556*. En ellos está contenida la legislación mínima necesaria para el funcionamiento de la primera cátedra de artes.

En el primer claustro pleno, 21 de julio de 1553 se incorporaron los primeros maestros a la facultad de artes, con lo que ésta quedó constituida. Paso seguido, el claustro acordó, entre otras cosas, que ... "la [catedra] de artes vaque de tres en tres años". A continuación de lo cual, testado dice: "La de propiedad es perpétua. Esto en tanto que su Magestad o esta real audiencia otra no no proveyere"**.

* Idem. El trabajo constituye un estudio completo de estos estatutos, y contiene además una edición cuidada y anotada, de los acuerdos de dichos claustros resolutivos.

** Idem. Textos, p. 5

Por lo cual parece ser que la permanencia y única cátedra de artes hasta 1569, fue proveída temporalmente por tres años, aunque ya se tenía en mente una cátedra de artes de propiedad perpetua.

Más adelante, el 12 de septiembre de 1553, se legisló sobre la manera en que se habría de cursar en artes: "...Los que se hubieren de graduar en artes y teología por esta universidad hayan de cursar de esta manera. Que oyan en dos años y medio el curso de fray Domingo de Soto, y después cursen cuatro años en teología para graduarse de bachilleres en dicha facultades de artes y teología. Y que sin ser graduados de artes, baste haber oído el dicho curso para cursar en teología".

Y además, "...los que se hubieren de graduar en medicina de bachilleres sean primero graduados de bachilleres en artes..."*.

Parece pues que el grado de bachillere en artes sólo era necesario para ingresar a la facultad de medicina, mientras que para ingresar a la de teología sólo era requisito haber cursado la mayor parte de los cursos de artes.

* Idem. p. 18

norama legislativo.

Así el 20 de noviembre de 1556 el claustro pleno vacó por primera vez una cátedra y ordenó poner los edictos para su provisión. Se trataba de la cátedra de prima de cánones, se acordó el plazo de los edictos fuese de diez días "y por la necesidad dijeron que por esta vez dispensaban el estatuto que dá treinta días para este efecto"*.

Pese a que hubo la intención de echar a andar y en esta ocasión todo el proceso de provisión en realidad nunca se llevó a cabo y Plaza y Jaén señala que el siguiente catedrático de prima de cánones fue Sedeño de Arévalo[sic] quien ocupó la cátedra el 5 de diciembre de 1556**.

Según el cronista el primer proceso de provisión de una cátedra a través de votación se realizó en febrero de 1560, pero el expediente de este proceso no se encuentra en el archivo. Se proveyó la cátedra de prima de decreto, fueron los opositores: Juan Bautista de Orozco y Luis Anguis. Se adjudicó a éste último

* Idem. p. 28. El plazo es el mismo que se señala en las constituciones de Martín V. Para la Universidad de Salamanca. Apartado 26.

** Plaza y Jaén, Op.cit., L. 1º. Cap. 60. p. 21

por mayoría en la votación, obtuvo 17 votos personales y 60 calidades, frente a siete personales por 37 calidades del licenciado Orozco*.

El primer proceso de provisión del que se conserva expediente fue el de una cátedra de gramática que se proveyó en diciembre de 1569**. Significativamente fue el claustro pleno el que vacó la cátedra y echó a andar el proceso. El plazo de los edictos fue de tres días, se presentaron dos opositores y después de las lecciones, se votó. En el expediente se describe detalladamente el proceso de votación pero no se dan los resultados numéricos de ella, simplemente se dice quién obtuvo la cátedra***.

En relación con este proceso hay un dato interesante.

En diciembre de 1564, Alvaro de Vega, primero rector estudiante de la universidad, presentó una petición ante la audiencia de México donde pidió que no se limitase el voto a los doctores como le había sido mandado, sino que se le permitiese votar también a los licenciados, bachilleres y cursantes, aunque con dis-

* Idem. Cap. 7o. p. 23, párrafo 33

** RJ. v. 82 : fs. 7-17

*** Romero Pavón, Op.cit., párrafos 187 al 196

tinto valor cada voto.

La respuesta de la audiencia, con fecha 14 de diciembre de 1564, constituye una legislación bastante precisa sobre las votaciones: tendrían derecho a voto los doctores, licenciados, bachilleres y cursantes de cada facultad, cada uno de los votos sería considerado como un voto personal, directo, pero además se tendrían en cuenta las calidades, es decir, el ser doctor daba tres calidades, el ser licenciado dos, bachiller, una y el presbítero también una. Los votos personales y las calidades deberían reducirse a cursos, de tal manera que los personales constituyeran un curso, y tres calidades se convertirían en dos cursos. Lo que de finía la votación venía a ser la mayoría de cursos obtenidos.

Si comparamos estas medidas con la tradición seguida por la Real Universidad de México hasta este momento, por la cual los profesores eran nombrados indirectamente por el claustro pleno, esto constituiría una enorme apertura a la participación de los estudiantes, en la provisión de cátedras; si, por el contrario, la comparamos con Salamanca, donde sólo votaban los cursantes, se sentiría que el voto estudiantil está restringido, ya que se permite la participación de doctores y

licenciados, con un voto de mayor peso.

Anexo la versión paleográfica* de la petición de Alvaro de Vega y de la respuesta de la audiencia.

Durante el rectorado de Esteban del Portillo, quien asimismo fue estudiante, el claustro pleno del 14 de noviembre de 1566, acordó "...para que se animen los estudiantes de esta universidad, que las cátedras que en adelante se proveyeren y vacaren se den por oposición"**. .

Por lo que se refiere particularmente a la facultad de artes, el primer proceso para el que se levantó expediente completo fue en 1568, (Exp. No. 1). En él se describe mucho más detalladamente el proceso que se siguió. Respecto de lo que venimos analizando hay un documento importante. Antes de la votación se leyó a los votantes un "interrogatorio sacado de los dichos estatutos de esta dicha universidad"***.

* La versión paleográfica es de Juan Antonio Perujo
** Plaza y Jaén, Op.cit., L. 1º., p. 73, parágrafo 200
*** Descripción sistemática de los documentos, parágrafo 37.

El secretario dice que hizo traslado al expediente de este documento y yo he ane_xado la versión paleográfica.

'El interrogatorio', que en realidad no es tal, enumera las razones por las que un voto podría ser anulado. Estas van desde no asistir a las lecciones hasta el soborno o las apuestas sobre quién llevaría la cátedra, pasando por toda una gama de condiciones que remiten a un alto grado de corrupción en los procesos de cátedras. No creo que ése fuera el caso de la incipiente tradición al respecto en la Universidad de México y que más bien este tipo de cuestiones aluden al ambiente salmantino. En efecto, en la constitución de Salamanca de 1561, en el título 33 se lee: "...estatuímos y ordenamos que se haga un interrogatorio conforme a los estatutos aquí contenidos por el cual son preguntados los que votaren...".

Ahora bien, ¿cuál sería entonces la razón de incluir este interrogatorio en el proceso. Es posible que por un lado sea en efecto un intento de prevenir la corrupción y manipulación de los votantes, pero si se tiene en cuenta lo minucioso

"Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca en 1561". s/e. pp. 299-300.

de las descripciones contenidas en este primer proceso y su similitud, incluso en el lenguaje, con el texto de la constitución salmantina de 1561* puede pensarse que se trataba de adaptar el proceso o más aún para incorporar esta legislación salmantina a la mexicana, es decir, para que este primer proceso en la facultad de artes fuera un ejemplo normativo para los futuros.

En 1580 el visitador de la universidad, el oidor Farfán redactó unos estatutos para la universidad, en ellos la legislación sobre provisión de cátedra está mucho más contemplada.

Ante todo se definió la provisión de cátedras como función principal del claustro de rector y consiliarios (título III, 6°.), con lo que se está delimitando legalmente una tarea que había sido realizada en forma bastante confusa.

El título XVI de estos estatutos está dedicado a la provisión de cátedras. El

La similitud es más o menos obra en la descripción de la votación : parágrafo 37 de la sistematización documental y penúltimo parágrafo del título 33 de la constitución salmantina de 1561.

En Jiménez Rueda, Julio, Op.cit., p. 79

interés principal está puesto en los votos. Antes de legislar sobre el asunto se aclara que si hasta ese momento habían votado en las provisiones de cátedras se debía a que "...no ha habido número bastante de estudiantes que puedan votar" (título XVI, 1º.)^{*} y se ordena que sólo en el caso de no llegar a treinta el número de estudiantes, voten los licenciados, maestros y doctores.

Para todo lo demás relacionado con los votos y los opositores, se remite explícitamente al título 33 de la constitución salmantina [la de 1561]^{**}.

En lo referente al valor de los votos, (título VIII, 2º.)^{***} los estatutos de Farfán conservan el derecho a voto con más valor, que había sido dado a los doctores, maestros y licenciados por la Real Audiencia en 1564, por lo demás remite nuevamente a la constitución salmantina, títulos 34 y 35.

Más adelante, en los estatutos se ordena que todas las cátedras se provean por

^{*} Idem, p. 105

^{**} La idea de que los estatutos de Farfán hacen referencia a los salmantinos de 1561 está en Pe set, Mariano; Op.cit., p. 9 y fue también sugerida por Enrique González. En efecto, en lo referente a provisión de cátedras lo he podido comprobar con bastante precisión.

^{***} Idem, p. 106

proceso y que de "...ninguna manera, aunque se ofrezca persona eminente o religiosa para la dicha cátedra, se deje de vacar y proveer en la forma dicha..." (título VIII, 3°.)*. Y de igual manera se prohíbe que los religiosos nombren sustitutos para leer sus cátedras (título VIII, 9°.)

En este último punto de este título, se regulan los derechos que se han de pagar por la provisión de cátedras, a saber:

	CATEDRA DE PROPIEDAD	CATEDRA TEMPORAL
- Al rector	10.00 pesos	6.00 pesos
- A cada uno de los consiliarios	10.00	3.00 pesos
- (si sólo estuviesen en la regulación de los votos y en la provisión)	4.00	
- Si no hubo opositor se pague la mitad		
- Al secretario : lo mismo que a un consiliario más los derechos por lo que escribiere		

CATEDRA DE PROPIEDAD

CATEDRA TEMPORAL

-	Al bedel :	1.00 peso	
-	A la caja de la universidad	12.00 pesos	8.00 pesos

C. Constituciones para la Universidad de Salamanca de Martín V (1422). Se trata de unos estatutos mucho más complejos y por tanto más difíciles de describir sucintamente, por lo que resumiré los principales puntos sobre la provisión de cátedras contenidos en el apartado 26 de dicha constitución:

- Una vez adjudicada, las cátedras no se podrán vacar
- Al vacar una cátedra se pongan edictos en las escuelas
- Plazo de un mes para que luego se provea la cátedra
- Si el rector o consiliarios se quisieren oponer que dejen sus oficios, aunque no ganaren la cátedra
- Se respete la antigüedad y el grado superior, aunque los votos deciden en última instancia
- se prefiera como votos a los estudiantes continuos
- si sale electo un licenciado deberfa graduarse de maestro o doctor en los seis meses siguientes a la concesión de la cátedra

- si es electo un bachiller tendría tres meses para licenciarse

D. En la constitución salmantina de 1561, la parte dedicada a la provisión de cátedra es mucho más amplia, abarca los títulos 33 al 40 en los que se incluyen gran cantidad de restricciones tanto para opositores como para votantes, lo que sugiere ambiente bastante corrupto, quien debió ser característico de la Univesidad de Salamanca en aquel tiempo.

De igual manera que con la otra constitución salmantina que he trabajado, resumi ré sucintamente los puntos que en ella se tratan, algunos de los cuales se ampliarán en el punto III.

Título XXXIII de la provisión de cathedras.

- El plazo de los edictos para las cátedras temporales sería de tres días
- Los doctores y maestros sean imparciales frente a los diferentes presentados a oposición

[de los opositores]

- o guardaran clausura
- o no desistirán de sus oposiciones.

- o no prometerán lecciones adicionales
- o no favorecerán a los votantes
- o de cómo se han de asignar los puntos para las lecciones de oposición
- o se preferirá a los graduados de la propia universidad y se respetarán las anti-
güedades
- o lugares donde se ha de leer
- o todos los opositores lean su lección
- o el rector asignará fechas para las lecciones
- o puede leerse elcciones extraordinarias o preparatorias
- o se tomarán puntos aún en días festivos

[Requisitos a los votantes]

- . ser mayores de catorce años
- . estar matriculados en la facultad, sólo votan los cursantes.

[Limitación de los votantes y razones de invalidación de los votos]

- + no guardar el voto secreto
- + no residir en la ciudad

- + vivir de prestaciones de servicios en Salamanca
- + no asistir a las lecciones
- + apostar durante los procesos de provisión de la cátedra
- + estorbar las lecciones de los opositores
- + los votantes no deberían invalidarse
- + no haya cambio de secretario durante el proceso
- + no se vote hasta concluida la lección.

Título XXXIII. [sic] del valor de los votos

Para determinar el valor de los votos se tomarían en cuenta los votos personales, es decir, los directos (uno por cada persona), los cursos (los ciclos aprobados, por ejemplo en Leyes un año, de decreto y decretales, pero para artes no se da ejemplo) y las calidades (bachiller y presbítero).

Ahora bien, para los resultados finales tanto los votos personales, como las calidades se deberían reducir a cursos y la suma de todos los cursos determinaría los resultados.

Los votos personales se convertían en cursos de la siguiente manera: si la persona sólo había oído dos cursos, su voto personal agregaba a ellos un curso más. Si la persona había oído más de dos cursos su voto personal valdría dos cursos.

Dos calidades contitufan un curso, pero al bachiller se le tenían en cuenta además los cursos que en la facultad hubiese tomado antes de serlo.

Además se especifica el valor de los votos en cada cátedra. En las tres de artes (filosofía moral, filosofía natural y lógica) votarían los cursantes de la cátedra por proveer que además estuviesen inscritos en las facultades de Artes, Teología y Medicina.

Título XXXV. Del modo de regular los votos

Se describe el proceso físico para la regulación de los votos.

Título XXXVI. Por qué tiempo han de ser proveídas las cátedras que no fueren de propiedad .

Las de artes se proveerían por tres años.

Título XXXVII. Los que llevasen cátedras temporales no lo podrían festejar.

Título XXXVIII. Se regulan los derechos que debe pagar un catedrático al rector, los consiliarios y los bedeles.

Título XXXIX. Lo que debe pagar al arca de la Universidad.

Título XL. "De lo que han de pagar no tomando votos".

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

Cómo habrían de proveerse las cátedras	LA LEGISLACION	Cómo se proveyeron	LA PRACTICA
	<p>A. Claustro pleno del 14/XI/1556. "las cátedras que en adelante se proveyeren y vacaren se den por oposición.</p> <p>B. Estatutos de Farfán (1580), Título VIII, 3: La cátedra vacante se declare como tal y se pongan edictos para su provisión.</p> <p>C. Constituciones de Martín V. Salamanca (1422), parágrafo 26. Al vacar una cátedra se manden poner edictos.</p> <p>D. Constituciones de la Universidad de Salamanca de 1561, Título 33.</p> <hr style="width: 10%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/>		<p>De las veintidos provisiones de cátedras de artes que hubo en el siglo XVI, trece se hicieron por proceso, cuatro entre 1568 y 1571 y las otras nueve entre 1587 y 1598.</p> <p>De estos trece casos sólo en siete (de los del último período) se presentaron opositores, por lo que las cátedras se proveyeron por votación.</p>

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

<p>Quien vacaría y proveería las cátedras</p>	<p>A. En los primeros claustros no hay una referencia directa al asunto, pero el claustro pleno del 20 de noviembre de 1556 vacó por primera vez una cátedra y mandó poner edictos para su provisión.</p> <p>B. Estatutos de Farfán (1580), Título III, 6: "Que en los claustros de consiliarios no traten más que de vacar cátedras y proveellas". Título XVI, 3.</p> <p>C. Constituciones de Martín V. Salamanca (1422) parágrafo 26 : El rector y consiliarios tenían la obligación de</p>	<p>Quien vacó y proveyó las cátedras</p>	<p>Una cátedra se podía proveer, bien si hubiese vacado o si era instituida. La primera que se proveyó fue instituida y de las tres siguientes no tenemos constancias de la vacación. En 1568 el claustro de rector y consiliarios declara vacante la primera cátedra y esa será la costumbre posterior. Las dos primeras provisiones las hace el virrey y la audiencia (1553 y 1558) La tercera el claustro de rector y consiliarios, mientras que la cuarta el claustro pleno.</p> <p>Las cuatro siguientes comprendidas entre 1568 y 1571 fueron proveídas por el claustro de rector y consiliarios, pero las tres posteriores (de 1571 a 1586) fueron hechas directamente por el Claustro Pleno.</p> <p>Las doce posteriores a 1587 fueron llevadas al cabo por el claustro de rector y consiliarios.</p>
---	---	--	---

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

publicar vaca la cátedra que lo estuviera so pena de 20 florines de multa, con seis días para pagarlos o excomunió*o*n. Asimismo, después del proceso, deberí*a*n proveerla en un lector idó*e*neo.

- D. Constituciones de la Universidad de Salamanca (1561). Título XXXIII: no especifica nada sobre quién vacará las cátedras pero si se asienta que serí*a*n el rector y los consiliarios quienes regularen los votos (Título XXXV).

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

Edictos

- A. El claustro de 20 de noviembre de 1556 acordó que se emitiesen los primeros edictos, con plazo de diez días, para proveer una cátedra de propiedad, dispensando por esa vez el estatuto de salamanca que da treinta días.
- B. Estatutos de Farfán (1580) Título XVI, 3
Los edictos seguirán el tiempo que manda en las constituciones de salamanca (apartado D).
- C. Constituciones de Martín V. Salamanca (1422). Los edictos, con plazo de un mes deberían ser fijados en las escuelas y anunciados por el bedel a la ho-

Edictos

De las veintidos provisiones sólo contamos con el texto en latín de los procesos para los que se levantó expediente.

El plazo de los edictos se uniformó a partir de abril de 1587 en tres días. Los seis edictos anteriores tuvieron plazos variable :

1568 : nueve días; 1569 : ocho días,
1570 : ocho días, 1571 : seis días,
1587 : dos edictos con cuatro días de plazo.

En un comienzo los edictos se fijaban a las puertas de la catedral, de los conventos, de las casas reales y de la universidad; pero a partir de 1590 sólo se fijaron a las puertas de la universidad.

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

ra de prima.

- D. Constituciones de la Universidad de Salamanca (1561).

Título XXXIII: "no se pueden dar menos, ni más de tres días de edicto", esto era válido para las cátedras temporales mientras que no se hace mención para el plazo de los edictos para proveer las cátedras de propiedad.

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

<p>Leyes que habian de guardar los opositores</p>	<p>A. En los primeros clausuros no se dijo nada al respecto y en el primer proceo del que se conserva expediente, lo único que se menciona es el juramento de obediencia que hicieron los opositores al rector.</p> <p>B. Estatutos de Farfán (1580). Título XVI. Remite a las constituciones de Salamanca [las de 1561]. Título 33.</p> <p>C. Constituciones de Martín V. Salamanca (1422), párrafo 26. En cuanto a los opositores se refiere, estas</p>	<p>Condiciones que impusieron a los opositores.</p>	<p>En este punto es preciso limitarse a aquellos proceso en los que hubo además oposición. Ellos son el de 1568 (quinta provisión, primer expediente), los tres de 1587 (13a. 14a. y 15a. provisiones respectivamente, expedientes 5 y 6); dos de 1590 (17a. y 18a. provisiones, expedientes 8 y 9); y otro más en 1593 y el último de 1593 y el último de 1598. Es decir ocho procesos en total.</p> <p>Solo en el primer proceso se les tomó juramento a los opositores, en todos los demás se les pidió guardaran clausura.</p> <p>Las licencias pedidas para romper la clausura, ya enumeradas en la nota de la página 42 del capítulo II, incluyen las actividades permitidas por la legislación: ir a misa y asistir a lecciones a la universidad, pero además para realizar otro tipo de actividades, en estos casos la decisión de</p>
---	---	---	--

LA LEGISLACION

constituciones ponen el énfasis en las preferencias que entre ellos se han de guardar. Así, que entre doctores se respete la antigüedad y entre diferentes grados, el más alto, a menos de que las votaciones lo determinen de otra manera. La única obligación a los opositores era residir en el estudio o prometer que lo harían al recibir la cátedra.

- D. Constituciones de Salamanca (1561). Título XXXIII. El peso de las condiciones a los opositores es mucho mayor en esta constitución, ante todo denerfan guardar clausura, pudiendo salir a

LA PRACTICA

negarla o concederla correspondió al rector. Las dos únicas licencias que se negaron fueron para decir misa y seguir unos quodlibetos, tal vez por que ambas implicaban una exposición personal directa: El sermón en la misa y los argmentos en el acto literario. Las otras licencias pro el contrario eran para visitar enfermos, desempeñar funciones de notario o asistir a claustros.

Por último es interesante anotar que en 1587 (exp.No.6) el maestro Frías Quesada hizo una petición para que no se recibiesen bachilleres pues él era maestro, tal vez aludiendo a las constituciones de Martín V, sin embargo la petición le fue negada, con razón porque en la constitución se dice que se prefiera a los de mayor grado, pero que en última instancia son las votaciones las que deciden; donde si se tomó en cuenta las antigüedades y los grados,

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

así como la preferencia a los
de la propia universidad, fue
en el orden de las asignaciones
y lecturas.

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

<p>De las lecciones</p>	<p>A. Los primeros claustros primero de septiembre de 1553: que se prefiera a los graduados en esa universidad frente a los venidos de fuera.</p> <p>B. Las constituciones de Farfán (1580). _____</p> <p>C. Constituciones de Martín V. Salamanca (1422). _____</p> <p>D. Constituciones de Salamanca de 1561.</p> <p>La lección de oposición debería durar una hora, será el rector quien asigne con anticipación la fecha de las lecciones, para el orden de las lecciones se refiera a los de mayor grado, o los más antiguos y a los graduados en la</p>	<p>En todas las lecciones se respetó la antigüedad, de tal manera que quien tenía el grado de mayor antigüedad lefa en último lugar. En un proceso de 1587 (expediente No. 5) se presentó a la oposición un graduado de la Universidad de Granada y atenta a la preferencia por los graduados en la propia universidad, tuvo que leer en primer lugar. Todas las lecciones duraron una hora.</p>
-------------------------	---	--

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

	<p>propia universidad. Las constituciones señalan además los lugares donde se ha de leer.</p>		
--	---	--	--

LA LEGISLACION

Asignación de puntos	Asignación de puntos	Asignación de puntos
	<p>A. Los primeros claustros no dicen nada al respecto, puesto que no hubo procesos por oposición. En los procesos anteriores al primero de artes, hubo asignaciones de puntos abriendo al azar el texto en tres partes, de donde el opositor eligió una.</p> <p>B. Estatutos de Farfán (1580). Título XXXIII. No se precisa nada al respecto, remiten de manera general a las de Salamanca (1561).</p> <p>C. Constituciones de Martín V Salamanca (1422)</p>	<p>En todas las asignaciones se tomó el libro de Aristóteles y se abrió por tres partes, una por libro: <u>de phisicos, ánima y generatione et corruptione</u> y de cada parte se señalaron varios textos.</p> <p>En las asignaciones posteriores a 1590 el opositor escogió una de las tres partes y uno de los puntos de ella, también sucedió así en las primeras asignaciones en 1568, pero en las de 1587 sucede diferente: en el expediente No. 5, el rector asignó los puntos sin que los opositores escogiesen nada en el 6, sólo escogen de cuál de las partes y el rector asignó el texto particular.</p>

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

D. Constituciones de Salamanca (1561). Título XXXIII. La lección se asignaría un día antes de la oposición, se señalarían tres partes y de cada parte el rector elegiría un texto, quedando así : "y de los tres textos que el Rector escogiese en los tres puntos [partes] uno cual quiesiere el opositor". Esta es pues la descripción más detallada del proceso.

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

Votación

A. En diciembre de 1464 la Real Audiencia emitió un decreto sobre el cómo debería votarse. En él se concedía voto diferenciado a los doctores, maestros, licenciados, bachilleres y cursantes de la facultad en la que se proveyese la cátedra. Todos los votos personales equivaldrían a un curso. Las calidades dependían del grado :

doctor o maestro : tres calidades;
 licenciado : dos calidades;
 bachiller : una calidad;
 presbitero : una calidad
 Tres calidades serían igual a dos cursos.

Votación

Analizaré las votaciones en los expedientes que tuviesen votación :

No. 1, 1568 : hubo 23 votos en total, sólo se tomaron en cuenta los votos directos.

No. 5, 1598 :

Total de votantes registrados en la lista 72, la suma de los resultados es:

- 144 votos personales es decir el número de votantes, por dos. No sé por qué se hizo esta duplicación.
- 112 calidades, contando las de bachiller y sacerdote en la lista aparecen 58, que duplicado se aproxima a 112. Tampoco encuentro el por qué.

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

B. Estatutos de Farfán (1580). Título XVI, 1 y 2. El voto de los doctores y licenciados sólo será tomado en cuenta si el número de posibles votantes entre bachilleres y cursantes no llegara a treinta.

En caso de que el voto de doctores y licenciados este sería diferenciado por calidades:

doctor o maestro : tres calidades;
 licenciado : dos calidades;
 bachiller : una calidad;
 presbítero : una calidad;
 además se tendrían en cuenta los cursos que hubiesen cursado en la facultad en cuestión.

La diferencia básica con la legislación anterior reside en que, ante todo se condiciona

- 352 cursos, La única lógica que encontré entre ellos fué: Se tomaron las calidades sin reducir las a cursos (58) y se duplicaron (116) a eso se le sumaron los votos personales, quedando en total 260. Por último a esto se le sumó la duplicación de los cursos de los votantes que no eran bachilleres (46 cursos), lo que da un total de 352 cursos. Es decir, se procedió por un sistema de duplicación simple sin hacer ninguna conversión a cursos.

No. 6 : 1587 :

- 93 personales que corresponden a la personas registradas en la lista como votantes.
- 243 casos : el total de los bachilleres (47) por tres (cursos) = 153 más el total de los cursos (74), más 16 de las calidades = 243.

Las calidades fueron 24 lo que parece

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

el voto de los doctores y licenciados, a la ausencia de número bastante de cursantes y bachilleres, pero además los votos personales tendrían una equivalencia desigual en cursos, de tal menra que el voto personal que sólo tuviese un curso equivaldría a un curso, pero el que hubiese cursado dos o más equivaldría a dos cursos.

C. Constitución de Martín, V. Salamanca (1422).

D. Constituciones de Salamanca (1561). Título XXXIII.

Se deben tener en cuenta los votos personales. Los cursos y las calidades, todos se reducirían a cursos así:

corresponder al número de sacerdotes, a los bachilleres no se les contó su calidad, teniendo en cuenta que tres calidades forman un curso las veinticuatro equivaldrían a 16 cursos.

No. 8, 1590 :

Sólo se tomaron en cuenta los votos personales, un total de 75.

No. 9, 1590 :

- El total de votantes fue de 74 que equivale al número de los votos personales
- 50 calidades : 41 bachilleres y 9 sacerdotes
- 175 cursos : Lo más aproximado sería : 74 de los personales más 33 de las calidades, reducidas de tal menra que tres sean dos cursos
50 cursos de votantes que no eran bachilleres.

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

- personales todos entran en curso pero además, si solo había oído un ciclo se le agregaba otro curso, pero si había oído dos o más se le agregarían dos cursos.
- Cursos, todos los que hubieren oído en la facultad en cuestión.
- Calidades había dos: la de bachiller y la de sacerdote, tres calidades hacían un curso; a los bachilleres de otras universidades no les valdría la calidad.

Total: 157 cursos.

Si así se regularon los votos, no se tuvo en cuenta los cursos de los bachilleres.

No. 11, 1593 :

- Total de votantes : 70 que es el número de los votos personales
- 81 calidades, según mis cuentas entre los votantes había 64 grados de bachiller y 15 sacerdotes, lo que da un total de : 79.

Cursos :

- 150 cursos : lo más cercano sería:
 - 70 de los personales
 - 27 de los cursos de los votantes, no bachilleres
 - 52 de las calidades reducidas a cursos.

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

Total 149 cursos. De nuevo no se tomaron en cuenta los cursos de los bachilleres.

No. 13 , 1598 :

- Total de votantes en la lista :
110, número que es igual a los votos personales.
 - 91 calidades :
74 de bachilleres y,
14 de sacerdotes = 88.
 - 213 cursos : lo más cercano parecería ser:
110 de los personales
88 de los cursos
14 calidades de sacerdotes sin regularlas
- T o t a l : 212.

Parece ser pues que nunca se unificó

LA LEGISLACION

LA PRACTICA

por completo el sistema de regulación de votos. Los procesos más parecidos entre sí y más apegados a la constitución salmantina fueron el No. 9 y el No. 11 en 1590 y 1593 respectivamente, aunque siempre guardaron diferencias con las normas salmantinas :

- Los votos personales se convirtieron a cursos con igual valor, así tuviesen un sólo curso o tuviesen más de dos.
- No se tuvieron en cuenta los cursos de los bachilleres.

Por otro lado es interesante señalar que en la facultad de artes nunca votaron maestros o doctores y por tanto no se pusieron en práctica aquellas legislaciones de 1564 y 1580.

CONCLUSIONES

A lo largo del estudio introductorio intenté siempre no confundir el problema restringido de las provisiones de cátedras con el más amplio de la Facultad de Artes en el siglo XVI, pues considero que un tratamiento profundo sobre ésta requeriría una investigación más compleja. Por ejemplo sería necesario precisar el contenido de la enseñanza, para aclarar la cuestión de los métodos y de la formación y orientación ideológica de los maestros; habría que conocer también las Facultades de Artes de otras universidades europeas, y en particular españolas, para entender, comparativamente, qué variantes se dieron en la de la Real Universidad de México y para rastrear, hasta donde fuera posible, el significado de estas particularidades. Una investigación así debería plantearse además la relación entre la Facultad de Artes y las otras facultades de la universidad en cuanto a su función y peso específico. Por otro lado tendría que intentar ligar sus cambios internos con situaciones sociales de carácter más general, por ejemplo mediante la acción de los grupos sociales en la Universidad. Por todo ello, y no es poca dificultad, habría que recurrir sistemáticamente, al resto del archivo de la Real Universidad, a las actas de claustro, a los grados de bachilleres, licenciados y doctores y en fin, a toda la información que de allí pudiera surgir.

Así pues, esta tesina se ha concretado a aclarar la información existente acerca de este aspecto, importante pero aislado, de la vida de la Facultad de Artes.

Sin embargo creo que después de éste trabajo he obtenido una imagen general de la Facultad durante el siglo XVI, que de alguna manera pudiera ser punto de partida para esa otra investigación y que no quisiera desaprovechar. Por eso ahora intentaré a manera de conclusión, hablar de la Facultad de Artes tal como aparece a través del prisma de las provisiones de cátedra.

Comparto la idea expuesta por Lorenzo Mario Luna de que la Real Universidad de México fue una creación ex nihilo, carente de tradición propia, por lo que su organización significó un esfuerzo de los grupos que de alguna manera tenían interés en el proyecto.* En este sentido, la facultad de artes, como parte de la universidad, refleja, durante su primer cuarto de siglo, ese difícil proceso de estabilización y consolidación institucional.

En la información reunida, aparecerán como los agentes activos en el fortalecimiento de la Facultad de Artes, los oidores, los religiosos, sobre todo al comienzo y más los agustinos que los dominicos, y los clérigos seculares. Pero esa participación no fue siempre la misma ni tal vez, por las mismas razones. En efecto, sus ideas sobre lo que debería ser la Universidad no fueron siempre coincidentes.

*Luna, Mario Lorenzo y Armando Pavón, Op. cit. pp. 1 y 2.

Como se ha visto, durante los primeros años la facultad fue casi inexistente, la cátedra se suspendió muy pronto y sólo se leyó un curso completo a partir de 1561, cuando el agustino fr. José de Herrera aparece como la figura que sostiene la facultad hasta una fecha cercana a 1568.

En este año hay un primer intento de reorganizar la facultad de artes, impulso que mantendría hasta 1571. Este período comprende los rectorados del canónigo Francisco Cervantes de Salazar (1568), del estudiante Alvaro de Vega (1569), del oidor Pedro Farfán (1570), del canónigo Juan Zurnero (1571) y concluye con el segundo rectorado de Farfán (1572). Justamente a estos años corresponden los primeros documentos que manejé en la tesina, y que permiten hablar de una cierta estabilización de la Facultad de Artes. Así por ejemplo, coexisten por primera vez las tres cátedras de artes, se organizan los procesos de provisión para las cátedras, en los cuales se trata de seguir los pasos señalados por las constituciones de la Universidad de Salamanca. Pero, a pesar de que se siente todo un esfuerzo por vigorizar la Facultad, es evidente que todavía la realidad de la cual se partía no respondía a ese proyecto. Así, a excepción del primero, los otros tres procesos que se hacen durante este período no contaron con opositores y las cátedras se proveyeron sin proceso. Al final, como en otros aspectos de la vida del Estudio, parece que el resultado de este esfuerzo de consolidación hubiera sido el fortalecimiento del Claustro Pleno, el claustro de doctores, en detrimento

del claustro de consiliarios. "Tal pudo ser el precio de que, mediante la presencia de un oidor en la rectoría, se haya regularizado la situación del estudio". *

El siguiente periodo que se ha podido distinguir mediante la documentación (1572-1586), estuvo dominado en lo institucional, por el Claustro Pleno, y en lo político, por los oidores.

En cuanto a las cátedras de artes, se logró una mayor regularidad en el estudio pues se leyeron más o menos constantemente dos cátedras de artes, desaparece la participación estudiantil ya que las funciones del claustro de rector y consiliarios es ejercida por el pleno y se suspenden los procesos de provisión de cátedras. Cabe decir que en ambos periodos se percibe un intento por equilibrar la presencia de los religiosos como catedráticos de artes, con un resultado variable.

Esta situación contrasta fuertemente con el periodo que comienza en 1587, donde el impulso estabilizador hacia la Facultad de Artes parece evidente. Así por ejemplo, encontramos ahora que se regulariza, por lo menos durante seis años, la lectura de las tres cátedras de artes. Ahora bien, esta vez el fenómeno más sobresaliente fue el aumento de la participación estudiantil.

* Idem. p.40

Sin duda la Facultad de Artes había crecido. En las votaciones de 1587 participaron 72 votantes y en los años posteriores se mantuvo un promedio de más de 80 votantes. Asimismo, el número de opositores llegó a 7, cuando en el único proceso anterior sólo se habían presentado 3. En este mismo año comienzan también los grados de maestros y licenciados en la Facultad de Artes, quienes obtienen los primeros son el mismo grupo de bachilleres que en esta época se oponen a las cátedras.* A partir de entonces la Universidad va encontrando sus propias posibilidades, logra regularizar a su modo los procesos de provisión de cátedras creando un sistema propio, diferente en algunas cosas al Salmantino.

En efecto queda la impresión de que los hombres que durante el siglo XVI participaron en la Real Universidad de México tenían demasiado presente un modelo salmantino que no concordaba con la incipiente realidad del Estudio mexicano. En las provisiones de cátedra parece haber indicaciones de que así fue, por ejemplo la regulación de los votos termina por hacerse siempre de una manera diferente a la que indicaban las constituciones de Salamanca. La legislación, por su parte, también refleja esta situación pues aun cuando en los estatutos de Farfán se sostiene antes que nada que deben guardarse los estatutos de Salamanca, en realidad lo que hace es normar de acuerdo con las necesidades propias de la Universidad. **

* Fernández de Recas, Guillermo. Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas las facultades de la Real y Pontificia Universidad de México. México, UNAM, 1963. p.3

** Enrique González lo sugiere así.

Así pues, la Facultad de Artes compartió la inestabilidad inicial de la Universidad pero, hacia mediados de los años ochenta, fue encontrando paulatinamente su propia manera de hacer las cosas. Desde luego, una pregunta que debe plantearse es hasta qué punto este ritmo de evolución concuerda con el de las otras facultades y pues, con el general de la Universidad novohispana.

DESCRIPCION SISTEMATICA DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE No. 1 : 1598. CATEDRA DE ARTES A FRAY PEDRO RUIZ

1. PORTADILLA

Provisión de la cátedra de artes en el padre fray Pedro Ruiz. Asentada en 28 fojas.

RU. v. 83 : f. 1.

Mención:

- Ruiz, Pedro : fraile.

Sin rúbrica. Caligrafía no identificada.

2. PORTADA

Se proveyó una cátedra de artes. opositores:

- . Licenciado Contreras.
- . Licenciado Hernando Ortiz.
- . Fray Pedro Ruiz.

Se adjudicó en este último por mayoría en la votación.

Rector: Francisco Cervantes de Salazar.

RU. v. 83 : f. 2.

Menciones:

- Cervantes de Salazar [Francisco]. doctor, rector
- Contreras*, licenciado, opositor.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado, opositor.
- Ruiz, Pedro : fraile agustino, opositor y nuevo catedrático de artes.

Rúbrica y caligrafía: Juan de Vergara (secretario).

* En ninguna parte del proceso se hace mención de su nombre.

3. VACACION

26 de abril. El claustro de rector y consiliarios vacó una cátedra de artes, el acta dice: "...atento a que a días que fr. Joseph de Herrera catedrático de prima de teología que sucedió al maestro fr. Alonso de la Veracruz primeramente instituido en la dicha cátedra y a que el susodicho fr. Joseph de Herrera es ido a los reinos de Castilla..." sin pedir la debida licencia al rector. Los señores del claustro "...dijeron que vacaban e vacaron la dicha cátedra de artes".

RU. v. 83 : fs. 4 y 4v.

Traslado de acta de claustro: 31 de julio de 1568

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco: doctor, canónigo de la Iglesia de México y rector
- Guerrero, Joan : bachiller, consiliario
- Hernández, Gonzalo: canónigo, consiliario
- Herrera, fr. Joseph : excatedrático de prima de teología, ausente
- López, Luis: licenciado, consiliario
- López de Agurto, Diego : licenciado, consiliario
- Mota, Alonso de la : bachiller, consiliario
- Rodríguez Maldonado, Francisco: consiliario
- Veracruz, fr. Alonso de la: excatedrático de prima de teología, ausente
- Vergara, Joan de: notario apostólico y secretario de la Universidad

Rúbrica y Caligrafía: Joan de Vergara

* La narración parece confusa pues se refiere a un catedrático de teología y se vaca una cátedra de artes. Cabe aclarar que a fr. Joseph de Herrera se le había dado una cátedra de teología que nunca leyó, en cambio si leyó una de artes que es la que ahora se vaca.

4. EL CLAUSTRO PLENO REITERA LA VACACION*

20 de julio. El claustro pleno acordó:
 "... atento a que la cátedra de artes de esta universidad a muchos días que está vaca de que se sigue mucho dispendio a los estudiantes que quieren cursar en la dicha facultad luego se pongan edictos en la puerta de la universidad y en la Iglesia mayor de dicha ciudad para que conste a todos la dicha cátedra está vaca..." Según el acta, el plazo del edicto debe ser de nueve días.

RU. v. 83 : fs. 5 y 5v.

Traslado de fragmentos del acta de claustro: 31 de julio de 1568.

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco : doctor, rector.
- Orozco, :doctor, firma el acta del claustro pleno.
- Oseguera, :doctor, firma el acta del claustro pleno.
- Puga, Vasco de: doctor, firma el acta del claustro pleno.
- Vergara, Joan de: notario apostólico y secretario.
- Villanueva, :doctor, firma el acta del claustro pleno.

Rúbrica y caligrafía: Joan de Vergara, notario apostólico y secretario.

* Después de casi tres meses de la vacación hecha por el claustro de rector y consiliarios, el claustro retomó la iniciativa para que se proveyese la cátedra. La participación del claustro pleno en estos procesos es poco usual.

5. PUBLICACION DE EDICTOS

22 de julio. El rector mandó al secretario, que en cumplimiento de lo acordado por el claustro pleno del día 20 de julio de 1568, fijase los edictos con plazo de nueve días.

RU. v. 83 : fs. 6 y 6v.

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco: doctor, rector; canónigo
- Vergara, Joan de: secretario de la universidad.

Rúbricas: Cervantes de Salar, Francisco y Joan de Vergara, notario.

Caligrafía: Joan de Vergara.

6. EDICTO

23 de julio. Como a las dos de la tarde, el secretario fijó edictos en latín a las puertas de la universidad, la catedral y los conventos de la ciudad de México. El edicto dice que en la universidad hay una cátedra de propiedad de artes que está vaca, que quien se quiera oponer se presente ante el Rector durante los siguientes nueve días. Tiene esta misma fecha.

RU. v. 83 : fs. 7 y 7v.

El documento contiene el testimonio de que fueron fijados y el texto del edicto:

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco: doctor, rector.
- Vergara, Joan de: secretario.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

7. PETICION DE LICENCIA DE ORTIZ

23 de julio. El secretario de la universidad recibió una petición del licenciado Hernando Ortiz, quien solicitó se le concediese licencia para oír misa y recibir sus lecciones en la facultad de teología mientras estaba opuesto a la cátedra.

RU. v. 83 : f. 8. Sin fecha propia.

Mención, rúbrica y caligraffa:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado

8. LICENCIA CONCEDIDA A ORTIZ

23 de julio. El rector concedió licencia Hernando Ortiz para oír misa e ir a sus clases bajo juramento de no hablar con nadie y regresar vía recta a su casa.

RU. v. 83 : f. 8. En medio de la hoja.

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco: doctor, rector.
- Ortiz, Hernando: licenciado.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco y Joan de Vergara, notario apostólico.

Caligraffa: Joan de Vergara.

9. NOTIFICACION DE LA LICENCIA A ORTIZ

23 de julio. El secretario notificó al licenciado Hernando Ortiz haber sido concedida su licencia " , , , el que dijo, habiéndolo visto y entendido, que está presto de lo obedecer e cumplir e juró en forma debida de derecho por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz... " que guardaría clausura y no hablaría con persona alguna. De lo contrario el rector lo inhabilitaría para la oposición.

RU. v. 83 : f. 8v.

Mención:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado.

Rúbricas : Hernando Ortiz y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

10. PETICION DE LICENCIA DE CONTRERAS

26 de julio. El secretario recibió una petición del licenciado Contreras en la que dice: "...que por ser médico ocupado en muchos enfermos y de peligro que al presente tango y los demás que cada hora llaman, yo no puedo cumplir la clausura que la constitución manda guardar a los opositores...", por lo que pidió licencia para visitar a sus enfermos.

RU. v. 83 : f. 9. Sin fecha propia.

Mención, rúbrica y caligrafía:

- Contreras, :licenciado.

11. SE CONCEDE LICENCIA

El rector concedió licencia pero, al igual que en el caso del licenciado Ortiz, le exigió bajo juramento no comunicarse con ninguna otra persona.

RU. v. 83 : fs. 9 y 9v. El documento comienza en la mitad inferior de la hoja.

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco : doctor, rector.
- Contreras, :licenciado.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

12. NOTIFICACION DE LA LICENCIA A CONTRERAS

26 de julio. El secretario notificó al licenciado Contreras que se le concedió la licencia, éste aceptó y juró guardar en todo lo demás la clausura.

RU. v. 83 : f. 9v. El documento en el centro de la hoja.

Menciones:

- Contreras, :licenciado.
- Vergara. Joan de: notario apostólico y secretario.

Rúbricas: licenciado Contreras y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

13. PRESENTACION PARA OPOSICION DE CONTRERAS

26 de julio. A las 7:00 p. m. se presentó el licenciado Contreras ante el rector y el secretario de la universidad como opositor a la cátedra de artes vacante, "...finalmente pidió al secretario asentarse el testimonio".

RU. v. 83 : fs. 9v. y 10. El documento comienza al final de la hoja.

Menciones:

- Barrientos, Esteban: testigo.
- Cervantes de Salazar, Francisco : doctor, rector, canónigo.
- Contreras, :licenciado.
- Ponce de Esquivel, Luis: testigo.

Rúbricas: licenciado Contreras y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

14. ADMISION DE LA OPOSICION DE CONTRERAS

26 de julio. El rector recibió al licenciado Contreras por legítimo opositor ya que se opuso "en tiempo y en forma" y le mandó "... guarde y cumpla y jure de guardar e cumplir las ordenanzas y estatutos e constituciones de esta universidad o las penas de ella".

RU. v. 83 : f. 10v.

Mención:

- Contreras, :licenciado.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco y Juan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

15. JURAMENTO DE CONTRERAS

26 de julio. En presencia del rector el licenciado Contreras aceptó y juró que cumpliría con los requerimientos de la oposición.

RU. v. 83 : fs. 10v. y 11. El documento comienza en la mitad de la hoja.

Al margen dice: "aceptación y juramento del licenciado Contreras".

Mención:

- Contreras, : licenciado.

Rúbricas: licenciado Contreras, Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

16. PRESENTACION PARA OPOSICION DE ORTIZ

29 de julio. El licenciado Hernando Ortiz se presentó como opositor a la cátedra de artes vaca, pidió se le recibiera por legítimo opositor "...e hizo presentación del título de licenciado que tiene por esta dicha universidad de México...". Dijo además que cumpliría los requisitos de la oposición.

RU. v. 83 : fs. 11 y 11v. El documento comienza en la mitad de la hoja.

Al margen va escrito: Oposición del licenciado Hernando Ortiz.

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco: doctor, rector.

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado, lego del evangelio.

- Vergara, Joan de : notario apostólico y secretario.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

17. ADMISION DE LA OPOSICION DE ORTIZ

29 de julio. El rector aceptó a Hernando Ortiz por legítimo opositor y ordenó que jurara cumplir las ordenanzas, estatutos y constituciones de la universidad.

RU. v. 83 : f. 12.

Mención:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

18. JURAMENTO DE ORTIZ

29 de julio. Ante el rector el licenciado Ortiz aceptó y juró guardar los estatutos de la Universidad.

RU. v. 83 : fs. 12 y 12v. El documento comienza a la mitad de la hoja.

Al margen dice: "juramento del licenciado Ortiz y aceptación".

Mención:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado.

Rúbricas: Hernando Ortiz y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

19. PRESENTACION PARA OPOSICION DE RUIZ

30 de julio. fr. Pedro Ruiz, de la orden de san Agustín, se presentó como opositor ante el rector y el secretario de la universidad y pidió testimonio.

RU. v. 83 : f. 13.

Al margen dice: "oposición del padre fr. Pedro Ruiz.

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco : doctor, rector.
- Ruiz, Pedro : fraile agustino.
- Vergara, Joan de : secretario.

Rúbricas: fr. Pedro Ruiz, Cervantes de Salazar, Francisco, Joan de Vergara
Caligrafía: Joan de Vergara.

20. ADMISION DE LA OPOSICION DE RUIZ

30 de julio. El rector recibió a fr. Pedro Ruiz por legítimo opositor y mandó que jure los estatutos y constituciones de la universidad.

RU. v. 83 : f. 13v.

Menciones:

- Ruiz, Pedro: fraile agustino.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco y Joan de Vergara.
Caligrafía: Joan de Vergara.

21. JURAMENTO DE RUIZ

30 de julio. El Padre fr. Pedro Ruiz aceptó lo que mandó el rector e hizo el debido juramento de que guardaría clausura en su convento.

RU. v. 83 : fs. 13v. y 14

Al margen: "aceptación y juramento del padre fr. Pedro Ruiz".

Mención:

- Ruiz, Pedro : fraile agustino.

Rúbricas: fr. Pedro Ruiz y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

22. NOTIFICACION A CONTRERAS DE LOS OTROS OPOSITORES

30 de julio. El secretario informó al licenciado Contreras, primer opositor a la cátedra de artes, que el licenciado Hernando Ortiz y el padre fr. Pedro Ruiz se habían opuesto a la misma cátedra y que el rector los recibió por legítimos opositores.

RU. v. 83 : f. 14v

Al margen: "notificación al licenciado Contreras los opositores que habían opuesto a la dicha cátedra"

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco : doctor, rector
- Contreras, : licenciado, opositor a la cátedra de artes
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando; licenciado, opositor a la cátedra de artes
- Ruiz, Pedro fr. agustino, opositor a la cátedra de artes

Rúbrica y Caligrafía: Joan de Vergara.

23. NOTIFICACION A ORTIZ DE LOS OTROS OPOSITORES

30 de julio. El secretario notificó al licenciado Ortiz, segundo opositor, que el padre fr. Pedro Ruiz se había opuesto a la cátedra de artes y que el rector lo recibió como legítimo opositor.

RU. v. 83 : fs. 15 y 15v.

Al margen: "Notificación al licenciado Ortiz del opositor que se había opuesto a la dicha cátedra".

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco: doctor, rector.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado, opositor
- Ruiz, Pedro: fr. agustino, opositor.

Rubricas: Hernando, Ortiz, Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

24. FECHAS PARA LAS ASIGNACIONES DE PUNTOS

30 de julio. El rector mandó al secretario citar a cada uno de los opositores para que el domingo primero de agosto, a las 2:00 p.m. "...sus mercedes vayan a las casas de mi morada para la asignación de puntos..." ya que ese día, a esa hora se cumplían los plazos de los edictos.

RU. v. 83 : fs. 16 y 16v.

Al margen: "mandato del rector para que los opositores se hallen en su casa a la asignación de puntos".

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco: doctor, canónigo y rector.
- Contreras, : licenciado, opositor.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando; licenciado opositor.

- Ruiz, Pedro: fr. agustino, opositor.
 Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco y Joan de Vergara.
 Caligrafía: Joan de Vergara.

25. NOTIFICACION DE LAS FECHAS PARA LAS ASIGNACIONES
 DE PUNTOS A ORTIZ Y A CONTRERAS

31 de julio. El secretario comunicó al licenciado Contreras y al licenciado Hernando Ortiz la fecha y el lugar en que había de hacerse la asignación de puntos y dijeron: "... que ellos e cada uno de ellos están prestos de mañana domingo a las dos horas después de medio día se hallarían en las casas de la morada del señor rector para la dicha asignación de puntos..."

RU. v. 83 : fs. 17 y 17v.

Al margen: "Notificación a los opositores para que se hallen a la asignación de puntos".

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco : doctor, rector.
- Contreras, : licenciado.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado.

Rúbricas: Hernando Ortiz y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

26. NOTIFICACION DE LAS FECHAS PARA LAS ASIGNATURAS
DE PUNTOS A RUIZ

10. de agosto. El secretario notificó a fra. Pedro Ruiz la hora y el lugar de la asignación y él dijo que iría.

RU. v. 83 : fs. 17v. y 19. El documento comienza en la mitad de la hoja 17v y pasa a la 19, queda en medio otro documento*:

Al margen va escrito: "Notificación al padre fr. Pedro Ruiz para que se halle a la asignación de puntos".

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco: doctor, rector.
- Ruiz, Pedro fr. : agustino, opositor.

Rúbricas: fr. Pedro Ruiz, Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

* Junto a la rúbricas, al margen dice: "aquí entra el mandato a Miguel Pérez que está aquí cosido". Se trata del documento descrito en el parágrafo 27.

27. CONVOCATORIA AL CLAUSTRO DE CONSILIARIOS

lo. de agosto. El rector mandó al bedel de la universidad convocar a los doctores, maestros y consiliarios "...para que mañana lunes a las dos después del mediodía se hallen sus mercedes en las escuelas y universidad de esta ciudad a la primera lección de oposición de la cátedra de artes que está vaca...". Se les citó también para el miércoles: 4 a las 2:00 p.m. y el viernes 6 a la misma hora. Se les avisó que de no asistir quedarían excluidos de la votación.

RU. v. 83 : f. 18

Mención:

- Pérez Miguel: bedel

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco y Joan de Vergara

Caligraffa: Joan de Vergara

28. ASIGNACION DE PUNTOS A CONTRERAS

lo. de agosto, domingo. La asignación de puntos al licenciado Contreras se llevó a cabo a las tres de la tarde en la casa del rector. En presencia de los opositores y el secretario, el rector "...tomó un libro en sus manos, y hizo llamar un niño que podía tener seis a siete años poco más o menos, el que en presencia de todos los dichos opositores e de mi el suyo escribto notario abrió el libro por tres partes...".

Primera parte: libro 2° de generacione : C° 2 , 3 , 4 .

Segunda parte: libro 3° de cielo : C° 3 y 4 .

Tercera parte: libro 4° de los phisicos: C° 13 y 14 .

El licenciado Contreras escogió la primera parte y de ella el capítulo tercero. El rector le comunicó que su lección sería al día siguiente lunes dos de agosto a las 3:00 p.m. y a los otros opositores les mandó se hallasen presentes para argüir la lección del licenciado Contreras.

RU. v. 83 : fs. 19, 19v. y 20.

Al margen: "Asignación de puntos al licenciado Contreras para lección".

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco: doctor, rector.
- Contreras, : licenciado, opositor.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : licenciado, opositor.
- Ruiz, Pedro: fr. agustino, opositor.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco, licenciado Contreras y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

29. LECCION DE CONTRERAS

2 de agosto, lunes. A las 3:00 p.m.

"...El licenciado Contreras se halló y estuvo en las escuelas y universidad de esta dicha ciudad y en el general grande de la dicha universidad en presencia de muchos señores doctores y de otra mucha gente..."
Leyó su lección de sustentación y los demás opositores le arguyeron.

RU. v. 83 : f. 20v.

Al margen: "testimonio de la lección que leyó el licenciado Contreras".

Menciones:

- Barbosa, Rodrigo : doctor, presente en la lección.
- Bustamante, : doctor, presente en la lección.
- Contreras, : licenciado, opositor.
- Farfán, : doctor, presente en la lección.

- Pérez, Miguel: bedel, presente en la lección.
- Torres, : doctor, presente en la lección.
- Vega, Alonso de: canónigo, presente en la lección.

Rúbrica y Caligrafía: Joan de Vergara.

30. ASIGNACION DE PUNTOS A RUIZ

2 de agosto. lunes. A las 3:00 p.m., el rector asignó los puntos que debería leer el padre fr. Pedro Ruiz en su lección de oposición. La asignación se llevó a cabo en la universidad en presencia de los demás opositores, quienes estaban reunidos para la lección del licenciado Contreras.

El rector tomó un libro y llamó un muchacho que lo abrió por tres partes:

Primera parte: libro 3° de anima: C°, 5, 6, 7, 8, 9.

Segunda parte: libro 1° de generatione: C°, 5.

Tercera parte: libro 4° de phisicos: C°, 12. "... y el dicho fr. Pedro Ruiz escogió de todas tres partes que se abrieron por la primera parte en el libro 3° de anima: C°, 5

que comienza Cum autem in omni natura...". Se le notificó que leería al día siguiente martes 3 de agosto a las 3:00 p.m. y se mandó que los otros opositores estén presente.

RU. v. 83 : fs. 21, 21v, y 22.

Al margen "asignación de puntos al padre fr. Pedro Ruiz"

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco : doctor y rector.
- Contreras, : licenciado, opositor.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : licenciado, opositor.
- Ruiz, Pedro: fr. agustino, opositor.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco, fr. Pedro Ruiz y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

3.1. LECCION DE RUIZ

3 de agosto. fr. Pedro Ruiz leyó su lección de oposición en el general grande de la universidad "y los demás opositores le arguyeron según que por el dicho rector les fue mandado...".

RU. v. 83 : f. 22v.

Menciones:

- Pérez, Miguel: bedel, presente en la lección.
- Ruiz, Pedro: fraile agustino, opositor.
- Torres, : doctor, presente en la lección.
- Valpuesta, : doctor, presente en la lección.
- Zurnero, : doctor, presente en la lección.

Rúbrica y Caligrafía: Joan de Vergara.

32. ASIGNACION DE PUNTOS A ORTIZ

3 de agosto. La asignación de puntos al licenciado Hernando Ortiz [de Hinojosa], se llevó a cabo a las 3:00 p.m. en la universidad, en presencia del rector y los demás opositores quienes estaban reunidos para la lección de fr. Pedro Rufz. Del mismo modo en que las asignaciones anteriores, se llamó a un niño que abrió un libro en tres partes: Primera parte: libro 4° de phisicos: C° 13 y 14. Segunda parte: libro 3° de generatio-
ne: C°, 2, 3 y 4. Tercera parte: libro 3° de cielo : C°, 3 y 4.

El licenciado Ortiz escogió la primera asignación, el capítulo 14 "...y luego el dicho señor rector le mandó que otro día miércoles que se contarán quatro días del presente mes de agosto a las tres horas de la tarde, después de medio día que era la misma hora que se le han asignado los dichos puntos se halle en las dichas escuelas e universidad de la dicha ciudad a leer la dicha lección de oposición..." y que sus opositores estuviesen

RU. v. 83 : fs. 23, 23v. y 29.

Al margen: "Asignación de puntos al licenciado Hernando Ortiz [de Hinojosa]".

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco: doctor, rector.
- Contreras, : licenciado.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : licenciado.
- Rufz, Pedro : fraile agustino, opositor

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco, Hernando Ortiz [de Hinojosa] y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

para argüirle.

33. LECCION DE ORTIZ

4 de agosto, miércoles. Hernando Ortiz de Hinojosa leyó la lección de oposición: en el general grande de la universidad "...subió en la cátedra que está en el dicho general [y] leyó la lección de sustentación que le fue asignada..."

RU. v. 83 : f. 24v.

Al margen: "testimonio de la lección que leyó el licenciado Ortiz".

Menciones:

- Barbosa, Rodrigo: doctor, presente en la lección.
- Bustamante, : doctor, presente en la lección.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado, opositor.
- Valpuesta, : doctor, presente en la lección.

Rúbrica y Caligrafía: Joan de Vergara.

34. VALIDACION DEL VOTO DE AZNAR

4 de agosto, miércoles. Después de que el licenciado Ortiz de Hinojosa terminó su lección de oposición, el bachiller Aznar se presentó ante el rector y dos consiliarios para pedir se le aceptara como votante. Presentó 3

RU. v. 83 : f. 26. (Están los tres pareceres).

a) Primer parecer; arriba.

Mención:

- Beltrán Aznar, : bachiller.

Rúbrica y Caligrafía : licenciado Caballero.

"pareceres" a su favor. Todos coinciden en señalar el derecho a voto del bachiller Aznar, pues aún cuando su grado estaba en pleito, mientras no se definiese nada aún el podría votar.

b) Segundo parecer: al centro.

Menciones:

- Beltrán Aznar, : bachiller.
- Caballero, : licenciado.

Rúbrica y Caligrafía: Bachiller Francisco de Carrasco.

c) Tercer parecer: abajo.

Menciones:

- Beltrán Aznar, : bachiller.

Rúbrica y Caligrafía: Licenciado Bustamante.

35. SE CONCEDIÓ LICENCIA PARA VOTAR A AZNAR

4 de agosto. El rector y los dos consiliarios concedieron licencia para votar al bachiller Beltrán Aznar.

RU. v. 83 : f. 264.

Arriba: "presentación del Bachiller Aznar".

El documento contiene la presentación y la respuesta.

Menciones:

- Beltrán Aznar, : bachiller.
- Cervantes de Salazar, Francisco: doctor, rector.
- Hernández, Gonzalo : canónigo, consiliario presente.
- López de Agurto, Diego : racionero, consiliario presente.

- Torres, : doctor, testigo.
- Vergara, Joan de : secretario.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

36. VALIDACION DEL VOTO DE PERÉA

4 de agosto. Fr. Martín de Peréa se presentó ante el rector y los consiliarios para pedir le validasen su voto: "...dijo que en la cibdad de Salamanca había oído tres cursos de artes y que por meterse en religión no se graduó en la dicha facultad, ni sacó testimonio de los dichos sus cursos...". El rector previo juramento de Peréa, le concedió la licencia para votar y mandó se notifica que a los opositores.

Ortiz y Contreras pidieron traslado del juramento y solicitaron se guarden los estatutos de la universidad. El rector les concedió el traslado.

RU. v. 83 : fs. 26v. y 27.

Arriba: "juramento de fr. Martín de Peréa".

Al margen, en el centro: "notificación a los opositores".

El texto donde se concede el traslado es tá entre renglones, un renglón tachado dice: "no había lugar al dicho traslado".

Menciones:

- Contreras, : licenciado, opositor.
- Farfán, : doctor, presente.
- López de Agurto, Diego : consiliario, presente.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : licenciado, opositor.
- Peréa, fr. Martín de: "maestro en santa teología".
- Ruiz, Pedro, fraile agustino, opositor.

- Santa Cruz, Feliciano de: bachiller, presente.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

37. VOTACION

4 de agosto. El rector hizo llamar a los votantes de la facultad de artes y se les tomó juramento a cada uno de ellos, "...leyéndoles yo, el dicho secretario, un interrogatorio sacado de los dichos estatutos de esta dicha universidad en este proceso contenido...*" Se procedió después a la votación: el secretario dio a cada votante tres cédulas cada una con el nombre de uno de los opositores "... e cada uno [de los votantes] venía a mí, el dicho secretario, por presencia del dicho señor rector e consiliarios e me da una buena, la que yo el dicho secretario rubricaba poniendo encima los cursos e calidad de cada uno e la daban luego al

* Anexo la versión paleográfica del cuestionario.

RU. v. 83 : f. 25 (Cuestionario)

RU. v. 83 : fs. 28, 28v. y 29.

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco: canónigo, rector.
- Contreras, : licenciado, opositor.
- López de Agurto, Diego : consiliario, presente.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado, opositor.
- Ruiz, Pedro: fraile agustino, opositor.
- Vergara, Joan de : secretario.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco, Hernando Ortiz [de Hinojosa], fr. Pedro Ruiz, Contreras, Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

- Santa Cruz, Feliciano de: bachiller, presente.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

37. VOTACION

4 de agosto. El rector hizo llamar a los votantes de la facultad de artes y se les tomó juramento a cada uno de ellos, "...leyéndoles yo, el dicho secretario, un interrogatorio sacado de los dichos estatutos de esta dicha universidad en este proceso contenido...*" Se procedió después a la votación: el secretario dio a cada votante tres cédulas cada una con el nombre de uno de los opositores "... e cada uno [de los votantes] venía a mí, el dicho secretario, por presencia del dicho señor rector e consiliarios e me da una, la buena, la que yo el dicho secretario rubricaba poniendo encima los cursos e calidad de cada uno e la daban luego al

RU. v. 83 : f. 25 (Cuestionario)

RU. v. 83 : fs. 28, 28v. y 29.

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco: canónigo, rector.
- Contreras, : licenciado, opositor.
- López de Agurto, Diego : consiliario, presente.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado, opositor.
- Ruiz, Pedro: fraile agustino, opositor.
- Vergara, Joan de : secretario.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco, Hernando Ortiz [de Hinojosa], fr. Pedro Ruiz, Contreras, Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

* Anexo la versión paleográfica del cuestionario.

dicho señor rector, la que por su propia mano la metía en una urna buena... La que estaba cerrada con su llave...", de la que el secretario había dado fe de no contener nada antes de la votación y en la que todos votaron.

Luego los opositores, dijeron: "de conformidad renunciaban [a]. Los demás votos que no habían votado" y pidieron se prosiguiese el conteo.

38. PROVISION

4 de agosto. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Hernando Ortiz [de Hinojosa]: 11 cédulas.

Contreras: ninguna.

fr. Pedro Ruiz : 13 cédulas.

"...en consecuencia de lo cual el dicho señor rector y señores consiliarios dijeron que adjudicaban e adjudicaron la dicha cátedra de artes de propiedad al dicho fr. Pedro Ruiz...". Mandaron

"...que se le acuda con todo el salario della"...

RU. v. 83 : fs. 29v. y 30.

Menciones:

- Contreras, : licenciado, opositor.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado, opositor.
- Ruiz, Pedro: fraile agustino, nuevo catedrático de artes.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francisco, Gonzalo Fernández, Diego López de Agurto, y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

39. NOTIFICACION A RUIZ DE LOS RESULTADOS

4 de agosto. Los resultados fueron comunicados a fr. Pedro Ruiz, quien aceptó y pidió al rector le diese posesión de la cátedra.

RU. v. 83 : f. 30

El acta dice: "se comunicaron los resultados a fr. Martín de Peréa quien pidió posesión de la cátedra". Suponemos que fué un error del secretario pues debería decir: fr. Pedro Ruiz.

Mencion:

- Peréa, Martín de: fraile.

Rúbrica y Caligrafía: Joan de Vergara.

40. ORDEN DE POSESION

4 de agosto. El rector y los consilia- rios "...dijeron que Miguel Pérez, bedel de esta dicha universidad da la posesión de la dicha cátedra al dicho fr. Pedro Ruiz quieta e pacíficamente... que ante todas cosas pague primero las propinas e las deposite en el secretario de la dicha universidad e que el dicho fr. Pedro Ruiz lea sus lecciones desde las ocho ho- ras hasta las nueve horas".

RU. v. 83 : f. 30v.

Al margen: "auto para que el bedel le de posesión de la cátedra".

Mencion:

- Ruiz, Pedro: fraile agustino, nuevo catedrático de artes.

Rúbricas: Cervantes de Salazar, Francis- co, Diego López de Agurto, el canónigo Fernández y Joan de Vergara.
Caligrafía: Joan de Vergara.

41. AUTO DE POSESION

4 de agosto. Se le dió posesión de la cátedra de artes de propiedad a fr. Pedro Ruiz. "...Miguel Pérez, bedel de la dicha universidad tomó por la mano al muy ilustre padre fr. Pedro Ruiz, religioso del convento e orden del santo Agustín e lo subió en señal de posesión de la dicha cátedra de artes en la cátedra que está en el general donde se lee teología...".
El nuevo catedrático comenzó a leer un capítulo de summulas en señal de posesión.

RU. v. 83 : f. 31.

Al margen: "... posesión de la cátedra".

Menciones:

- Pérez, Miguel : bedel.
- Ruiz, Pedro: fraile agustino, nuevo catedrático de artes.

Rúbrica y caligrafía: Joan de Vergara.

42. INAUGURACION DEL CURSO

9 de agosto, lunes. Fr. Pedro Ruiz, nuevo catedrático de artes, comenzó a leer en presencia del secretario, el rector, el doctor García Farfán, el doctor Valpuesta y muchas otras personas más.

RU. v. 83 : f. 31v.

Menciones:

- Cervantes de Salazar, Francisco; doctor, rector.
- García Farfán, : doctor.
- Ruiz, Pedro : fraile agustino, nuevo catedrático de artes.
- Valpuesta, : doctor.

- Vergara, Joan de : secretario.

Rúbrica y Caligrafía : Joan de Vergara.

43. CONFRONTACION CON LA CRONICA

El cronista Plaza y Jaén, dice del pro
ceso*:

"En nueve de agosto de dicho año, habién
dosele dada la cátedra de artes al padre
fray Pero Rufiz, del orden del señor san
Agustín, la empezó a leer de que hemos
hecho mención, y se le mandó notificar
se graduase de maestro dentro del térmi
no de los Estatutos, para leer la dicha
cátedra, a que respondió lo trataría con
su prelado.

Plaza, Op. cit. Capítulo XXV, página 76,
parágrafo 215.

* La idea de confrontar el trabajo con la crónica de Plaza y Jaén, surgió a partir del trabajo de Armando Pavón y se debe a Enrique González González.

EXPEDIENTE No. 2 : 1569. CATEDRA DE ARTES A HERNANDO ORTIZ DE HINOJOSA

44. PORTADILLA

Provisión de la cátedra de artes nuevamente instituída en el licenciado Hernando Ortiz de Hinojosa. Asentado en cinco fojas.

RU. v. : 83 : f. 34.

Mención:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando, licenciado.

Sin rúbrica.

Caligrafía: No identificada.

45. PORTADA

Se proveyó una cátedra de artes nuevamente instituída, opositor: el licenciado Hernando Ortiz [de Hinojosa], a quien se le adjudicó.
Rector: Alvaro de Vega.

RU. v. 83 : f. 35

Menciones:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado.
- Vega, Alvaro de: canónigo, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Joan de Vergara, Secretario.

46. INSTITUCION

27 de septiembre. Se constituye una nueva cátedra de artes. "... el canónigo Alvaro de Vega rector de esta insigne universidad de México dijo que por quanto en la dicha universidad hay necesidad de otra cátedra de artes y que los estudiantes della la piden por su utilidad y provecho y para darles la doctrina necesaria es menester instituir la de nuevo... [pero como] no se puede hacer por falta del estipendio que se le ha de dar ... por no haber en la Real Hacienda...". El virrey Martín Enríquez mandó se instituyese de nuevo y se pagare "...en penas de cámara de la merced que en dichas penas su magestad tiene hecha a esta dicha universidad". El rector mandó poner edictos con plazo de ocho días y dijo que el salario sería de 150 pesos de minas de oro, pero en penas de cámara, " ...E así se les informe e haga saber a los opositores para que no pretendan ganar más...".

RU. v. 83 : fs. 36 y 36 v.

Los renglones 38 y 39 del documento, al comienzo de la foja 364 están deterioradas.

Menciones:

- Enríquez, Martín: virrey de la Nueva España, por orden de quien se instituye la cátedra.
- Vega, Alvaro de : canónigo, rector.

Rúbricas: Alvaro de Vega, Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

47. EDICTO

28 de septiembre. Se elaboró el edicto de la vacación de la cátedra. El texto en latín contiene los siguientes datos: en la universidad hay una cátedra de artes y filosofía nuevamente instituida, quien se quiera oponer se presente ante el rector en los ocho días siguientes, contiene la fecha y está firmado por el rector y refrendado por el secretario.

RU. v. 83 : f. 37

En latín al margen : "Edicto"

No menciona ningún nombre

Rúbricas: Alvaro de Vega y Joan de Vergara

Caligrafía: Joan de Vergara

48. FIJACION DE EDICTOS

28 de septiembre, miércoles. Como a las ocho a.m., el secretario de la universidad fijó los edictos. "...A la puerta de la Universidad, de la iglesia mayor de esta dicha ciudad y a la puerta de las casas Reales y a las de los monasterios de esta dicha ciudad..."

RU. v. 83 : fs. 37 y 37v.

Comienza a la mitad de la hoja

Los dos últimos renglones en mal estado
al Margen : "fé de la fijación de los edictos"

Rúbrica y Caligrafía: Joan de Vergara.

49. PRESENTACION PARA OPOSICION DE ORTIZ DE HINOJOSA

28 de septiembre, miércoles. Entre las ocho y las nueve de la mañana se presentó ante el rector el licenciado Hernando Ortiz de Hinojosa y dijo "...que a su noticia ha venido que por mandato de su merced estaban puestos edictos..." para proveer una cátedra de artes, por lo cual se oponía y pidió se le recibiese su oposición.

RU. v. 83 : fs. 37v. y 38.

Al margen: "oposición del licenciado Ortiz [de Hinojosa], a la dicha cátedra nuevamente instituída".

Menciones:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : licenciado, opositor.
- Vega, Alvaro de: canónigo, rector.

Rúbricas: Hernando Ortiz [de Hinojosa] y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

50. ADMISION DE LA OPOSICION DE ORTIZ DE HINOJOSA

28 de septiembre, miércoles. El rector reconoció al licenciado Ortiz de Hinojosa como legítimo opositor, le mandó jurar los estatutos y constituciones de la universidad, regresar "...vía recta... a su casa y della no salga en todo el tiempo de la oposición..."

RU. v. 83 : fs. 38 y 38v.

Al margen: "auto del señor rector en que ha por legítimo opositor al licenciado Ortiz [de Hinojosa]".

Ultimos tres renglones en mal estado.

Menciones:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado, opositor.
- Vega, Alvaro de: canónigo, rector.

Rubricas: Alvaro de Vega y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

51. JURAMENTO DE ORTIZ DE HINOJOSA

28 de septiembre, miércoles. El secretario le notificó a Hernando Ortiz de Hinojosa que había sido aceptado como legítimo opositor y le tomó juramento.

RU. v. 83 : f. 38v.

El documento comienza un poco más arriba de la mitad de la hoja.

Al margen: "notificación", un poco más abajo: "juramento del licenciado Ortiz".

Mención:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : licenciado, opositor.

Rúbricas: Hernando Ortiz [de Hinojosa] y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

52. NOTIFICACION A ORTIZ DE HINOJOSA DEL SALARIO EN PENAS DE CAMARA QUE TIENE LA CATEDRA

28 de septiembre. En presencia del rector, el secretario notificó al licenciado Ortiz de Hinojosa. El auto del rector en que se fijaban como salario 150 pesos de minas de oro pagaderos en penas de cámara. El licenciado Ortiz de Hinojosa aceptó "...que la dicha paga e salario sea en las dichas penas de cámara..."

RU. v. 83 : f. 39.

Al margen: "notificación al licenciado Ortiz [de Hinojosa] del primer auto del señor rector en que se señala el salario en penas de cámara de los 150 pesos de minas".

Mención:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : licenciado, opositor.

Rúbricas: Hernando Ortiz [de Hinojosa], Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

53. PETICION DE ORTIZ DE HINOJOSA PARA QUE SE LE
ADJUDIQUE LA ~~CATEDRA~~

5 de octubre. Hernando Ortíz de Hinojosa se presentó ante el rector: dijo que los ocho días de plazo señalado en el edicto se habían cumplido. "...no ha habido opositor alguno, por lo qual, conforme a derecho y según está instituido en esta universidad, la dicha cátedra me pertenece".

Pidió se le adjudicase y mandase al bedel darle posesión de ella. El rector respondió que se preveería justamente.

RU. v. 83 : f. 40.

El documento consta de tres partes:

- a) el secretario asienta que ante el rector se presentó Ortiz [de Hinojosa], quien va a escribir su petición en el primer renglón.
- b) el licenciado Ortiz [de Hinojosa] escribe su petición y rubrica.
- c) el secretario escribe la respuesta del rector y rubrica.

Mención:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado, opositor.

Rúbricas: en b) licenciado Ortiz [de Hinojosa] y en c) Joan de Vergara.

Caligrafía: en a) y en c) Joan de Vergara y en b) Licenciado Ortiz [de Hinojosa].

54. PROVISION

6 de octubre, jueves. El rector de la universidad, después de haber visto los autos del proceso de la cátedra de artes nuevamente instituída, acordó: "...atento a la suficiencia notoria del dicho licenciado Hernando Ortiz [de Hinojosa] y a que los oyentes de la dicha facultad de artes le han pedido, dijo que adjudicaba e desde luego adjudicó al dicho licenciado Hernando Ortiz [de Hinojosa] la dicha cátedra de artes nuevamente instituída [para que], leyéndola goce el salario de los dichos ciento cincuenta pesos de oro de minas como le están señalados y por sus tercios se le de certificación en forma para que los pueda cobrar como cosa muy propia...". Mandó también el rector que el bedel le diese posesión .

RU. v. 83 : fs. 40 y 41.

La foja 41 está en mal estado, es casi ilegible.

Menciones:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado, nuevo catedrático de artes.
- Pérez, Miguel : bedel.
- Vega, Alvaro de : canónigo, rector.

Rúbricas: Alvaro de Vega y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

55. NOTIFICACION A ORTIZ DE HINOJOSA DE LA PROVISION

6 de octubre. El secretario le notificó al licenciado Ortiz de Hinojosa que le habfa sido adjudicada la cátedra y éste aceptó.

RU. v. 83 : f. 41.

El documento está en la mitad inferior de la hoja.

Menciones:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: licenciado, nuevo catedrático de artes.
- Pérez, Miguel : bedel, presente.
- Salcedo, Joan de : bachiller, presente.

Rúbricas : Hernando Ortiz [de Hinojosa] y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

56. POSESION

6 de octubre. El bedel dió posesión de la cátedra. En señal de posesión el licenciado Ortiz [de Hinojosa] leyó una lección de artes: ultimum diaclectica philosophia...

RU. v. 83 : f. 41v. y 42.

En muy mal estado. Sólo legible la parte inferior de la foja 41v.

Menciones en la parte legible:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : licenciado, nuevo catedrático de artes.
- Pérez, Miguel: bedel.

Rúbricas : ilegibles.

Caligrafía: Joan de Vergara.

57. JURAMENTO

Parece el juramento de Hernando Ortiz de Hinojosa..

RU. v. 83 : f. 42.

En muy mal estado.

Rúbricas: Hernando Ortiz [de Hinojosa] y Joan de Vergara.

Caligrafía : Joan de Vergara.

En la foja 42 hay otro documento que está totalmente ilegible.

58. CONFRONTACION CON LA CRONICA

"En este tiempo se le dió la Cátedra de artes, al licenciado Hernando Ortiz [de Hinojosa], secretario de dicha universidad, que la comenzó a leer, lunes diez de octubre de mil quinientos sesenta y nueve años, con salario de ciento y cincuenta pesos de minas, de que se ha tratado en su lugar".

Plaza y Jaén, Op.cit, Cap. XXVI, parágrafo 217, página 76.

En este mismo capítulo, al comienzo, Plaza dice que el licenciado Hernando Ortiz [de Hinojosa] fue designado como consiliario a fines de 1568, o sea que en el momento de la provisión era consiliario.

EXPEDIENTE No. 3 : 1570. CATEDRA DE ARTES A JUAN DE LA FUENTE

59. PORTADILLA

Proceso de provisión de la cátedra de ar
tes en el doctor Juan de la Fuente asen
tada en cuatro fojas.

RU. v. 83: f. 43.

Mención:

- Fuente, Juan de la: doctor, catedr
tico de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía no identificada.

60. PORTADA

Se proveyó una cátedra de artes nuevamen
te instituida, opositor Juan de la Fuente.
Rector: Pedro Farfán.

RU. v. : 83 : f. 44.

Menciones:

- Farfán, Pedro: doctor, oidor, rector.
- Fuente, Juan de la : doctor, catedr
tico de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Juan de Vergara,
secretario.

61. EDICTO

22 de mayo. El secretario de la Universidad redactó el edicto de vacación de una cátedra de artes. El documento dice haber una cátedra de artes y filosofía nuevamente instituida. Los opositores deberán presentarse dentro de los siguientes ocho días. Contiene además la fecha y está rubricado por el rector y refrendado por el secretario.

RU. v. 83 : f. 45.

Apaizado, en latín.

No contiene nombres propios.

Rúbricas: el doctor Pedro Farfán y Joan de Vergara.

Caligrafía: Joan de Vergara.

62. FIJACION DE LOS EDICTOS

22 de mayo, lunes. El secretario fijó los edictos en las puertas de la universidad, de la catedral, de las casas reales y de los conventos de la ciudad, "...para que ninguna persona pudiese pretender inorancia..."

RU. v. 83 : f. 45v.

Apaizado.

Sin menciones de nombres propios.

Rúbrica y Caligrafía: Joan de Vergara.

63. PRESENTACION PARA OPOSICION DEL DOCTOR DE LA FUENTE
Y ADMISION DE SU OPOSICION

29 de mayo. El doctor Juan de la Fuente se presentó como opositor ante el rector de la universidad. El rector, después de ver su petición, la aceptó y le ordenó cumplir los estatutos.

RU. v. 83 : f. 46.

El documento tiene fecha del 19 de mayo, debe ser un error. Tiene tres partes:

- a) Joan de Vergara, secretario, escribe la fecha y da testimonio de la presentación del doctor Juan de la Fuente.
- b) Juan de la Fuente escribe su petición.
- c) El secretario asienta la respuesta del rector.

Menciones:

- Farfán, Pedro : doctor, oidor, rector.
- Fuente, Juan de la : doctor, opositor.

Rúbricas: en b) Juan de la Fuente, en c) Joan de Vergara.

Caligrafía: en a) y c) Joan de Vergara, en b) Juan de la Fuente.

64. JURAMENTO

29 de mayo. El secretario notificó el auto de aceptación al doctor Juan de la Fuente el cual estuvo de acuerdo y, en presencia del rector, hizo el debido juramento de guardar los estatutos.

RU. v. 83 : f. 46v.

Este documento tiene también la fecha de 19 de mayo, creo es una continuación del error.

Menciones:

- Farfán, Pedro: doctor, oidor, rector.
- Fuente, Juan de la : doctor, opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Joan de Vergara.

65. PROVISION

30 de mayo. El claustro de rector y consiliarios, por no haber otros opositores, adjudicó la cátedra de artes nuevamente instituida al doctor Juan de la Fuente, en las siguientes condiciones: "...por tiempo y espacio de tres años próximos siguientes, con salario en cada un año de ciento cincuenta pesos de oro de minas en las penas de cámara que se deben a esta dicha universidad que su magestad en penas de cámara hizo por su Real Cédula a la dicha universidad". El salario se cobraría por tercios.

RU. v. 83 : fs. 47 y 47v.

Menciones:

- Cerda, Francisco de la : consiliario.
- Farfán, Pedro : doctor, oidor, rector.
- Fuente, Juan de la : doctor, nuevo catedrático de artes.
- Osorio, Francisco : bachiller, consiliario.
- Pérez, Miguel: bedel.
- Sepúlveda, Juan de: consiliario.
- Velázquez, Luis: consiliario.

Rúbricas: Pedro Farfán, Lic. Ortiz, Juan de Sepulveda, Francisco Orozco, Luis Veláz

El claustro mandó a Miguel Pérez, bedel de la universidad, le diera posesión de la cátedra al nuevo catedrático.

quez y Joan de Vergara

Caligrafía: Joan de Vergara.

66. NOTIFICACION DE LA PROVISION A JUAN DE LA FUENTE

30 de mayo. El secretario notificó a Juan de la Fuente la adjudicación en su persona de la cátedra de artes nuevamente instituída. El doctor de la Fuente aceptó y pidió se mandase al bedel darle posesión de ella.

RU. v. 83 : f. 47v.

Comienza a la mitad de la hoja.

Al margen: "notificación al doctor Juan de la Fuente".

Menciones:

- Fuente, Juan de la : doctor, nuevo catedrático de artes.
- Vergara, Joan de : secretario.

Rúbrica y Caligrafía: Joan de Vergara.

67. POSESION

30 de mayo. El secretario notificó al bedel el auto de provisión de la cátedra de artes, en función del cual el bedel dio posesión de la cátedra al doctor de la Fuente. "...El dicho Miguel Pérez bedel tomó de la mano al doctor Juan de la Fuente y le me-

RU. v. 83 : fs. 48 y 48v.

Menciones:

- Arévalo Sedeño, Mateo: doctor, presente.
- Cerda, Francisco de la : bachiller, presente.

tió en el general grande de la dicha uni
versidad donde el ilustre claustro se jun
ta y le subió en la cátedra que estaba en
 el y me pidió le diese por testimonio co-
 mo le daba la posesión de la cátedra de
 artes nuevamente instituída..."

- Frías, Diego de: maestro, presente.
- Fuente, Juan de la : doctor, nuevo ca
tedrático de artes.
- Ledesma, Bartolomé de: traile, maes-
tro, viceconsélarío,, presente.
- Ortíz [de Hinojosa], Hernando: maes-
tro, presente.
- Osorio, Francisco: bachiller, presen-
te, consiliario.
- Pérez, Miguel : bedel.
- Sepúlveda, Joan de : consiliario, pre
sente.
- Velázquez, Luis : consiliario, presen
te.

Rúbrica y Caligrafía : Joan de Vergara.

68. CONFRONTACION CON LA CRONICA

En su capítulo correspondiente al rectora
do del doctor Farfán, Plaza y Jaén no
 dice nada respecto a la cátedra de artes
 nuevamente instituída. En cambio, dice
 que en ese tiempo "se le restituó la cá-
tedra de artes al padre maestro fr. Pedro
 de Pravia, de la orden del señor Santo Do-
 mingo*".

Plaza y Jaén, Op.cit. Cap. XXVII, pará-
 grafo 224, página 79.

* En el RU, v. 3 : f. 55v. Libro de claustros, se encuentra el acta del cluastro del 9 de mayo de 1570. En ella se asienta la propuesta del rector de aceptar a fr. Pedro de Pravia, dominico presentado por su orden, para regir la cátedra de artes de propiedad en sustitución de fr. Pedro Ruiz, ido a Castilla. Los consiliarios aceptaron la propuesta.

EXPEDIENTE No. 4 : 1571. CATEDRA DE ARTES A HERNANDO ORTIZ DE HINOJOSA

69. PORTADILLA

Proceso de provisión de la cátedra de artes en el maestro Hernando Ortiz de Hinojosa. Asentado en cuatro fojas.

RU. v. 83 : f. 50.

Mención:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : maestro, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía : no identificada.

70. PORTADA

Se proveyó la cátedra de artes de propiedad que vacó fray Pedro de Pravia. Opositor: Hernando Ortiz de Hinojosa, rector: Francisco Zurnero.

RU. v. 83 : f. 51.

Menciones:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : maestro, catedrático de artes.

- Pravia, Pedro de : fraile.

Rúbrica y Caligrafía: Alonso de Toro, secretario.

Un escrito en el margen inferior: "Sábado. c. Aristóteles 2º anima tx27 el señor rector, el bachiller Castañeda, el licenciado Ortiz, el bachiller Loya*".

* No sé a qué se pueda referir pero no creo que corresponda a este proceso pues en ningún momento se menciona ninguna lección de oposición.

71. EDICTO*

24 de octubre. El secretario redactó un edicto de vacación para la cátedra de artes de propiedad. El plazo en el documento para recibir a las oposiciones fue de seis días, contiene además la fecha y está firmado por el rector y rubricado por el secretario .

RU. v. 83 : f. 52.

Apaizado.

Sin menciones.

Rúbricas: Francisco Zurnero y Alonso de Toro, notario y secretario.

Caligrafía: Alonso de Toro.

72. FIJACION DE EDICTOS

25 de octubre. A las dos de la tarde el secretario fijó los edictos en las puertas de la universidad, las de la catedral, en las de las casas reales y en las de los monasterios.

RU. v. 83 : f. 52v.

Apaizado.

Menciones:

- Herrera, Gaspar Antonio de: bachiller, testigo.
- Mexía, Juan Bautista: presbítero, testigo

Rúbrica y Caligrafía: Alonso de Toro.

* Este proceso no tiene el documento correspondiente a la vacación.

73. PRESENTACION PARA OPOSICION DE ORTIZ DE HINOJOSA
Y ADMISION DE SU OPOSICION

30 de octubre. El maestro Hernando Ortiz de Hinojosa se presentó ante el rector como opositor a la cátedra de artes de propiedad que está vaca en la universidad. Fue aceptado por legítimo opositor y se le mandó jurar y guardar los estatutos.

RU. v. 83 : f. 53.

El documento tiene tres partes:

- a) El secretario da la fecha y la presentación de Ortiz [de Hinojosa], ante el rector.
- b) Ortiz [de Hinojosa] hace su petición.
- c) El secretario escribe la respuesta del rector.

Menciones:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: maestro, opositor.
- Zurnero, Juan : doctor, arcediano, rector.

Rúbricas: en b) Hernando Ortiz [de Hinojosa, en c) Alonso de Toro.

Caligrafía: en a) y en c) Alonso de Toro en b) Hernando Ortiz [de Hinojosa].

74. PETICION DE ORTIZ DE HINOJOSA PARA QUE SE LE
ADJUDIQUE LA CATEDRA

3 de noviembre. El maestro Hernando Ortiz de Hinojosa se presentó ante el rector y pidió se le adjudicara la cátedra, dado que el tiempo de los edictos se cumplió y no hubo otro opositor a la cátedra de artes a la que estaba opuesto. El rector mandó convocar el claustro de rector y consiliarios para proveer lo conveniente.

RU. v. 83 : f. 54.

El documento está encabezado "muy magno y muy ilustre señor". Tiene tres partes igual que el anterior:

- a) el secretario presentó a Ortiz [de Hinojosa].
- b) Ortiz [de Hinojosa] escribe su petición.
- c) El secretario contesta la respuesta del rector.

Menciones:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : maestro, opositor.
- Zurnero, Juan: arcediano, rector.

Rúbricas: en b) Ortiz [de Hinojosa], en c) Alonso de Toro.

Caligrafía: en a) y en c): Alonso de Toro en b) Ortiz [de Hinojosa].

75. PROVISION

3 de noviembre, sábado. A las 3:00 p. m., el claustro del rector y consiliarios, dado que no hubo más opositores, adjudicó la cátedra de artes de propiedad al maestro Hernando Ortiz de Hinojosa. Mandó al bedel darle la posesión.

RU. v. 83 : fs. 54 y 54v.

Menciones:

- Garcés, Pedro: consiliario, presente.
- López de Agurto, Diego: canónigo, consiliario, presente.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: maestro, nuevo catedrático de artes.
- Pérez, Miguel: bedel.
- Salcedo, Juan : bachiller, consiliario, presente.
- Zurnero, Juan: arcediano, rector.

Rúbricas: Juan Zurnero, el canónigo Garcés, bachiller Salcedo, el canónigo Agurto y Alonso de Toro.

Caligrafía: Alonso de Toro.

76. NOTIFICACION A ORTIZ DE HINOJOSA DE LA PROVISION

3 de noviembre. El secretario notificó a Hernando Ortiz de Hinojosa haberle sido adjudicada la cátedra de artes de propiedad. Este aceptó y pidió se le diese posesión.

RU. v. 83 : f. 54v.

El documento comienza en la mitad de la hoja.

Al margen: "notificación a Hernando Ortiz [de Hinojosa]" no tiene fecha completa, solo dice: "luego".

77. POSESION

3 de noviembre. El secretario notificó al bedel de la universidad el mandato del claustro, en cumplimiento de lo cual el bedel tomó a Hernando Ortiz de Hinojosa y lo subió a una cátedra, donde éste "empezó" un capítulo de Aristóteles secundo de anima texto vigésimo séptimo..." El secretario le dio por testimonio.

Menciones:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : maestro, nuevo catedrático.
- Zurnero, Juan : arcediano, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Alonso de Toro.

RU. v. 83 : fs. 54v. y 55.

El documento comienza al final de la hoja.

Al margen: "posesión" no tiene fecha, so lo dice: "luego".

Menciones:

- Castañeda, Diego de : bachiller, presente.
- Loya, Francisco de: bachiller, presente.
- Ortiz, Diego : licenciado, presente.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : maestro, nueva catedrático de artes.
- Pérez, Miguel : bedel, presente.
- Zurnero, Juan: arcediano, rector, presente.

Rúbrica y Caligrafía: Alonso de Toro.

78. INAUGURACION DEL CURSO

3 de noviembre. El maestro Hernando Ortiz de Hinojosa comenzó a leer su cátedra de artes de propiedad en presencia del secretario varios testigos presentes.

RU. v. 83 : f. 55.

Menciones:

- Castañeda, Diego de : bachiller, presente.
- Loyo, Francisco de : bachiller, presente.
- Ortiz, Diego : licenciado, presente.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: maestro, nuevo catedrático de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Alonso de Toro.

79. CONFRONTACION CON LA CRONICA

El cronista Plaza y Jaén, no menciona nada respecto a la provisión de esta cátedra, sobre ella nos da un dato anterior a su vacación:

"En el año de Nuestro Rector [Juan Zurnero], pidió el Pe, Mro. Fr. Pedro de Pravia, que leyese su cátedra de artes, por la mañana el Pe. Fr. Jerónimo de Soto, y que por la tarde leería el dicho Padre Pravia, como hemos dicho..."

Plaza y Jaén, Op.cit., Cap. XXVIII, párrafo 228, p. 81.

EXPEDIENTE No. 5 : 1586-1587. CATEDRAS DE ARTES A JUAN LARIOS Y ALONSO MUÑOZ

El expediente número cinco del volumen 83, contiene documentos referentes a la provisión de dos cátedras de artes cuyos procesos se efectuaron paralelamente. Los primeros documentos, dejando de lado la portadilla y la portada, se refieren a algunos antecedentes de las cátedras.

Los procesos de ambas cátedras se unificaron a partir de la emisión de los edictos.

Con el fin de conservar la secuencia de cada uno de los procesos sin perder el orden cronológico general, expondré por separado los antecedentes a los edictos de provisión de cada cátedra.

La exposición retomará el criterio cronológico a partir del 27 de enero, fecha en la que se unifican los procesos.

80. PORTADILLA

Proceso de provisión de la cátedra de artes en el bachiller Juan Larios*.
Asentado en 32 fojas.

RU. v. 83 : f. 56.

Mención:

- Larios, Juan : bachiller, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía no identificada.

81. PORTADA

Se proveyeron dos cátedras la de filo^{sofía} que regía fr. Juan de Contreras y otra que nuevamente se instituyó. Llevó la de Contreras el bachiller Alonso Muñoz. La nuevamente instituida se otorgó a Juan Larios. Se proveyeron por trienio el 25 de febrero de 1587.

RU. v. 83 : f. 57.

Cuentas en el verso.

Menciones:

- Contreras, Juan de : fraile, excatedrático de artes.
- Larios, Juan: bachiller, catedrático de artes.
- Muñoz, Alonso : bachiller, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía no identificada.

* Sólo se anunció un proceso.

A. Antecedentes de la vacación de la cátedra que regía fr. Juan de Contreras

82. PRIMER AVISO A FR. JUAN DE CONTRERAS PARA QUE LEA
PERSONALMENTE SU CATEDRA

28 de noviembre. El rector Francisco de Sandes, "... dijo que por cuanto le consta que la cátedra de artes que rige el padre fr. Juan de Contreras la sirve por sustituto y no se guardan los estatutos de la dicha universidad mandaba y mandó se le notifique la sirva y lea por su persona ... con apercibimiento que de más y allende queno ganará el salario que por ella ha de haber se vacará y proveerá en persona que convenga..."

RU. v. 83 : f. 58.

Menciones:

- Contreras, Juan de : fr. agustino, ca
tedrático de artes.
- Sande, Francisco de : doctor, oidor,
rector.

Rúbricas: Francisco de Sande, Arias
de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

83. NOTIFICACION A CONTRERAS DEL AVISO PARA QUE LEA
PERSONALMENTE SU CATEDRA

17 de diciembre. El secretario notificó el auto del rector a fr. Juan de Contreras quien dijo lo cumpliría y pidió se le notificase a su provincial* "... para que mandándole la lea..."

RU. v. 83 : f. 58v.

Mención:

- Contreras, Juan de : fr. agustino, catedrático de artes.

Rúbricas: Juan de Contreras y Juan Arias de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

84. SEGUNDO AVISO A FR. JUAN DE CONTRERAS PARA QUE LEA
PERSONALMENTE SU CATEDRA

18 de diciembre. El rector, dado que fr. Juan de Contreras, a pesar de la notificación hecha, no lee personalmente su cátedra, "... y los estudiantes se quejan, mandaba e mandó se le notifique por último apercibimiento venga regia y lea su cátedra personalmente..." o ésta se vacará.

RU. v. 83 : f. 59.

Menciones:

- Contreras, Juan de : fr. agustino, catedrático de "filosoffa".
- Sande, Francisco de: doctor, oidor, rector.

Rúbricas: Francisco de Sande y Juan Arias de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

* Era provincial de los agustinos fr. Pedro de Agurto. Grijalva, Juan, Crónica de la orden de N.P.S. Agustín de las provincias de la Nueva España..., Ed. por Federico Gómez de Orozco, México, 1924, p. 585.

85. NOTIFICACION A CONTRERAS DEL SEGUNDO AVISO PARA QUE
LEA PERSONALMENTE SU CATEDRA

18 de diciembre*. El secretario notificó el auto a fr. Juan de Contreras, "El que dijo que se de notificación de él al padre provincial por que él es súbdito y no puede hacer más que lo que se le manda".

RU. v. 83 : f. 59

Al final de la hoja

Mención:

- Contreras, Juan de : fr. agustino, catedrático de artes

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

86. PETICION DE LOS ALUMNOS DE CONTRERAS

10 de enero. Ante el cluastro pleno de la universidad se leyó una petición de los alumnos de la cátedra de filosofía de fr. Juan de Contreras, dicen: "...ha muchos días que el dicho padre fr. Juan no ha venido a regir su cátedra como es obligado por cuya causa como el curso no se nos la leído enteramente más ha de seis meses habemos padecido trabajo y no cumplimos con nuestras

* La notificación del primer aviso se hace veinte días después de emitido por el rector y el segundo aviso al día siguiente de la primera notificación. Parece que fr. Juan de Contreras no tuvo mucho tiempo para acatar estos 'apercibimientos'.

No. 5 : 1586

lecciones porque aunque en este tiempo se ha leído por un sustituto menos ha cumplido ni leído enteramente sino con muchas faltas..." suplican se provea lo que con venga.

RU. v. 83 : f. 60.

La petición no tiene fecha.

Mención:

- Contreras, Juan de : fr. agustino, catedrático de 'filosofía'.

Rúbricas: Francisco Pérez, Nicolás Cuéllar, Juan de Fornizado, Germán Pacheco, Pedro de Loar.

Caligrafía: No identificada.

87. LOS AGUSTINOS RENUNCIAN A LA CATEDRA

10 de enero. El claustro pleno turnó el asunto al claustro del rector y consilia-rios, pero fr. Juan Adriano, prior del convento de san Agustín, quien se hallaba presente "...dijo que bien se podía vacar la cátedra porque el convento no la quería".

RU. v. 83 : f. 60v.

Mención:

- Adriano, Juan: fr. Prior del convento de san Agustín.

Rúbrica y caligrafía: Juan Arias de Paz.

88. EL RECTOR NOMBRA SUSTITUTO DE CONTRERAS

12 de enero. El rector "...dijo que en el interfn que se provee la cátedra de filosofía mandaba y mandó que el bachiller Larios que hasta agora la ha servido por sustituto la sirva e rija y se le de el salario que por ella habfa de haber El propietario..." y que se llame a claustro a los consiliarios para que se vaque la cátedra.

RU. v. 83 : f. 60v.

Mención:

- Sande, Francisco de: doctor, oidor, rector.

Rúbricas: Francisco de Sande y Juan Arias de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

89. EL SUSTITUTO ACEPTA

13 de enero. El secretario comunicó el auto al bachiller Juan Larios quien dijo lo aceptaba y cumplirfa.

RU. v. 83 : f. 60v.

Al final de la hoja.

Mención:

- Larios, Juan:bachiller, catedrático sustituto en artes (filosofía).

Rúbrica: Juan Larios.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

B) Antecedentes del edicto para la provisión de la cátedra de artes nuevamente instituída.

90. INSTITUCION POR EL CLAUSTRO PLENO

12 de diciembre. El claustro pleno de la universidad "...mandó comenzar nuevamente instituir otra cátedra de arte sobre las dos que al presente hay..."

RU. v. 83 : f. 61.

2 de febrero de 1587.

El secretario dio fe según actas de claustro.

Esta certificación no tiene menciones.

Rúbrica y caligrafía: Juan Arias de Paz.

91. INSTITUCION POR EL CLAUSTRO DE RECTOR Y CONSILIA-
RIOS

28 de enero. El claustro de rector y consiliarios mandó poner edictos con plazo de cuatro días para la provisión de la cátedra nuevamente instituída.

El secretario da fe de ello en el documento descrito en el parágrafo 12

C) Se unifican los dos procesos

92. CONVOCATORIA AL CLAUSTRO DE RECTOR Y CONSILIARIOS

27 de enero. El rector mandó al bedel convocar a claustro a los consiliarios para tratar de la vacación de la cátedra que regía fr. Juan de Contreras y sobre la institución de una nueva cátedra.

RU. v. 83 : f. 71.

Aunque el documento está más adelante en el volumen, cronológicamente le corresponde este lugar.

Menciones:

- Contreras, Juan de: fr. agustino, ex-catedrático de artes.
- Flores, Sebastián de: bedel.

Rúbricas: Francisco de Sande y Juan Arias de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

93. EDICTOS

30 de enero. El secretario de la universidad redactó dos edictos para la provisión de dos cátedras de artes. El primero de ellos se refiere a la cátedra de arte y filosofía que regía fr. Juan de Contreras, con plazo de cuatro días. a). El segundo alude a una cátedra de artes temporal nuevamente instituida, con plazo de cuatro días. b).

a) RU. v. 83 : f. 62.

Mención:

- Contreras, Juan de : fr. agustino, ex catedrático de artes.

Rúbricas: Francisco de Sande y Juan Arias de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

b) RU. v. 83 : f. 63.

Sin menciones.

Rúbricas: Francisco de Sande y Juan Arias de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

94. FIJACION DE EDICTOS

30 de enero. El secretario fijó ambos edictos.

RU. v. 83 : fs. 62 y 63.

La fe de que fueron fijados está en la parte posterior de cada edicto, parágrafo 14. En la primera no se especifica el lugar o lugares donde se fijó el edicto. En la segunda sólo se menciona la puerta de la universidad. Fojas 65 y 65 v. blancas.

95. PRESENTACION PARA OPOSICION DE GALLO

30 de enero. El bachiller Rafael Gallo se presentó ante el rector pidiendo sea admitido como opositor "...a cualquiera de las dos cátedras de artes que se han de proveer..."

RU. v. 83 : f. 66.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Gallo, Rafael : bachiller, opositor a la cátedra de artes.

96. ADMISION DE LA OPOSICION DE GALLO

30 de enero. El rector recibió al bachiller Gallo como legítimo opositor y mandó poner su petición en el proceso.

RU. v. 83 : f. 66.

Abajo.

Mención:

- Sande, Francisco de : doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

97. PRESENTACION PARA OPOSICION DE NUÑEZ GUZMAN

10 de febrero. El secretario recibió una petición de Juan Núñez Guzmán "...bachiller graduado en artes por suficiencia en esta Real Universidad con un año poco más o menos de cursante en theologia y de presen-

te* en la facultad de leyes..." en la que solicita ser aceptado como opositor a las dos cátedras de artes que estaban vacas.

RU. v. 83 : f. 68.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Núñez Guzmán, Juan : bachiller en artes, carsante en teología y pasante en leyes.

98. ADMISION DE LA OPOSICION DE NUÑEZ GUZMAN

10. de febrero. El rector recibió a Núñez Guzmán como legítimo opositor y mandó poner su petición en el proceso.

RU. v. 83 : f. 68.

Abajo.

Mención:

- Sande, Francisco de : doctor, oidor, rector.

Rúbrica y caligrafía: Juan Arias de Paz.

99. PRESENTACION PARA OPOSICION DE YÑIGO CARILLO.

2 de febrero. El secretario recibió una petición del bachiller Yñigo Carrillo Altamirano en la que se presentó como opositor a las cátedras de artes y solicitó ser aceptado.

RU. v. 83 : f. 70.

Mención, Rúbrica y Caligrafía :

- Carrillo Altamirano, Yñigo : bachiller en artes.

* Debe ser pasante.

100. ADMISION DE LA OPOSICION DE YÑIGO CARRILLO

2 de febrero. El rector aceptó al bachiller Carrillo por legítimo opositor y mandó poner en el proceso su petición.

RU. v. 83 : f. 70.

Abajo.

Mención:

- Sande, Francisco de : doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

101. PRESENTACION PARA OPOSICION DE MUÑOZ

2 de febrero. El secretario recibió una petición del bachiller Alonso Muñoz en que se opone a las dos cátedras de artes.

RU. v. 83 : f. 73.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Muñoz, Alonso : bachiller en artes, clérigo presbítero.

102. ADMISION DE LA OPOSICION DE MUÑOZ

2 de febrero. El rector recibió por legítimo opositor al bachiller Alonso Muñoz y mandó poner su petición en el proceso.

RU. v. 83 : f. 73v.

Mención:

- Sande, Francisco de: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

103 . PRORROGA A LOS EDICTOS

3 de febrero. Como a las seis de la mañana el rector "...dijo que por cuanto hoy se cumple el término de los edictos a las siete y por algunas causas justas convenientes a la universidad prorrogaba e prorrogó el término de los edictos hasta el jueves primero que viene a las siete de la mañana..."*.

RU. v. 83 : f. 64.

El documento está encuadrado inmediatamente después de los edictos, posición lógica también ya que a ellos se refiere, yo he respetado el orden cronológico.

Mención:

- Sande, Francisco de : doctor, oidor, rector.

Rúbricas: Francisco de Sande y Juan Arias de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

104 . CERTIFICACION DEL GRADO DE NUÑEZ GUZMAN

3 de febrero. El secretario certificó que Juan Nuñez Guzmán recibió el grado de bachiller en artes por suficiencia en la Real Universidad de México el 29 de julio

RU. v. 83 : f. 69.

El documento tiene fecha 3 de febrero de 1586. Creo que es un error.

Menciones:

* Es el único caso, dentro de los trece expedientes, en que el rector prorrogó el término de los edictos.

de 1585.

- Arias de Paz, Juan : secretario y notario público.
- Núñez Guzmán, Juan : bachiller en artes, opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

105. PRESENTACION PARA OPOSICION DE MARTINEZ

3 de febrero. El secretario recibió una petición del bachiller Francisco Martínez en la que solicitó ser aceptado como legítimo opositor a las dos cátedras de artes que están vacas.

RU. v. 83 : f. 75.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Martínez, Francisco: bachiller, opositor.

106. ADMISION DE LA OPOSICION DE MARTINEZ

3 de febrero. El rector recibió al bachiller Martínez como opositor y mandó poner su petición en el proceso.

RU. v. 83 : f..75

Mención:

- Sande , Francisco de : doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

107. PRESENTACION PARA LA OPOSICION DE SUAREZ

4 de febrero. El bachiller Andrés Suárez de la Parra, se presentó como opositor a cualquiera de las dos cátedras de arte que estaban vacas.

RU. v. 83 : f. 77.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Suárez de la Parra, Andrés : bachiller en artes, dos años de cursante en la facultad de leyes, opositor.

108. ADMISION DE LA OPOSICION DE SUAREZ

4 de febrero. El rector recibió por legítimo opositor al bachiller Suárez de la Parra y mandó poner su petición en el proceso.

RU. v. 83 : f. 77.

Abajo.

Mención:

- Sande, Francisco de : doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

109. PRESENTACION PARA LA OPOSICION DE LARIOS

4 de febrero. El bachiller Juan Larios se presentó como opositor a las dos cátedras de artes que están vacas.

RU. v. 83 : f. 79.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Larios, Juan : bachiller en artes, clérigo presbítero.

110. ADMISION DE LA OPOSICION DE LARIOS

4 de febrero. El rector aceptó por opositor al bachiller Larios "... y mandó se ponga esta petición con las demás en el proceso.

RU. v. 83 : f. 79.

Abajo.

Mención:

- Sande, Francisco de : doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

111. CERTIFICACION DEL GRADO DE SUAREZ

4 de febrero. El secretario certificó ser Andrés Suárez de la Parra, "...bachiller en artes por suficiencia y que el dicho grado lo recibió en esta universidad en trece de julio de ochenta y cinco años..." como consta en el libro de grados.

RU. v. 83 : f. 78.

Menciones:

- Arias de Paz, Juan : secretario.
- Suárez de la Parra, Andrés : bachiller en artes, opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

112. CERTIFICACION DEL GRADO DE LARIOS

4 de febrero. El secretario de la universidad certificó "...que por un libro que está en el archivo della consta y parece que el lunes que se contaron veinte días del mes de febrero de mil e quinientos e ochenta y un años en la dicha universidad se graduó de bachiller en artes por suficiencia Juan Larios que agora es presbítero...". Le dio el grado el maestro Diego de Frías.

RU. v. 83 : f: 80.

Menciones:

- Arias de Paz, Juan : secretario y escribano.
- Frías, Diego de : maestro, otorgó el grado a Juan Larios.
- Larios, Juan : bachiller en artes, presbítero, opositor.

Rúbrica y caligrafía: Juan Arias de Paz.

113. CERTIFICACION DEL GRADO DE CARRILLO

6 de febrero. El secretario certificó que ante él pasó el grado de bachiller en artes por suficiencia que se otorgó a Yñigo Carrillo Altamirano, el 23 de abril de 1583.

RU. v. 83 : f. 72.

Menciones:

- Arias de Paz, Juan : secretario.
- Carrillo Altamirano, Yñigo : bachiller en artes, opositor.

Rúbrica y caligrafía: Juan Arias de Paz.

114. CERTIFICACION DEL GRADO DE MARTINEZ

6. de febrero. El secretario dió fé de una carta presentada por Martínez donde consta ser graduado bachiller en artes por la Universidad de Granada en el año de 1568. "...y consta ser bachiller en teología en esta universidad en el año de ochenta y cuatro..."

RU. v. 83 : f. 76

Menciones:

- Arias de Paz, Juan : secretario
- Martínez, Francisco : bachiller en artes y teología, presbítero

Rúbrica y Caligrafía : Juan Arias de Paz.

115. CERTIFICACION DEL GRADO DE GALLO

8 de febrero. El secretario certificó que Rafael Gallo recibió el grado de bachiller en artes por suficiencia en la Universidad de México el 30 de marzo de 1585.

RU. v. 83 : f. 76

Menciones:

- Arias de Paz, Juan : secretario
- Gallo, Rafael : bachiller en artes, opo
sitor

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz

116. CERTIFICACION DEL GRADO DE MUÑOZ

10 de febrero. El secretario certificó que el 23 de febrero de 1581 se graduó de ba-

RU. v. 83 : f. 74

Menciones:

chiller en artes por suficiencia el clérigo Alonso Muñoz. Le concedió el grado el maestro Diego de Frías, ante el entonces secretario Pedro de Córdoba.

- Arias de Paz, Juan : secretario de la Universidad en 1587
- Córdoba, Pedro de : secretario de la Universidad en 1581
- Frías, Diego de : maestro, otorgó el grado a Muñoz
- Muñoz, Alonso : bachiller en artes, clérigo, opositor

Rúbrica y Caligrafía : Juan Arias de Paz.

117. NOMBRAMIENTO DE VICERECTOR

10 de febrero. El rector de la universidad, por estar ocupado en la Real Audiencia y no poder asignar personalmente los puntos a los opositores, nombró por vicerector al doctor Juan de Salcedo, catedrático de prima de cánones para que los asignara en su nombre y estuviera presente en las lecciones.

RU. v. 83 : f. 81.

Menciones:

- Contreras, Juan de: fr. agustino, ex-catedrático de artes.
- Salcedo, Juan de : doctor, catedrático de prima de cánones.
- Sande, Francisco de: doctor, oidor, rector.

Rúbricas: Francisco de Sande y Juan Arias de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

118. CONVOCATORIA A LOS OPOSITORES PARA ASIGNAR FECHAS

12 de febrero. El secretario comunicó al doctor Salcedo el nombramiento de vicerector; éste aceptó y mandó que los opositores se presenten con sus títulos de grado para señalarles, según su antigüedad, la fecha para la asignación de puntos.

RU. v. 83 : f. 81v.

Mención:

- Salcedo, Juan de : doctor, catedrático de prima de cánones y vicerector.

Rúbricas : Juan de Salcedo y Juan Arias de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

119. CONVOCATORIA A LOS ESTUDIANTES PARA QUE ASISTAN A
LAS LECCIONES

12 de febrero. Se notificó a los estudiantes con posibilidad de votar que deberían estar presentes en las lecciones de los opositores so pena de ser inhabilitados como votantes.

RU. v. 83 : f 81y.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Juan de Arias de Paz.

120. FECHAS PARA LAS ASIGNACIONES DE PUNTOS

12 de febrero. Los 7 opositores a las dos cátedras de artes se presentaron ante el vicerector con sus títulos, el cual determinó que el orden de las asignaciones y lectura sería el siguiente:

- En primer lugar Francisco Martínez, por ser graduado de otra universidad;
- segundo: Juan Núñez Guzmán de la Universidad de México en 29 de junio, 1585;
- tercero: Andrés Suárez de la Parra, de la universidad de México en 13 de junio de 1585;
- cuarto: Rafael Gallo, de la universidad de México en 30 de marzo de 1585;
- quinto: Yñigo Carrillo Altamirano, de

RU. v. 83 : 82 y 82v.

Menciones:

- Carrillo Altamirano, Yñigo : bachiller, opositor.
- Gallo, Rafael: bachiller, opositor.
- Larios, Juan : bachiller, opositor.
- Martínez, Francisco : bachiller, opositor.
- Muñoz, Alonso : bachiller, opositor.
- Núñez Guzmán, Juan : bachiller, opositor.
- Salcedo, Juan de : doctor, catedrático de prima de cánones, vicerector.
- Suárez de la Parra, Andrés: bachiller, opositor.

Rúbricas: Juan de Salcedo y Juan Arias

la Universidad de México en 23 de a-
bril de 1583;
- sexto: Alonso Muñoz, de la Universidad
de México en 23 de febrero de 1581;
- séptimo: Juan Larios, de la Universidad
de México en 20 de febrero de 1581.
La asignación del bachiller Martínez se
haría en casa del vicerector, el domingo
siguiente, 15 de febrero, a las 2:00 p.
m. La lección debería ser el lunes a la
misma hora en el salón de cánones.

de Paz.

Caligraffa: Juan Arias de Paz.

121. ACUERDO PARA PROVEER PRIMERO UNA DE LAS DOS CATEDRAS

12 de febrero. El vicerector acordó pro-
veer en primer lugar la cátedra que vacó
fr. Juan de Contreras y después la otra
nuevamente insituida.

RU. v. 83 : f. 83v.

Abajo.

Mención:

- Contreras, Juan de : fr. agustino, ex
catedrático de artes.

Rúbricas: Juan de Salcedo y Juan Arias de
Paz.

Caligraffa: Juan Arias de Paz

122. ASIGNACION DE PUNTOS A MARTINEZ Y SU LECCION

15 de febrero. El vicerector asignó puntos al bachiller Francisco Martínez: tomó el Aristóteles y lo abrió tres veces:

10. El libro 2° de los phisicos : del texto 67 al 74.

20. Libro 2° de generatione : texto 11 al 15.

30. Libro 1° de anima : texto 82 al 88.

"...fundándose en los estatutos de ésta uni
versidad se le asignó el libro 2° de gene
ratione et corruptione. El texto 16 que co
mienza: comniam autem Se le mandó que le-
yese el día siguiente a las 3:00 p.m. y

"...que envíe los puntos de su lección a los demás opositores..."

Al día siguiente leyó una hora y le arguyeron los demás.

RU. v. 83 : f. 83.

Menciones:

- Martínez, Francisco : bachiller, opositor.
- Salcedo, Juan de : doctor, vicerector.

Rúbrica y caligrafía: Juan Arias de Paz.

123. ASIGNACION DE PUNTOS A NUÑEZ GUZMAN Y SU LECCION

16 de febrero, lunes. A las 2:00 p.m. el virector asignó los puntos al bachiller Juan Núñez Guzmán. Se abrió el libro de Aristóteles en tres partes así:

- 1.- Libro 4° de phisicos : C. 10,
- 2.- Libro 1° de generatione et corruptione: C.2.
- 3.- Libro 2° de anima: C. 2.

Y se le asignó la primera: "Libro 4" de los phisicos que comienza manifestum est antem...". Leyó una hora al día siguiente el 17 de febrero y le argüeron.

RU. v. 83 : f. 83.

Abajo al margen "Juan Núñez".

Mención:

- Núñez Guzmán, Juan: bachiller, opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

124. ASIGNACION DE PUNTOS A SUAREZ Y SU LECCION

17 de febrero. Asignación de puntos al bachiller Suárez de la Parra. Se abrió el Aristóteles en tres partes:

- 1.- Libro 8° de los phisicos: textos 47, 48, 49 y 50.
- 2.- Libro 1° de generatione texto 69-77.
- 3.- Libro 2° de anima texto 91-98.

Se le asignó el libro 2 de anima número 95, que comienza: Est autem ut sapor...". Leyó

tres cuartos de hoja y le argüyeron.

RU. v. 83 : 83v.

Mención:

- Suárez de la Parra, Andrés: bachiller opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

125. ASIGNACION DE PUNTOS A GALLO Y SU LECCION

18 de febrero. A las 2:00 p.m. se le asignaron puntos al bachiller Rafael Gallo. Se abrió el libro en tres partes:

- 1.- Libro 6° de phisicos: textos 21 al 27
 - 2.- Libro 1° de generatione : textos 40 al 43
 - 3.- Libro 3° de animas: textos 44 al 50.
- Se le asignó el libro 3°. de animas, texto 46. "...que comienza at-verro neoz..."
- "Y otro día 19 de febrero leyó de oposición poco más de tres cuartos y le argüyeron..."

RU. v. 83 : f. 83v.

En el centro, al margen "Rafael Gallo".

Mención:

- Gallo, Rafael: bachiller, opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

126. ASIGNACION DE PUNTOS A CARRILLO Y SU LECCION

19 de febrero. A las 2:00 p.m. se asignaron puntos al bachiller Carrillo Altamirano. Se abrió el libro de Aristóteles por tres partes:

- 1.- Libro 8° de phisicos : textos 70 al 73.
- 2.- Libro 1° de generatione : "...des de el texto 57 hasta el 53..."
- 3.- Libro 1° de animas : texto 51 al 59

Se le asignó esta última. Libro 1° de anima texto 51 "...que comienza comnia nautem veus modi..."

Leyó una hora y le argüeron.

RU. v. 83 : f. 83v.

Abajo. Al margen: "Yñigo Carrillo Altamirano".

Mención:

- Carrillo Altamirano, Yñigo: bachiller, opositor

Rubrica y Caligrafia: Juan Larios de Paz.

127. ASIGNACION DE PUNTOS A MUÑOZ Y SU LECCION

20 de febrero. A las 2:00 p.m. se asignaron puntos al bachiller Muñoz. Se abrió el libro de Aristóteles tres veces.

- 1.- Libro 4° de los phisicos : C. 3 desde el texto 69 al 72.
- 2.- Libro 1° de generatione: textos 52 al 55.
- 3.- Libro 1° de anima : textos 60 al 67.

Se le asignó el libro de generatione texto 53 "...que comienza: Eam dem go gr. racionem...". El 21 de febrero leyó una hora y la argüyeron.

RU. v. 83 : f. 84

Al margen "Alonso Muñoz".

Mención:

- Muñoz, Alonso de : bachiller, opositor, clérigo.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

128. ASIGNACION DE PUNTOS A LARIOS Y SU LECCION

22 de febrero. Se asignaron puntos al bachiller Juan Larios. Se abrió el libro de Aristóteles en tres partes:

- 1.- Libro 4° de phisicos : texto al 12 al 18.
 - 2.- Libro 1° de generatione : textos 8 y 9.
 - 3.- Libro 2° de animas : textos 1 al 6
- Se le asignó el libro 2 de animas texto 6 que comienza: prior antem e genere. Leyó una hora y le argüyeron.

RU. v. 83 : f. 84.

Abajo. Al margen "Juan Larios".

Mención:

- Larios, Juan : bachiller, opositor, clérigo presbítero.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

129. ORDEN PARA LA PROVISION

25 de febrero. El claustro de rector y consiliarios, en vista de que los opositores cumplieron sus lecciones, mandó proveer las cátedras y hacer la votación.

RU. v. 83 : f. 84v.

Menciones:

- Carvajal, Juan de : consiliario.
- Ecija, Alonso : canónigo, consiliario.
- Flores, Juan : bachiller, consiliario.
- Gurrola, Miguel de : consiliario.
- Méndez, Nicolás : bachiller, consiliario.

- Núñez, Juan : consiliario.
- Sande, Francisco de : doctor, oidor, rector.
- Vila, Francisco de : consiliario.

Rúbrica: Francisco de Sande y Juan Arias de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

130. VOTACION

25 de febrero. Estando reunido el claustro de rector y consiliarios en la sala de cánones para "...proveer las dichas cátedras de arte susodichas e para tener memoria de los que votan en ellas y su calidades se fueron acentando por el orden siguiente." A continuación se asentó el nombre de cada uno de los votantes , especificando si era bachiller o cursante y en tal caso el número de cursos aprobados. Asimismo, si era presbítero. La lista contiene setenta y dos nombres.

RU. v. 83 : fs. 85, 85v. y 86. En la foja 86v. aparecen cuentas de la votación.

Para las menciones, ver el anexo: lista de votantes en el expediente número 5.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

131. PROVISION

25 de febrero. Reunido el claustro de rec
tor y consiliarios, el rector exhortó a los
votantes a elegir con justicia a los nuevos
catedráticos y se procedió a la votación.
Se colocaron dos urnas en una de ellas se
echaron los votos buenos y en la otra los
que sobraron, "...E habiéndose publicado por
mf, el secretario, en los corredores si
había más votantes y dicho que
no..."

Se abrió la urna y se regularon los votos.

Los resultados fueron:

	PERSONALES	CURSOS	CALIDADES
Alonso Muñoz	53	135	43
Juan Larios	34	85	25
Francisco Martínez	26	63	24
Yñigo Carrillo	25	56	14
Núñez Guzmán	3	7	2
Rafael Gallo	2	5	1
Suárez de la Parra	1	1	-

Se adjudicó la cátedra que regía fr. Juan de
Contreras al bachiller Alonso Muñoz. Se le
mandó dar posesión en primer lugar.

RU. v. 83 : fs. 87 y 87v.

Menciones:

- Avila, Francisco de : bachiller, con-
siliario.
- Carrillo Altamirano, Yñigo: bachiller, opositor.
- Contreras, Juan de : fr. agustino, au
sente, se hace mención de él como ex
propietario de la cátedra de artes.
- Ecija, Alonso de: canónigo, consilia
rio.
- Fernández, Juan : raconero, consilia
rio.
- Gallo, Rafael : bachiller, opositor.
- García de Carbajal : bachiller, consi
liario.
- Gurrola, Miguel de : bachiller, consi
liario.
- Larios, Juan : bachiller, nuevo cate
drático de artes.
- Martínez, Francisco: bachiller, oposi
tor.
- Méndez, Nicolás: consiliario.
- Muñoz, Alonso: bachiller, nuevo cate
drático de artes.
- Núñez, Juan : consiliario.
- Nuñez Guzmán, Juan : bachiller, oposi
tor.

La segunda cátedra se adjudicó a Juan Larios y de igual manera se mandó darle posesión de ella.

- Sande, Francisco de: doctor, oidor, rector.
 - Suárez de la Parra, Andrés: bachiller, opositor.
- Rúbricas: Francisco de Sande, Juan Núñez, Francisco de Avila, Nicolás Méndez, Alonso de Ecija, Juan Fernández, Miguel de Guroola, García de Carbajal, Juan Arias de Paz.
- Caligrafía: Juan Arias de Paz.

132. POSESION

25 de febrero. En presencia de los consiliarios, en la sala donde se leía cánones se dió la posesión de las cátedras a Alonso Muñoz y a Juan Larios.

El doctor Salcedo les tomó juramento de rodillas. "...por el que juraron e protestaron de guardar el cumplimiento de la santa fe católica...", la obediencia al papa y "...y guardar los estatutos de esta universidad ...".

El bedel tomó por la mano a Muñoz y lo subió a la cátedra donde comenzó una lección de artes, en señal de posesión. Después re-

RU. v. 83 : f. 88.

Arriba: "posesión*"

Menciones:

- Bautista, Diego : bedel
- Larios, Juan : bachiller, nuevo catedrático de artes
- Muñoz, Alonso : bachiller, nuevo catedrático de artes
- Salcedo, Juan de : doctor, catedrático de prima de cánones, tomó el juramento

Rúbrica y Caligrafía Juan Arias de Paz.

* Después de este documento hay otros tres, fs. 89, 90 y 90v. que, aunque se encuentran en este proceso, se refieren también al número 6. He respetado el orden cronológico y aparecen después del siguiente expediente.

pitió el acto con Juan Larios, quien comenzó una lección de filosofía.

133. CONFRONTACION CON LA CRONICA.

"En doce del dicho mes y año [noviembre de 1586], en Claustro Pleno, se hizo la jura del Señor Rector*, como se acostumbra. Y se trató que sería conveniente, se criase y aumentase otra Cátedra de Artes, pero que se cursase en todas tres cátedras, Súmulas, Lógica y Filosofía, por cuanto la experiencia había demostrado resultar inconveniente de no leerse más de dos cátedras que entonces se leían. Se determinó, se instituyese y acrecentase otra Cátedra de Artes, sobre las dos que había, con el salario que las demás tenían, y que se pusiesen edictos para su lectura". a).

Más adelante el cronista describe paralelamente los procesos de provisión de ambas cátedras. b).

a) Plaza y Jaén, *Op.cit.* Capítulo XVIII, párrafo 119, p. 133.

b) *Idem*, p. 137, párrafos 141 y 142.

* Tomaba posesión como rector el doctor Francisco de Sande.

EXPEDIENTE No. 6 : 1597. CATEDRA DE ARTES A YÑIGO CARRILLO

134. PORTADILLA

Provisión de la cátedra de artes en el bachiller Yñigo Carrillo. Asentado en 21 fojas.

RU. v. 83 : f. 91.

Mención:

- Carrillo [Altamirano], Yñigo : bachiller, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía: No identificada

135. PORTADA

Se proveyó la cátedra que regía el doctor Ortiz. Opositores:
Francisco Martínez,
Juan Nuñez de Guzmán,
Andrés Suárez de la Parra,
Juan Rafael Gallo, e
Yñigo Carrillo.
Rector: Francisco de Sande.

RU. v. 83 : f. 92.

Menciones:

- Carrillo [Altamirano], Yñigo: bachiller, natural de México.
- Gallo, Juan Rafael : bachiller, natural de México.
- Martínez, Francisco: bachiller, natural de Granada.
- Nuñez de Guzmán, Juan : bachiller, natural de México.
- Sande, Francisco de: doctor, oidor, rector.
- Suárez de la Parra, Andrés: bachi-

ller, natural de México.

Sin rúbrica.

Dos caligraffas: Juan Arias de Paz y otra no identificada.

Abajo, tachado dice:

"No dió la granada grano
La parra pampa nos dió
gallo por cantar lloró
perdióse guzmán por llano
y altamirano venció".

136. VACACION

16 de marzo. El rector y los consiliarios adjudicaron la cátedra de vísperas de teología escolástica al doctor Hernando Ortiz y declararon vaca la de artes que él lefa.

RU. v. 83 : f. 93.

Mención:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: doctor, catedrático de vísperas de teología.

Rúbrica y Caligraffa; Juan Arias de Paz.

137. EDICTO

16 de marzo. El secretario redactó el edicto para proveer una cátedra temporal de filosofía. El plazo para recibir las oposiciones fue de tres días, contiene además la fecha.

RU. v. 83 : f. 94.

Apaizado.

Mención:

- Sande, Francisco de : doctor, oidor, rector.

Rúbricas: Francisco de Sande y Juan Arias de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

138. FIJACION DE LOS EDICTOS

16 de marzo. El secretario fijó los edictos en las puertas de la universidad a las 4:00 p.m., fueron testigos de ello Juan Larios y Diego de Merlo.

RU. v. 83 : f. 99.

Apaizado. Abajo del edicto.

Menciones:

- Larios, Juan : testigo.
- Merlo, Diego de: testigo.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

139. PRESENTACION PARA OPOSICION DE CARRILLO

16 de marzo. El bachiller Yñigo Carrillo se presentó como opositor a la cátedra de artes. Enseñó constancia de su título.

RU. v. 83 : f. 95.

El documento no tiene fecha, se utiliza la de recepción.

Menciones:

- Carrillo Altamirano, Yñigo : bachiller en artes, opositor.
- Ortiz [de Hinojosa] Hernando: doctor, excatedrático de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Yñigo Carrillo.

140. ADMISION DE LA OPOSICION DE CARRILLO

16 de marzo. El rector recibió a Yñigo Carrillo como legítimo opositor y mandó poner petición en el proceso.

RU. v. 83 : f. 95.

Abajo.

Mención:

- Sande, Francisco de : doctor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

141. PRESENTACION PARA OPOSICION DE GALLO

17 de marzo. El bachiller Juan Rafael Gallo se presentó como opositor a la cátedra de artes.

RU. v. 83 : f. 96.

El documento no tiene fecha propia.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

Gallo, Juan Rafael : bachiller, clérigo presbítero.

142. ADMISION DE LA OPOSICION DE GALLO

17 de marzo. El rector lo recibió como legítimo opositor y mandó poner su petición en el proceso.

RU. v. 83 : f. 96.

Abajo.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

143. PRESENTACION PARA OPOSICION DE NUÑEZ

18 de marzo. El bachiller Nuñez Guzmán se presentó como opositor a la cátedra de artes.

RU. v. 83 : f. 93.

El documento no tiene fecha propia.

Mención. Rúbrica y Caligrafía:

- Nuñez Guzmán, Juan : bachiller, opositor.

144. ADMISION DE LA OPOSICION DE NUÑEZ GUZMAN

18 de marzo. El rector recibió a Nuñez Guzmán como legítimo opositor y mandó poner su petición en el proceso.

RU. v. 83 : f. 93.

Abajo.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

145. PRESENTACION PARA OPOSICION DE SUAREZ

18 de marzo. El bachiller Andrés Suárez se opuso a la cátedra de artes.

RU. v. 83 : f. 98.

El documento no tiene fecha.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Suárez de la Parra, Andrés: bachiller en artes, opositor.

146. ADMISION DE LA OPOSICION DE SUAREZ

18 de marzo. El rector aceptó a Suárez de la Parra como legítimo opositor y mandó poner su petición en el proceso.

RU. v. 83 : f. 98.

Abajo.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

147. PRESENTACION PARA OPOSICION DE MARTINEZ

19 de marzo. El bachiller Francisco Martínez se opuso a la cátedra de artes.

RU. v. 83 : f. 99.

Sin fecha propia.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Martínez, Francisco : bachiller en artes, opositor.

148. ADMISION DE LA OPOSICION DE MARTINEZ

19 de marzo. El rector recibió a Francisco Martínez como legítimo opositor y mandó poner su petición en el proceso.

RU. v. 83 : f. 99.

Abajo.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

149. PRESENTACION PARA OPOSICION DE FRIAS DE QUESADA Y
~ PETICION DE LICENCIA.

19 de marzo. El licenciado Frías de Quesada se opuso a la cátedra de artes y pidió "...se guarde y cumpla conmigo el estatuto que dispone [que] ningún bachiller sea admitido a oposición con doctor o maestro".

RU. v. 83 : f. 100.

Sin fecha.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Frías Quesada: licenciado, opositor

150. ADMISION DE LA OPOSICION DE FRIAS

19 de marzo. El rector aceptó como opositor al licenciado Frías de Quesada. En cuanto a su petición dijo: "... se proveerá como convenga..."

RU. v. 83 : f. 100.

Abajo.

- Sande, Francisco de: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

151. RESPUESTA NEGATIVA A LA PETICION DE FRIAS Y NOMBRAMIENTO DE VICERECTOR

10. de abril. El rector respondió que "...no a lugar lo pedido por el dicho maestro Frías..."* y mandó continuar con el proceso. Asimismo, nombró como vicerector al doctor: Juan de Salcedo.

RU. v. 83 : f. 100 v.

Menciones:

- Frías Quesada, : maestro.

- Salcedo, Juan de : doctor, vicerector.

- Sande, Francisco de : doctor, oidor, rector.

Rúbricas: Francisco de Sande y Juan Arias de Paz.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

* Frías de Quesada no vuelve a aparecer en el proceso, por lo que es de suponer que al no concedérsele lo pedido retiró su oposición.

152. ASIGNACION DE PUNTOS A MARTINEZ

5 de abril. Se asignaron puntos a Francisco Martínez para la lección de oposición a la cátedra que vacó Ortiz. Las opciones fueron :

- 1.- Libro 4º, de phisicos : C. 5, textos 79 al 84.
- 2.- Libro 1º de generatione : C. 2, textos 25 al 31.
- 3.- Libro 1º de anima : c[ilegible], textos 54 al 59.

Escogió la 2a: el libro 1º de generatione y se le asignó el texto 26 : "inapit ad igr deffert"

En este proceso todas las asignaciones están en un mismo documento:

RU. v. 83 : f. 106.

Entre opositor y opositor hay una cruz de separación. Cada uno de estos apartados contiene: la fecha, el nombre, las diferentes oposiciones y la elección final. Están separadas por líneas horizontales. En la redacción se han separado para conservar el orden cronológico. A continuación describiré el documento completo y para los otros casos haré referencia a este parágrafo:

Menciones:

- Carrillo Altamirano, Yñigo : bachiller, opositor.
- Gallo, Rafael : bachiller, opositor.
- Martínez, Francisco : bachiller, opositor.
- Núñez Guzmán : bachiller, opositor.
- Ortiz [de Hinojosal], Hernando: doctor, excatedrático de artes.
- Salcedo, Joan de : vice-rector, catedrático de prima de cánones.

- Suárez de la Parra, Andrés : bachiller, opositor.

Sin rúbrica.

Caligrafía no identificada.

En el verso, en un doblez, está escrito el siguiente texto:

"Al muy ilustre señor doctor Juan de Salcedo cathedrático de prima de cánones en la ciudad de México México".

153. ASIGNACION DE PUNTOS A NUÑEZ DE GUZMAN

6 de abril. Se asignaron puntos a Núñez Guzmán. Las opciones fueron:

- 1.- Libro 4° de phisicos: c. 9, Textos 130 al 133.
- 2.- Libro 1° de generatione : textos 35 al 39.
- 3.- Libro 1° de anima : textos 38 al 45.

Escogió la primera y se le asignó el texto 130.

Documento descrito en el parágrafo 159.

154. ASIGNACION DE PUNTOS A SUAREZ

7 de abril, martes. Se asignaron puntos a Suárez de la Parra. Las opciones fueron:

- 1.- Libro 4° de phisicos : textos 12 al 29.
- 2.- Libro 1° de generatione : textos 23 al 25.
- 3.- Libro 3° de anima : textos 28 al 37.

Escogió la tercera : libro 3° de anima y se le asignó el texto 37.

Documento descrito en el parágrafo 159.

155. ASIGNACION DE PUNTOS A GALLO

8 de abril, miércoles. Se asignaron puntos a Rafael Gallo. Las opciones fueron:

- 1.- Libro 3° de phisicos : textos 69 al 75.
- 2.- Libro 1° de generatione : textos 5 al 7.
- 3.- Libro 2° de anima : textos 105 al 113.

Escogió la primera. libro 3° de phisicos Y se le asignó el texto 73.

Documento descrito en el parágrafo 159.

156. ASIGNACION DE PUNTOS A CARRILLO

9 de abril, jueves. Se asignaron puntos a Yñigo Carrillo. Las opciones fueron :

- 1.- Libro 8° de phisicos : textos 44 al 47.
- 2.- Libro 2° de generatione: textos 1 al 6.
- 3.- Libro 2° de anima : textos 76 al 85.

Escogió la primera, libro 8° de los phisicos y se le asignó el texto 45.

Documento descrito en el parágrafo 159.

157. VOTACION

10 de abril. Entre 4:00 y 5:00 de la tarde, se reunió el claustro de rector y consiliarios para proveer la cátedra de artes que lefa Hernando Ortiz [de Hinojosa]. El rector tomó juramento a los votantes y los exhortó a votar con justeza y sin pasión. Les ordenó además declararan sus calidades y sus cursos. Se dieron a cada votante "...cinco cédulas en cada una de ellas escrito el nombre de un opositor..."

RU. v. 83 : fs. 104 y 104v.

La lista de votantes se continúa en las fojas 108 y 108v, quedando de por medio algunas cuentas de la votación y el documento que tiene la asignación de puntos, descrito en el parágrafo 159.

Menciones:

- Avila, Francisco de : bachiller, consiliario.
- Ecija, Alonso de : canónigo, consiliario.
- Fernández, Juan : bachiller, consiliario, racionero.
- García de Carbajal : bachiller, consiliario.

después de lo cual se comenzó con la votación. Votaron en total 93 personas (ver anexo lista de votantes del proceso número 6).

- Gurrola, Miguel de : bachiller, consiliario.
- Méndez, Nicolás : consiliario.
- Morales, Pedro : bachiller, consiliario y médico.
- Núñez, Juan : bachiller, consiliario.
- Sande, Francisco de: doctor, oidor, rector.

En el documento se asientan además los nombres de los 93 votantes para lo que remito al anexo lista de votantes en el expediente número 6.

Sin rúbrica.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

158. INVALIDACION DE VOTOS

10 de abril. El bachiller Yñigo Carrillo presentó una lista con los nombres de 17 votantes que a su parecer, estaban inhabilitados para votar por no haber oído todas las lecciones.

RU. v. 83 : f. 102.

De difícil lectura. Los nombres se han confrontado con las listas de votantes de los expedientes Números 5 y 6.

Menciones:

- Avila, Juan de : bachiller, voto anulado*.
- Barrasa, [Luis de] : bachiller en artes, voto anulado*.
- Bustos, [Nicolás]: bachiller, voto anulado*.
- Carrillo Altamirano, Yñigo: bachiller, opositor, es quien escribe el documento.
- Castellanos, [Gabriel] : bachiller, voto anulado*.
- Contreras, [Francisco]: un curso en artes, voto anulado*.
- Cornejo, [Miguel]: tres cursos en artes, voto anulado*.
- Franco, Guillermo : dos cursos en artes, voto anulado*.
- [Gómez] Guizado, [Pedro]: bachiller, voto anulado*.
- La Marilla, [Juan] : bachiller, voto anulado*.

* Confrontados con las listas del expediente número seis, no fueron anulados.

- La Marilla, [Manuel] : bachiller, voto anulado*
- Molina, de: un curso en arte, voto anulado .
- Payo, [Afonso] : bachiller, sacerdote, voto anulado*
- Pérez, Bartolomé : bachiller, voto anulado.
- Quintero, : bachiller, voto anulado.*
- Rios, [Lázaro de los] : dos cursos en artes, voto anulado*.
- Sánchez, [Diego] : cursante de artes, voto anulado*
- Vega, [Juan de] : un curso en artes, voto anulado.

Caligrafía : Carrillo.

* Confrontados con las listas del expediente número seis, no fueron anulados.

159. PROVISION

10 de abril. El claustro de rector y consiliarios reguló los votos. Los resultados fueron los siguientes:

	Personales	Cursos	Calidades
Carrillo	44	116	34
Martínez	34	90	10
Guzmán	11	29	2
Gallo	2	4	
Parra	2	4	

Resultó ganador el bachiller Yñigo Carrillo Altamirano.

El cluastro de rector y consiliarios le adjudicó la cátedra temporalmente y mandó se le diese posesión de ella.

RU. v. 83 : fs. 103 y 103v.

En el documento no se asienta por cuánto tiempo regirá la cátedra Carrillo. Es importante el dato porque dos años después Carrillo hace una petición para que no se vaque su cátedra a los dos años, como quedó asentado en astas, por error del secretario, sino tres años después de la provisión como las otras cátedras de artes. Ver parágrafo

Menciones:

- Avila, Francisco de: bachiller, consiliario, presente
- Ecija, Alonso de: canónigo, consiliario, presente
- Fernádes, Juan : racionero, consiliario, presente
- García de Carbajal, : consiliario, presente
- Gurrola, Miguel de : bachiller, consiliario, presente
- Morales, Pedro : bachiller, consiliario, presente
- Núñez, Juan : bachiller, consiliario, presente
- Sande, Francisco de : doctor, oidor, rector, presente

Rúbricas: Francisco de Sande, Juan Núñez, Miguel Gurrola, Alonso de Ecija, Juan Hernández, Juan Arias de Paz.
 Caligrafía: Juan Arias de Paz.

160. POSESION

10 de abril. Se le dió la posesión de la cátedra de artes a Yñigo Carrillo. El doctor Salcedo le tomó el juramento de obedecer al pontífice, al rector y de guardar los estatutos. Luego el bedel lo subió a una cátedra donde comenzó una lección de filosofía en presencia de varias personas.

RU. v. 83 : f. 109.

Menciones:

- Avila, Juan de : bachiller, consiliario.
- Bautista, Diego : bedel.
- Carrillo Altamirano, Yñigo: bachiller, nuevo catedrático de artes.
- Fernández, Juan : bachiller, consiliario, presente.
- Gurrola, Miguel de: bachiller, consiliario, presente.
- Ortiz de Valdivia, Hernando : bachiller, presente.
- Salcedo, Juan de : doctor, vicerector, presente.
- Sosa López de, : presente.
- Velasco, Francisco de: presente.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Arias de Paz.

161. PETICIONES DE CARRILLO SOBRE SU NUEVA CATEDRA

13 de abril. Yñigo Carrillo presentó ante el claustro pleno las siguientes cuatro peticiones:

- se le permita gozar el mismo salario que ganaba Hernando Ortiz de Hinojosa , cien pesos en oro y cincuenta en penas de cámara.
 - su cátedra sea con los mismos estudiantes de Ortiz [de Hinojosa] y a la misma hora que él la lefa.
 - se le permita proseguir el curso que comenzó a leer Ortiz de Hinojosa el año anterior
 - se mande a los estudiantes las oigan.
- El claustro pleno las remitió al claustro de rector y consiliarios.

RU. v. 83 : f. 110*

En el margen superior izquierdo el secretario escribió la respuesta del claustro.

Menciones:

- Carrillo Altamirano, Yñigo: bachiller, catedrático de artes.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : doctor, excatedrático de artes.
- Sãnde, Francisco de: doctor, oidor, rector.

Rúbricas y Caligrafía: Yñigo Carrillo, Juan Arias de Paz.

* En la foja ciento once del volumen 83, hay un documento de redacción confusa que parece ajeno al proceso: el secretario en nombre de la universidad dice que en poder de Juan Vyeto están cantidad de pesos de oro que debe a la universidad y dice que le pertenecen por las cuentas que ya le tomaron. f. 111v. en blanco.

162. PETICION DE ALUMNOS DE CARRILLO PARA QUE SEA LARIOS
QUIEN CONTINUE EL CURSO

15 de abril. Algunos alumnos de la cátedra de artes que lefa Hernando Ortiz de Hinojosa presentaron una petición, firmada por ocho alumnos y de redacción confusa, desconoce a Yñigo Carrillo como sucesor de Ortiz y pide continúe el curso Juan Larios. "...como lo ha ido haciendo...", pues a él "...está mandado vaya prosiguiendo la dicha nuestra facultad..."

RU. v. 83 : f: 89.

Sin fecha propia.

Menciones:

- Carrillo Altamirano, Yñigo: bachiller, catedrático de artes.
- Larios, Juan : bachiller, catedrático de artes.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: excatedrático de arte, doctor.

Rúbricas: Pedro García de Herencia, Julián de Rivera, Juan de Vega de Guevara*, Paul de Alines, Francisco Contreras,* Nicolás de Busto,* Juan de Carbajal, Juan Martel.

Caligrafía: no identificada.

* En el caso de estos tres, Carrillo había pedido que fuesen invalidados como votantes. Ver parágrafo 165.

163. PETICION DE ALUMNOS DE CARRILLO PARA QUE SEA LARIOS
QUIEN CONTINUE EL CURSO

15 de abril. Veintisiete alumnos más del curso que lefa Ortiz de Hinojosa , presentaron otra petición ante el claustro de rector y con siliarios. En ella dicen: a Juan Larios quien sustituyó temporalmente la cátedra de Ortiz se le mandó empezar un nuevo curso y a ellos se les asignó como maestroa Yñigo Carrillo para que continuara leyendo el de Ortiz de Hinojosa . Piden que sea Larios quien termine el curso de Ortiz de Hinojosa .

RU. v. 83 : f. 90.

Sin fecha propia.

Menciones:

- Carrillo Altamira, Yñigo: bachiller, catedrático de artes.
- Larios, Juan : bachiller, catedrático de artes.

Ortiz [de Hinojosa], Hernando : doctor, excatedrático de artes.

Rúbricas: Agustín de Villanueva, Diego de León, Ruy Díaz de Pinelo, Domingo de Valdez, [rúbrica no identificada], Diego de Ranguéz, Juan Núñez Centeno, Juan de la Cueva Miranda, Hernando Becerro, Antonio Mareno, Pedro Rangel, Francisco de Torres, Diego Rangel, Julio de Castañeda, Pedro Sánchez de Aguilar, Juan de Val, Juan Arias de Paz, [rúbrica no identificada], Cosme Florez, Gonzalo Pérez de Herrera, Juan Suárez, Alonso Moreno, Diego Mexía de Aguilar, Antonio de Castañeda, Sebastián de Medinilla, Gómez Basurto de Ulúa y Antonio Pérez de las Casas.
Caligrafía: No identificada.

164: ORGANIZACION DE LOS CURSOS DE ARTES

15 de abril. El claustro de rector y consiliarios mandó llamar a Yñigo Carrillo y a Juan Larios "... y de conformidad se mandó que el bachiller Alonso Muñoz lea como lee filosoffa y que los dichos Juan Larios e Yñigo Carrillo lean" Sumulas con los oyentes que les quisieran oír".

RU. v. 83 : f. 90v.

Menciones:

- Carrillo, Yñigo: bachiller, catedrático de artes.
- Larios, Juan: bachiller, catedrático de artes.
- Muñoz, Alonso: bachiller, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía: Juan Arias de Paz.

No. 6 : 1589

165. PETICION DE CARRILLO PARA QUE NO SE VAQUE SU CATEDRA

14 de abril. Dos años después de haberse proveído la cátedra de artes, el maestro Yñigo Carrillo solicitó aplazar la vacación hasta que se cumplieran los tres años, pues este era el tiempo por el que normalmente se adjudicaban las cátedras de artes y así estuvo asentado en los edictos de vacación, aunque "...por hierro de pluma de Juan Arias de Paz, difunto secretario que fue de esta universidad, el auto de provisión de la dicha mi cátedra solo reza por dos años..."

RU. v. 83 : f. 112.

Al margen derecho se asentó la fecha de recibido.

Menciones:

- Arias de Paz, Juan: secretario de la Universidad en 1587.
- Carrillo Altamirano, Yñigo: maestro catedrático de artes.

Rúbrica: Yñigo Carrillo Altamirano.

Caligrafía: Yñigo Carrillo Altamirano y en la constancia de recibido Cristóbal de la Plaza, secretario.

166. SE ABRE PROCESO A LA PETICION DE CARRILLO

14 de abril. El rector recibió la petición de Yñigo Carrillo y mandó al secretario recibir la información que Carrillo pudiese dar para comprobar lo dicho.

RU. v. 83 : f. 112v.

Menciones:

- Carrillo Altamirano, Yñigo : maestro, catedrático de artes.
- Saavedra Balderrama, Hernando: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

167. NOTIFICACION A NUÑEZ GÚZMAN DE QUE SE ABRIÓ PROCESO

15 de abril. El secretario notificó al maestro Núñez Guzmán la petición de Carrillo y la respuesta del rector para que como interesado en la causa*, pueda oír "...los testimonios que en esta causa se presentasen..."

RU. v. 83 : f. 112 v.

En medio.

Menciones:

- Núñez Guzmán, [Juan]: maestro, interesado en la causa.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

* De la lectura de éstos documentos no se puede saber cuál sea el interés de Núñez Guzmán en la vacación de la cátedra de Carrillo, sin embargo, puede tratarse de su interés por obtener una cátedra: fue opositor en cuatro procesos (5, 6, 8 y 9) antes de ser catedrático de artes en 1590 (expediente número 10).

168. CARRILLO PRESENTO COMO TESTIGO A GARCIA FIGUEROA
CARBAJAL

15 de abril. El maestro Yñigo Carrillo presentó como testigo al bachiller García Figueroa Carbajal, consiliario de la universidad al año de la provisión de la cátedra en cuestión. García Figueroa Carbajal dijo, bajo juramento conocer al maestro Carrillo desde hacía tres años. Sobre la cátedra, aseguró se había dado por tres años según como "...en la universidad se acostumbra hacer y los estatutos della mandan...", al igual que se adjudicaron las otras dos cátedras de arte a los maestros Alonso Muñoz y Juan Larios.

Si el acta de posesión de la cátedra dice otra cosa debe obedecer, según el testigo, a un error del entonces secretario.

RU. v. 83 : fs. 113 y 113v.

Menciones:

- Carrillo [Altamirano], Yñigo : maestro, catedrático de artes.
- García Figueroa Carbajal : bachiller, cursante de leyes, exconsiliario, testigo, 24 años.

Ver: [García de Carbajal o García de Figueroa Carbajal].

- Larios, Juan : maestro, catedrático de artes.
- Muñoz, Alonso : maestro, catedrático de artes.
- Ortiz [de Hinojosa], Hernando : doctor, excatedrático de artes, se menciona como expropietario de la Cátedra de Carrillo.
- Sande, Francisco de : doctor, executor.

Rúbricas: García de Figueroa Carbajal y Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

169. CARRILLO PRESENTO COMO TESTIGO A JUAN DE SALCEDO

18 de abril. Yñigo Carrillo presentó como testigo al doctor Juan de Salcedo, quien después de jurar dijo haber estado presente en el claustro pleno donde se adjudicó la cátedra de vísperas de teología a Hernando Ortiz [de Hinojosa] y se mandó proveer la de artes que él regía por espacio de tres años; como lo estaban las otras dos cátedras de la facultad de artes. Si otra cosa escribió Juan Arias de Paz, aseguró, fue "...por ocuparse en otras cosas y asistir mal..." su trabajo.

RU. v. 83 : fs. 114 y 114v.

Menciones:

- Arias de Paz, Juan : maestro, secretario en 1587.
- Carrillo [Altamirano], Yñigo : maestro, catedrático de artes.
- Salcedo, Juan de: doctor, sacerdote, testigo, 36 años.

Rúbricas: Juan de Salcedo, Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Juan de Salcedo.

170. CARRILLO PRESENTO COMO TESTIGO A JUAN NUÑEZ

18 de abril. Yñigo Carrillo presentó como testigo al bachiller Juan Núñez; después de jurar, dijo conocer al maestro Carrillo y saber de la cátedra en cuestión por haber si do de los consiliarios que la proveyeron. Según su testimonio la cátedra fue proveída por tres años como la de los maestros Muñoz y Larios y lo que se asienta en el auto de posesión fue error del secretario, pues "...por no ser hombre que habría tratado de cosas de universidad no sabía el riesgo que en estos negocios podía haber..."

RU. v. 83 : fs. 114v y 115.

Menciones:

- Carrillo, [Altamirano], Yñigo : maestro, catedrático de artes,
- Larios, Juan : maestro, catedrático de artes.
- Muñoz, Alonso : maestro, catedrático de artes.
- Núñez, Juan : bachiller, clérigo, exconsiliario, testigo 30 años.

Rúbricas: Juan Núñez, Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

171. CARRILLO PRESENTO COMO TESTIGO A ALONSO DE ECIIJA

21 de abril. Yñigo Carrillo presentó al canónigo Alonso de Ecija como testigo. Bajo juramento dijo conocer al maestro Carrillo desde ~~hacia seis años~~ y saber de la cátedra por haber sido uno de los consiliarios en el tiempo en que ésta se proveyó. Según su testimonio la cátedra se dió por tres años como las demás "...y si el auto de la posesión dice no adjudicársele por más de dos años, se entiende

RU. v. 83 : f. 115.

Menciones:

- Carrillo [Altamirano], Yñigo : bachiller, catedrático de artes.
- Ecija, Alonso de: canónigo, exconsiliario, testigo, 43 años.

Rúbricas: Canónigo Alonso de Ecija, Cristóbal de la Plaza.

haber sido inadvertencia del secretario pues se refiere a los estatutos y según ellos no se puede dejar de proveer cátedra de curso de artes por menos de tres años..."

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

172. CARRILLO PRESENTO COMO TESTIGO A FRANCISCO DE AVILA

22 de abril. El maestro Carrillo presentó como testigo a Francisco de Avila, clérigo del evangelio. Después del juramento, dijo conocer al maestro Carrillo desde hacía once años y saber de la cátedra por haber sido consiliario en el momento de la vacación y provisión de esta. Según su testimonio la cátedra se dió a Carrillo por tres años y vacarla antes de ese tiempo sería perjudicar a su poseedor.

RU. v. 83 : f. 115v.

Menciones:

- Avila, Francisco de : clérigo presbítero, testigo, 28 años.
- Carrillo [Altamirano], Yñigo : maestro, catedrático de artes.

Rúbricas: Francisco de Avila y Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

173. CARRILLO PIDE RESOLUCION

22 de abril. El maestro Yñigo Carrillo dijo haber proporcionado información suficiente y pidió al rector "...mirar la causa y proveer lo que en ella convenga..."

RU. v. 83 : f. 116v.

Sin fecha propia.

Mención Rúbrica y Caligrafía:

Carrillo Altamirano, Yñigo : maestro, catedrático de artes.

174. PETICION CONCEDIDA A CARRILLO

22 de abril. El doctor Hernando Saavedra Balderrama, rector de la universidad, consideró suficiente la información proporcionada por el maestro Carrillo y mandó no se vacase la cátedra hasta no haberse cumplido tres años desde el día de la provisión.

El rector mandó asimismo notificar el auto al maestro Juan Núñez Guzmán "...para que vea si tiene que decir u allegar acerca de lo en el proveído"*.

RU. v. 83 : f. 116v.

Menciones:

- Carrillo Altamirano, Yñigo: maestro, catedrático de artes
- Núñez Guzmán, Juan : maestro
- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector

Rúbrica y Caligrafía : Cristóbal de la Plaza

* Sobre la participación de Núñez Guzmán en el asunto ver parágrafo 172, columna derecha.

175. CONFRONTACION CON LA CRONICA

a) Asienta la provisión de la cátedra de teología en Hernando Ortiz de Hinojosa y la vacación de la de artes que él regía.

b) "En Claustro Pleno de trece de abril de dicho año [1589], pidieron los catedráticos de artes Yñigo Carrillo y Juan Larios, se les señalase hora para las lecturas de sus cátedras,..."

c) En relación con el párrafo 164. "En catorce de dicho mes y año [abril de 1589], se mandó por claustro, que el bachiller Alonso Muñoz leyese los libros de física, y los bachilleres Juan Larios e Yñigo Carrillo, leyesen a una misma hora lógica y sùmulas por haber pocos estudiantes, y para que pudiesen oír al catedrático que quirieren..."

Plaza y Jaén no hace mención del problema del tiempo por el que fue proveída la cátedra de Carrillo.

Plaza y Jaén, Op.cit., capítulo XVIII :

a) página 138, párrafo 146,

b) página 138, párrafo 147,

c) página 139, párrafo 149.

EXPEDIENTE NO. 7 : 1590. CATEDRA DE ARTES A ALONSO MUÑOZ

176. PORTADILLA

Provisión de la cátedra de artes en el maestro Alonso Muñoz. Asentado en cuatro fojas.

RU. v. 83 : f. 117.

Mención:

- Muñoz, Alonso : maestro, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía: No indentificada.

177. PORTADA

Se proveyó la cátedra que regía el mismo maestro Muñoz.

Rector: Saavedra Balderrama.

bedel: Juan Bautista Pérez.

RU. v. 83 : f. 118.

Menciones:

- Bautista, Diego : bedel.
- [Saavedra] Balderrama, [Hernando]: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

178. VACACION

23 de febrero. El claustro de rector y consiliarios, reunido en la casa del rector, vacó la cátedra de artes que regía el maestro Muñoz por haberse cumplido el trienio por el cual le estaba adjudicado.

RU. v. 83 : f. 118v.

El secretario remite al libro de claustros.

Menciones:

- García [Figuerola de] Carbajal: bachiller, consiliario, presente.
- Gutiérrez Bocanegra, Diego : bachiller, consiliario, presente.
- Guzmán, Manuel de: bachiller, consiliario, presente.
- Ledezma, Pedro de: bachiller, consiliario, presente.
- Muñoz, Alonso: maestro, catedrático de artes, ausente.
- Saavedra Balderrama, Hernando: doctor, oidor, rector, presente.
- Torre, Luis de la : bachiller, consiliario, presente.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

179, EDICTO

27 de febrero, El secretario redactó los edictos de vacación para la cátedra de artes que regía Alonso Muñoz. El plazo para recibir las oposiciones fue de tres días.

RU. v. 83 : f. 119.

En latín.

Mención:

- Saavedra de Balderrama, Hernando :
doctor, oidor, rector.

Rúbricas: Hernando Saavedra de Balderrama y Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

180.. FIJACION DE LOS EDICTOS

27 de febrero. El secretario fijó los edictos en la universidad a las 8:00 de la mañana.

RU. v. 83 : f. 119.

Abajo.

Sin menciones:

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

181. PRESENTACION PARA OPOSICION DE MUÑOZ

28 de febrero. El maestro Alonso Muñoz se opuso a la cátedra de artes vacada, misma que él regía.

RU. v. 83 : f. 121.

La encuadernación de los documentos no respeta el orden cronológico.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Muñoz, Alonso : maestro, catedrático de artes.

182. ADMISION DE LA OPOSICION DE MUÑOZ

28 de febrero. Se recibió como legítimo opositor al maestro Alonso de Muñoz.

RU. v. 83 : f 121 v.

Apaizado.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

183. PETICION DE MUÑOZ PARA QUE SE LE ADJUDIQUE LA CATEDRA

2 de marzo. El maestro Alonso Muñoz reclamó la posesión de la cátedra de artes pues el tiempo de los edictos se cumplió sin haber otro opositor.

RU. v. 83 : f. 120.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Muñoz, Alonso : maestro, catedrático de artes.

184. CITATORIO A CLAUSTRO DE CONSILIARIOS

2 de marzo. El rector mandó citar a los consiliarios para proveer lo indicado.

RU. v. 83 : f. 120 v. Apaizado.
Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

185. PROVISION

2 de marzo. El claustro de rector y consiliarios, reunido en la casa del rector, adjudicó la cátedra de artes a Alonso Muñoz por tres años. El maestro Muñoz fue el único opositor.

RU. v. 83 : f. 122.

Menciones:

- Bautista, Diego : bedel, convocó a los consiliarios.
- García [figueroa de] Carabjal : Bachiller, consiliario, presente.
- Gutiérrez Bocanegra, Diego :
- Gutiérrez, Pedro de : bachiller, consiliario, presente.
- Ledezma, Pedro de : bachiller, consiliario, presente.
- Muñoz, Alonso : maestro, catedrático de artes, ausente.
- Núñez, Francisco : bachiller, consiliario, presente.
- Núñez de Prado, Juan : bachiller, catedrático, presente.
- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector, presente.
- Torre, Luis de la : bachiller, consi-

liario, presente.

Rúbricas: Saavedra Balderrama,
 Juan Núñez de Prado, Luis de la Torre,
 Francisco Núñez, Pedro de Ledezma,
 Diego Gutiérrez de Bocanegra, Figueroa
 de Carbajal, Cristóbal de la Plaza.
 Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

186. POSESION

2 de marzo. Los consiliarios de la Universidad*, reunidos en el general donde se lefa teología, concedieron la posesión de la cátedra de artes al maestro Alonso Muñoz como antes la tenía. El maestro Muñoz comenzó una lección de Aristóteles en señal de posesión y pidió testimonio del secretario.

RU. v. 83 : f. 122v.

Menciones:

- García [Figueroa de] Carbajal: bachiller, consiliario, presente.
 - Gutiérrez Bocanegra, Diego : bachiller, consiliario, presente.
 - Ledezma, Pedro de : bachiller, consiliario, presente.
 - Muñoz, Alonso : maestro, catedrático de artes.
 - Núñez, Francisco : bachiller, consiliario, presente.
 - Núñez de Prado, Juan : bachiller, consiliario, presente.
 - Torre, Luis de la : bachiller, consiliario, presente.
- Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

* Lo usual era que la ceremonia de posesión se encargase al bedel.

EXPEDIENTE No. 8 : 1590. CATEDRA DE ARTES A JUAN LARIOS

187. PORTADILLA

Provisión de la cátedra de artes en Juan Larios.

Asentado en once fojas.

RU. v. 83 : f. 123.

Mención:

- Juan Larios : maestro, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía: No identificada.

188. PORTADA

Se proveyó la cátedra que regía el mismo Juan Larios.

RU. v. 83 : f. 124.

Arriba, en la misma foja de la vacación.

Mención:

- Larios, Juan : maestro, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

189. EDICTOS

3 de marzo. El secretario de la Universidad redactó los edictos para la vacación de la cátedra de artes que lefa Juan Larríos. El plazo para recibir las oposiciones fue de tres días.

RU. v. 83 : f. 125.

Mención:

- Saavedra Balderra, Hernando : doctor, oidor, rector

Rúbricas: Saavedra Balderrama y Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

190. FIJACION DE LOS EDICTOS

3 de marzo. El secretario fijó los edictos en la universidad a las 8:00 de la mañana.

RU. v. 83 : f. 124v.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Plaza, Cristóbal de la: bachiller, secretario.

191. PRESENTACION PARA OPOSICION DE SUAREZ

3 de marzo. El bachiller Andrés Suárez de la Parra se opuso a la cátedra de artes.

RU. v. 83 : f. 126.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Suárez de la Parra, Andrés: bachiller, opositor.

192. CERTIFICACION DEL GRADO DE SUAREZ

3 de marzo. El secretario certificó el grado de Suárez de la Parra, colegial del Colegio de Todos los Santos, como bachiller en artes por suficiencia que le fuera otorgado por la universidad el 13 de julio de 1585.

RU. v. 83 : f. 126

Abajo

Mención:

- Suárez de la Parra, Andrés: bachiller, opositor, colegial del Colegio de Todos los Santos.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza

193. ADMISION DE LA OPOSICION DE SUAREZ

3 de marzo. A las 4:30 p.m., se recibió por legítimo opositor al bachiller Suárez de la Parra.

RU. v. 83 : f. 126v.

Apaizado

Sin menciones

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

194. PRESENTACION PARA OPOSICION DE NUÑEZ GUZMAN

5 de marzo. El maestro Núñez Guzmán se presentó como opositor a la cátedra de artes que lefa Juan Larios.

RU. v. 83 : f. 127

Menciones:

- Núñez Guzmán, [Juan]: maestro, opositor
- Larios, Juan : maestro, excatedrático de artes

Rúbrica y Caligrafía Juan Núñez Guzmán

195. ADMISION DE LA OPOSICION DE NUÑEZ GUZMAN

5 de marzo. El rector recibió a Núñez Guzmán por legítimo opositor a la cátedra de artes que lefa Juan Larios.

RU. v. 83 : f. 127 v.

Apaizado.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

196. PRESENTACION PARA OPOSICION DE PLACENCIA

5 de marzo. El bachiller Juan de Placencia se opuso a la cátedra de artes que lefa Juan Larios.

RU. v. 83 : f. 129.

Menciones:

- Larios, Juan : maestro, excatedrático de artes.
- Placencia, Juan de : bachiller, opositor.

197. CERTIFICACION DEL GRADO DE PLACENCIA

5 de marzo. Juan de Placencia presentó al secretario una constancia de su grado de bachiller en artes otorgado por la Universidad de México en 1581. El secretario dió testimonio de ello.

RU. v. 83 : f. 129.

Mención:

- Placencia, Juan de : bachiller en artes, opositor, pasante en medicina.

Rúbrica y Caligrafía: Cristobal de la Plaza.

198. PRESENTACION PARA OPOSICION DE LARIOS

6 de marzo. El maestro Juan Larios se opuso a la cátedra de artes y filosofía que él regía.

RU. v. 83 : f. 128.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Larios, Juan : maestro, opositor.

199. CERTIFICACION DEL GRADO DE LARIOS

6 de marzo. El secretario certificó el grado de maestro en artes de Juan Larios, quien lo recibió de la Universidad de México el 11 de diciembre de 1587, como consta en los libros de grados.

RU. v. 83 : f. 128.

Mención:

- Larios, Juan: maestro en artes, opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

200. ADMISION DE LA OPOSICION DE LARIOS

6 de marzo. El rector recibió a Juan Larios por legítimo opositor a la cátedra de artes vaca.

RU. v. 83 : 128v.

Apaizado.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

201. ADMISION DE LA OPOSICION DE PLACENCIA

6 de marzo. El rector recibió a Juan de Placencia como legítimo opositor a la cátedra vaca.

RU. v. 83 : f. 129v.

Apaizado.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

202. FECHAS PARA LA ASIGNACION DE PUNTOS

6 de marzo. Al cumplirse el plazo de los edictos, el rector revisó la antiügedad de los opositores y fijó fechas para la asignación de puntos. El bachiller Andrés Suárez de la Parra resultó ser el más moderno de los cuatro opositores. Se le ordenó fuese a tomar puntos a la casa del rector el 7 de maro a las dos de la tarde, el secretario notificaría lo proveído a los demás opositores.

RU. v. 83 : f. 130.

Menciones:

- Larios, Juan : maestro, opositor.
- Núñez Guzmán, Juan: maestro, opositor.
- Plascencia, Juan de : bachiller, opositor.
- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector.
- Suárez de la Parra, [Andrés]: bachiller, opositor.

Rúbricas : Saavedra Balderrama y Cristóbal de la Plaza.

203. FECHA PARA LA ASIGNACION DE PUNTOS

7 de marzo. El secretario comunicó a los opositores la fecha y el lugar de la primera asignación de puntos según lo proveído por el rector.

RU. v. 83 : f. 130.

Menciones:

- Larios, Juan : maestro, opositor.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.
- Plascencia, Juan de : bachiller, opositor.
- Plaza, Cristobal de la: bachiller, secretario.

- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector.
- Suárez de la Parra, [Andrés]: bachiller, opositor.

Rúbricas: doctor Saavedra Balderrama y el bachiller Cristóbal de la Plaza.
Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

204. ASIGNACION DE PUNTOS A SUAREZ

7 de marzo. El rector asignó los puntos que deberfa leer al día siguiente en lección de oposición el bachiller Suárez de la Parra. Se abrió un libro de Aristóteles en tres partes:

- 1.- Libro 7° de phisicos : capítulos 1 y 2.
- 2.- Libro 2° de generatione : capítulos 9 y 10.
- 3.- Libro 3° de anima: fin del capítulo 3 y principios del 4.

Suárez de la Parra escogió la tercera: libro 3° de anima, capítulo 4. Se le mandó enviar la conclusión de su lección a cada uno de los opositores.

RU. v. : 83 : f. 130v.

Arriba: "Asignación de puntos a Parra".

Menciones:

- Larios, Juan: maestro, opositor, presente
- Núñez de Guzmán, Juan : maestro, opositor, presente.
- Plascencia, Juan de: bachiller, opositor, presente.
- Saavedra Balderrama, Hernando: doctor, oidor, rector.
- Suárez de la Parra, Andrés: bachiller, se le asignaron puntos.

Rúbricas: Saavedra Balderrama y Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

205. ASIGNACION DE PUNTOS A PLACENCIA

8 de marzo. A las dos de la tarde, en la casa del rector, se asignaron puntos al bachiller Plascencia, las opciones fueron:

- 1.- Libro 2° de phisicos : capítulos 5 y 6.
- 2.- Libro 1° de generatione : capítulos 7 y 8.
- 3.- Libro 3° de anima : capítulo 5.

Escogió la primera: Libro 2° de phisicos, capítulo 6. , leería el día siguiente y en un plazo de tres horas debería enviar sus conclusiones a los demás opositores.

RU. v. 83 : f. 130.

Menciones:

- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor, presente.
- Plascencia, Juan de : bachiller, opositor, se le asignaron puntos.
- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rectos, presente.
- Suárez de la Parra, Andrés : bachiller, opositor, ausente.

Rúbricas: Saavedra Balderrama y Cristóbal de la Parra.

Caligrafía: Cristóbal de la Parra.

206. ASIGNACION DE PUNTOS A NUÑEZ GUZMAN

9 de marzo. Se asignaron puntos a Juan Núñez Guzmán. Las opciones fueron:

- 1.- Libro 1° de phisicos : capftulos 5 y 6.
- 2.- Libro 1° de generatione : capftulos 4 y 5.
- 3.- Libro 3° de anima: capitulo 20.

Escogió la segunda: capftulos 4 y 5.
La lección sería al día siguiente y debería entregar sus conclusiones a los demás opositores en un plazo de tres horas.

RU. v. 83 : f. 131v.

Menciones:

- Larios, Juan : maestro, opositor, presente.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, se le asignaron puntos.
- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector.

Rúbricas: Saavedra Balderrama y Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

207. ASIGNACION DE PUNTOS A LARIOS

11 de marzo. Se asignaron puntos a Juan Larios. Las opciones fueron :

- 1.- Libro 1°. de phisicos : capítulos 7 y 8.
- 2.- Libro 1°. de generatione : capítulo 5.
- 3.- Libros 3°. de anima : capítulos 5 y 6.

Escogió la tercera, leerla al otro día. En las tres horas siguientes a la asignación debería entregar sus conclusiones a los otros opositores.

RU. v. 83 : F. 132.

Arriba : "asignación de puntos al maestro Juan Larios, 4o. opositor a la cátedra de artes en 11 de marzo de 1590".

Menciones:

- Larios, Juan : maestro, más antiguo opositor.
- Nuñez Guzmán, Juan : maestro.
- Plascencia, Juan de : bachiller.
- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector.

Rúbricas : Saavedra Balderrama, Cristóbal de la Plaza.

208. FECHA PARA LA PROVISION

12 de marzo. Después de leídas las cuatro lecciones de oposición, el rector acordó que la provisión se realizará al día siguiente a la 1:00 p.m., para evitar interrupciones y ordenó al secretario notificarlo a los votantes.

RU. v. 83 : f. 132.

Menciones:

- Larios, Juan: maestro, opositor.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.
- Placencia, Juan de: bachiller, opositor.
- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector.
- Suárez de la Parra, Andrés : bachiller, opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

209. ORDEN PARA LA VOTACION

13 de marzo. El claustro de rector y consiliarios ordenó se procediese a la votación para la provisión de la cátedra de artes.

RU. v. 83 : f. 132v.

Menciones:

- Larios, Juan : bachiller, consiliario, presente.
- Ledezma, Pedro de : bachiller, consiliario, presente.
- García [Figuerola], de Carbajal: bachiller, consiliario, presente.

- Gutiérrez Bocanegra, Diego : bachiller, consiliarios, presente.
- Guzmán, Manuel de : bachiller, consiliario, presente.
- Núñez, Francisco de: bachiller, consiliario, presente.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.
- Placencia, Juan de : bachiller, opositor.
- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector.
- Suárez de la Parra, Andrés : bachiller, opositor.
- Torre, Luis de la : bachiller, consiliario, presente.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

210. VOTACION

13 de marzo. El secretario levantó una lista de los votantes en el proceso de provisión de la cátedra de artes.

RU. v. 83 : fs. 132v. y 133.

Para las menciones ver anexo. Lista de votantes del expediente número 8.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

211. PROVISION

13 de marzo. El rector y los consiliarios abrieron las urnas y regularon los votos: 75 en total repartidos así:

- Larios : 50.
- Núñez Guzmán: 19.
- Placencia: 1.
- Suárez de la Parra : 5.

Le dieron la posesión de la cátedra a Juan Larios, temporalmente por tres años, como la tenía y mandaron darle posesión de ella.

RU.v. 83 : f. 133v.

Menciones :

- Larios, Juan : maestro, catedrático de artes.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.
- Placencia, Juan de: bachiller, opositor.
- Suárez de la Parra, Andrés : bachiller, opositor.

Rúbricas: Dr. Saavedra Balderrama, Juan Núñez de Prado ,bachiller Figueroa de Carbajal, Luis de la Torre, Diego Gutiérrez de Bocanegra, Francisco Núñez, Manuel Guzmán, bachiller Pedro de Ledezma Maldonado, Cristóbal de la Plaza.

Caligraffa: Cristóbal de la Plaza.

* En este proceso sólo se tomaron en cuenta los autos personales.

212. POSESION

13 de marzo. A las cinco de la tarde el maestro Juan Larios se presentó en la Universidad para tomar posesión de la cátedra de artes que se le habfa adjudicado. Subió a la cátedra y comenzó una lección en presencia del bedel Diego Bautista, de los consiliarios y de otros muchos.

RU. v. 83 : f. 134.

Menciones:

- Bautista, Diego : bedel.
- Larios, Juan : maestro, catedrático de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

213. CONFRONTACION CON LA CRONICA

El cronista Plaza y Jaén trata en un mismo párrafo los dos primeros procesos de provisión de catedras de arte que se realizaron en 1590. (Expediente 7 y expediente 8).

Plaza y Jaén, Op.cit., capítulo XXII, página 150, parágrafo 192.

EXPEDIENTE No. 9 : 1590. CATEDRA DE ARTES A YÑIGO CARRILLO

214. PORTADILLA

Provisión de la cátedra de artes en el maestro Yñigo Carrillo. Asentado en siete fojas.

RU. v. 83 : f. 135.

Mención:

- Carrillo [Altamirano], Yñigo : maestro, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía: no identificada.

215. PORTADA

Se proveyó la cátedra del propio Carrillo, que vacó por haberse cumplido el trienio.

Rector : Hernando Saavedra Balderrama.

Bedeles : Diego Bautista y Flores.

RU. v. 83 : f. 136.

Menciones:

- Bautista, Diego : bedel.
- Carrillo [Altamirano], Yñigo : maestro catedrático de artes.
- Flores, [Miguel] : Bedel.
- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cirstóbal de la Plaza.

216. PRORROGA A LA VACACION

14 de abril. El rector después de ver el libro de claustros donde consta que se cumplió el trienio de la cátedra de artes que estaba adjudicado a Yñigo Carrillo, acordó, por ser vacaciones y Semana Santa, se suspendiera la fijación de los edictos hasta el lunes de Quasimodo, 30 de abril. El rector declaró por vaca la cátedra.

RU. v. 83 : f. 137.

Mención :

- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

217. EDICTOS

30 de abril. El secretario redactó los edictos para la vacación de una cátedra temporal de artes. El plazo para recibir las oposiciones fue de tres días.

RU. v. 83 : f. 138,

En latín.

Sin menciones.

Rúbricas: Saavedra Balderrama, Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

218. FIJACION DE LOS EDICTOS

30 de abril. A las dos de la tarde, el secretario fijó los edictos para la vacación de una cátedra de artes.

RU. v. 83 : f. 138.

Abajo.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

219. PRESENTACION PARA OPOSICION DE YÑIGO CARRILLO

2 de mayo. El maestro Yñigo Carrillo se presentó como opositor a la cátedra de artes vacante.

RU. v. 83 : f. 139.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Carrillo [Altamirano], Yñigo : maestro, opositor.

220. ADMISION DE LA OPOSICION DE CARRILLO

2 de mayo. El rector recibió a Yñigo Carrillo como legítimo opositor*.

RU. v. 83 : f. 139.

Abajo.

Mención:

- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

RU. v. 83 : f. 139v.

Apaizado**.

Sin menciones, ni rúbrica.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

* La misma información en dos documentos.

** Este documento parece ser un resumen del contenido del anterior y se encuentra en el reverso de la hoja, en un doble.

221. PRESENTACION PARA OPOSICION DE NUÑEZ GUZMAN

3 de mayo. El maestro Juan Núñez Guzmán se presentó como opositor a la cátedra vacante en la facultad de artes.

RU. v. 83 : f. 140.

Menciones:

- Carrillo [Altamirano], Yñigo : maestro, excatedrático de artes.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Juan Núñez Guzmán.

222. ADMISION DE LA OPOSICION DE NUÑEZ GUZMAN Y FECHAS PARA LAS ASIGNACIONES DE PUNTOS

3 de mayo. A las once de la mañana en la casa del rector se aceptó como opositor a Juan Núñez Guzmán. Por no haber más opositores mandó se avisase a Yñigo Carrillo pasara a las dos de la tarde para la asignación de puntos y a Juan Núñez Guzmán estuviera presente.

RU.v. 83 : f. 140 a)*.

Menciones:

- Carrillo [Altamirano], Yñigo : maestro, opositor.
 - Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, opositor.
 - Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor
- Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

RU. v. 83 : f. 140v. b),

Apaizado**.

Sin menciones, ni rúbrica.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

* La misma información se encuentra en dos documentos a) y b).

** Ver nota en el parágrafo .

223. NOTIFICACION DE LAS FECHAS A LOS OPOSITORES

3 de mayo. El secretario notificó a los opositores lo antes proveído por el rector, respecto a la asignación de puntos, y lo aceptaron.

RU. v. 83: f. 140.

Menciones:

- Carrillo [Altamirano], Yñigo : maestro, opositor.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.
- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector.

Rúbricas y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

224. ASIGNACION DE PUNTOS A NUÑEZ GUZMAN

3 de mayo. En la casa del rector se asignaron puntos al maestro Núñez Guzmán. Las opciones fueron:

- 1.- Libro 1° de phisicos : capítulo 3, textos del 1 al 6.
- 2.- Libro 1° de generatione : capítulo 2, textos del 1 al 6.
- 3.- Libro 1° de anima: textos del 19 al 28.

Escogió la primera: c. 3, T. 6. La lección sería al día siguiente a las 3:00 de la tarde. A Carrillo se le asignarían dos horas antes de la lección de Núñez Guzmán.

RU. v. 83 : f. 141.

Menciones:

- Carrillo [Altamirano], Yñigo : maestro, opositor.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.
- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

225. ASIGNACION DE PUNTOS A CARRILLO

4 de mayo. A la una de la tarde se asignaron puntos a Yñigo Carrillo Altamirano. Las opciones fueron:

- 1.- Libro 1° de phisicos : capítulos 1 y 2, hasta el texto 3.
- 2.- Libros 1° de generatione : capítulo 3, hasta el texto 28.
- 3.- Libro 1° de anima : capítulo 1, hasta el texto 41.

Escogió la tercera: libro primero de anima texto 32. La lección sería al día siguiente a las dos de la tarde.

RU. v. 83 : f. 141v.

Menciones:

- Carrillo Altamirano, Yñigo: maestro, opositor.
- Saavedra Balderrama, Hernando : doctor, oidor, rector.

Rúbricas : Saavedra Balderrama y Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

226. ORDEN PARA LA PROVISION

5 de mayo. A las cuatro de la tarde, estando en el general donde se lee artes, el rector mandó se procediese a la provisión.

RU. v. 83 : f. 142,

Menciones:

- Carrillo [Altamirano], Yñigo : maestro, opositor.
- Núñez Guzmán, Juan: maestro, opositor.
- Saavedra Balderrama, Hernando: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

227. NOTIFICACION DE LA ORDEN A LOS OPOSITORES

5 de mayo. El secretario notificó a los opositores lo antes proveído por el rector.

RU. v. 83 : f. 142.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

228. VOTACION

5 de mayo. El secretario elaboró la lista de votantes para la provisión de la cátedra de artes.

RU. v. 83 : fs. 142v. y 143.

Para las menciones ver anexo: "Lista de votantes del expediente No. 9".

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

229. LOS OPOSITORES RENUNCIAN A LOS VOTOS NO REGISTRADOS

5 de mayo. Después de la votación el secretario preguntó a los opositores si tenían más votos, estos contestaron negativamente y desistieron de otros votos que después pudieran surgir.

RU. v. 83 : f. 143.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

230. PROVISION

5 de mayo. El rector y los consiliarios abrieron las urnas y contaron los votos. Los resultados fueron:

	PERSONALES	CURSOS	CALIDAD
Yñigo, Carrillo:	36	92	31
Juan, Núñez :	38	83	19

Sumando los personales y las calidades resultó un total de 174 cursos para Carrillo y 161 para Núñez Guzmán.

El claustro de rector y consiliarios adjudicó la cátedra de artes al maestro Yñigo Carrillo por tres años y con el mismo salario. Mandaron se le diese posesión.

RU. v. 83 : fs. 143 y 143v.

Menciones:

- García [Figueroa] de Carbajal : bachiller, consiliario, presente.
 - Gutiérrez Bocanegra, Diego : bachiller, consiliario, presente.
 - Guzmán, Manuel : bachiller, consiliario, presente.
 - Hernández, Gonzalo, bachiller, consiliario, presente.
- ver:
Fernández, Gonzalo.
- Ledezma, Pedro de: bachiller, consiliario, presente.
 - Núñez, Francisco: bachiller, consiliario, presente.
 - Núñez Prado, Juan de: bachiller, consiliario, presente.
 - Torre, Luis de la : bachiller, consiliario, presente.

Rúbricas: Saavedra Balderrana, Juan Núñez de Prado, Gonzalo Fernández, Figueroa de Carbajal, Francisco Núñez, Manuel Guzmán, Luis de la Torre, Diego Bocanegra, Pedro de Ledezma, Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

231. NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS A CARRILLO

5 de mayo. El secretario notificó al maestro Yñigo Carrillo que le había sido asignada la cátedra, quien en señal de posesión su bió en ella y comenzó la lección.

RU. v. 83 : f. 143v.

Menciones:

- Bautista, Diego : bedel, presente.
- Carrillo [Altamirano], Yñigo : maestro, catedrático de artes.
- Franco, Bartolomé : racionero, presente.
- Gallegos, Francisco : presente.
- Muñoz, Alonso, maestro, catedrático de artes, presente.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

232. CONFRONTACION CON LA CRONICA

En la crónica se describe todo el proceso sin agregar más información.

Plaza y Jaén, Op.cit., capítulo XXII, página 151, parágrafo 196.

EXP. No. 10 : 1590. CATEDRA DE ARTES JUAN NUÑEZ GUZMAN

233: PORTADILLA

Provisión de la cátedra de artes en el
maestro Juan Núñez Guzmán
Asentado en cuatro fojas.

RU. v. 83 : f. 145.

Mención:

- Núñez Guzmán, Juan : maestro, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía: no identificada.

234. PORTADA

Se proveyó la cátedra de Juan Larios,
quien la vacó por haber ascendido a un
curato: Sin votación.
Rector: el doctor Saldierna.

RU. v. 83 : f. 146.

Menciones:

- Larios, Juan : maestro, excatedrático de artes, cura.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, catedrático de artes.
- Saldierana [de Mariaca, Andrés]: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

235. EDICTOS

21 de noviembre. El secretario redactó los edictos para la vacación de una cátedra de artes; el plazo para oponerse fue de tres días.

RU. v. 83 : f. 147.

Mención :

- Saldierna de Mariaca, Andrés: doctor, oidor, rector.

Rúbrica: Saldierna de Mariaca, Andrés, y Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

236. FIJACION DE LOS EDICTOS

21 de noviembre. A las nueve de la mañana el secretario fijó los edictos para la vacación de la cátedra en las puertas de la universidad.

RU. v. 83 ; f. 147.

Mención:

- Larios, Juan : maestro, excatedrático de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

237. PRESENTACION PARA OPOSICION DE NUÑEZ GUZMAN

21 de noviembre. El maestro Juan Núñez Guzmán se presentó como opositor a la cátedra de artes, asimismo, pidió licencia para asistir ese día en la tarde a un claustro en la universidad, del cual era miembro.

RU. v. 83 : f. 148.

Sin fecha propia.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.

238. ADMISION DE LA OPOSICION DE NUÑEZ GUZMAN

21 de noviembre. El rector aceptó como opositor a Juan Núñez Guzmán y le concedió la licencia que pedía para asistir a un claustro en la universidad.

RU. v. 83 : f. 148v.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

239. PETICION DE NUÑEZ GUZMAN PARA QUE SE LE ADJUDIQUE LA CATEDRA

El maestro Núñez Guzmán, pidió se le diese posesión de la cátedra de artes, pues el tiempo de los edictos se cumplió sin haber más opositores. Además, pidió licencia "...para el acompañamiento de Santa Catalina..."

RU. v. 83 : f. 149.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.

240. LICENCIA CONCEDIDA

24 de noviembre. El rector recibió la petición de Núñez Guzmán. En cuanto a la provisión ordenó revisar los papeles y respecto al acompañamiento de Santa Catarina, se le concedió la licencia.

RU. v. 83 : f. 149v.

Mención:

- Saldierna de Mariaca, Andrés: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

241. PROVISION

24 de noviembre. El claustro de rector y consiliarios se reunió en la casa del rector para proveer la cátedra de artes. Por no haber otro opositor se la adjudicaron al maestro Juan Núñez Guzmán con el mismo salario. Mandaron se le diese posesión.

RU. v. 83 : f. 150.

Menciones:

- Aranguren, Juan de : bachiller, consiliario.
- Higuera, Pablo de las : bachiller, consiliario.
- Ibarra, Antonio de: bachiller, consiliario.
- Larios, Juan : maestro, excatedrático de artes, ausente.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, nuevo catedrático de artes.
- Pérez de Ramirez, Bartolomé: bachiller, consiliario.

- Saldierna Mariaca de, Andrés : doctor, oidor, rector.
- Villegas, Nicolás de : bachiller, consiliario.

Rúbricas: Saldierna de Mariaca,
Antonio de Ibarra, Juan de Aranguren,
Nicolás de Villegas, Pablo de las Higuerras Cerda, Bartolomé Pérez de Ramírez,
Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

242. POSESION

24 de noviembre. El maestro Juan Núñez Guzmán, tomó posesión de la cátedra de artes que le fue adjudicada. Después de pagar los derechos y hacer el juramento correspondiente se subió en la cátedra y comenzó una lección.

RU. v. 83 : f. 150v.

Menciones:

- Ibarra, Antonio de : bachiller, consiliario, presente.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, catdrático de artes.
- Pérez de Ramírez, Bartolomé : bachiller, consiliario, presente.
- Villegas, Nicolás de : bachiller, consiliario, presente.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

243. CONFRONTACION CON LA CRONICA

La crónica describe el proceso sin dar
más información.

Plaza y Jaén, Op.cit., capítulo XXIII,
página 153, parágrafo 200.

EXP. No. 11 : 1593. CATEDRA DE ARTES A PEDRO DE SOTO

244, PORTADILLA

Provisión de la cátedra de artes en el
bachiller Pedro de Soto.
Asentado en doce fojas.

RU. v. 83 : f. 151.

Mención:

- Soto, Pedro de: bachiller, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía: no identificada.

245, PORTADA

Se proveyó la cátedra que vacó el maestro
Alonso Muñoz. Opositores: Juan Núñez Guzmán,
Juan Núñez de León y Pedro de Soto.
Se adjudicó a éste último por mayoría de
votos.

Rector: Eugenio de Salazar.

Beldel: Balderas.

RU. v. 83 : f. 152.

Menciones:

- Balderas, : bedel.
- Muñoz, Alonso: maestro, excatedrático de artes.
- Núñez de León, Juan : maestro, opositor.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.
- Salazar, Eugenio de: doctor, oidor, rector.
- Soto, Pedro de: bachiller, catedrático de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

246: VACACION

5 de febrero. El claustro de rector y consiliarios adjudicó la cátedra de artes que vacó Yñigo Carrillo al maestro Alonso Muñoz como catedrático de propiedad, quedando vaca la temporal que el regía.

RU. v. 83 : f. 152v.

Certificación del secretario con fecha 6 de febrero.

Menciones:

- Arellano, Felipe de: bachiller, consiliario.
- Barrientos, Diego de: bachiller, consiliario.
- Carrillo [Altamirano], Yñigo: maestro, excatdrático de artes.
- Contreras, Francisco de: bachiller, consiliario.
- Hernández, Gonzalo : bachiller, consiliario.
- León, Diego de : bachiller, consiliario.
- Muñoz, Alonso: maestro, catedrático de artes de propiedad.
- Plaza, Cristóbal de la : bachiller, secretario.
- Rangel, Pedro: bachiller, consiliario.
- Salazar, Eugenio: doctor, oidor, rector.
- Soto, Pedro de: bachiller, consiliario.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

246: VACACION

5 de febrero. El claustro de rector y consiliarios adjudicó la cátedra de artes que vacó Yñigo Carrillo al maestro Alonso Muñoz como catedrático de propiedad, quedando vaca la temporal que el regía.

RU. v. 83 : f. 152v.

Certificación del secretario con fecha 6 de febrero.

Menciones:

- Arellano, Felipe de: bachiller, consiliario.
- Barrientos, Diego de: bachiller, consiliario.
- Carrillo [Altamirano], Yñigo: maestro, excatdrático de artes.
- Contreras, Francisco de: bachiller, consiliario.
- Hernández, Gonzalo : bachiller, consiliario.
- León, Diego de : bachiller, consiliario.
- Muñoz, Alonso: maestro, catedrático de artes de propiedad.
- Plaza, Cristóbal de la : bachiller, secretario.
- Rangel, Pedro: bachiller, consiliario.
- Salazar, Eugenio: doctor, oidor, rector.
- Soto, Pedro de: bachiller, consiliario.

Rúbrica y Caligraffa: Cristóbal de la Plaza.

247. EDICTOS

6 de febrero. El secretario redactó los edictos para la provisión de una cátedra temporal de artes. El plazo para recibir las oposiciones fue de tres días.

RU. v. 83 : f. 153.
En latín, apaizado.
Sin menciones.

Rúbricas:

Salazar, Eugenio de: doctor, oidor, rector. Plaza, Cristóbal de la, secretario.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

248. FIJACION DE LOS EDICTOS

6 de febrero. El secretario fijó los edictos en las puertas de la universidad a las diez de la mañana.

RU.v. 83 : f. 153.

Abajo. Apaizado.

Sin menciones.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

249. PRESENTACION PARA OPOSICION DE SOTO

6 de febrero. El bachiller Pedro de Soto se presentó como opositor a la cátedra de artes vaca.

RU. v. 83 : f. 154.

Sin fecha propia.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Soto, Pedro de: bachiller, opositor.

250. ADMISION DE LA OPOSICION DE SOTO

6 de febrero. El rector recibió a Pedro de Soto como legítimo opositor conforme a los estatutos.

RU. v. 83 : f. 154v.

Apaizado

Menciones:

- Salazar, Eugenio de : doctor, oidor, rector
- Soto, Pedro de : bachiller, presbítero, opositor

Sin rúbrica

Caligrafía Cristóbal de la Plaza

251. SOTO PIDIO LICENCIA PARA DECIR MISA

6 de febrero. El bachiller Pedro de Soto pidió licencia para decir misa, durante el período de clausura, en la iglesia más cercana a la de La Compañía de Jesús.

RU. v. 83 : f. 155

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Soto, Pedro de : bachiller, presbítero, opositor.

252. LICENCIA NEGADA

6 de febrero. El rector negó la licencia pedida por Pedro de Soto.

RU. v. 83 : f. 155v.

Apaizado.

Menciones:

- Salazar, Eugenio de : doctor, oidor, rector.
- Soto, Pedro de: bachiller, presbitero, opositor.

Rúbricas y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

253. PRESENTACION PARA OPOSICION DE NUÑEZ GUZMAN Y PETICION DE LICENCIA.

6 de febrero. El maestro Núñez Guzmán se presentó como opositor a la cátedra de artes vaca. Por ser notario de la rectoría de la Casa del Crimen, pidió licencia para visitar las cárceles cuando fuese necesario. Asimismo, pidió licencia para asistir a la universidad por ser examinador de los bachilleres en artes por suficiencia.

RU. v. 83 : fs. 156 y 156v.

En medio.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Núñez Guzmán, Juan : maestro, catedrático de artes, notario en la Casa del Crimen, examinador de los bachilleres en artes por suficiencia.

254. ADMISION DE LA OPOSICION Y LICENCIA CONCEDIDA

6 de febrero. El rector aceptó como opositor a Núñez Guzmán y le concedió licencia para ejercer sus funciones en la Casa del Crimen y en la universidad.

RU. v. 83 : f. 156

Arriba.

Menciones:

- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.
- Salazar, Eugenio de: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

255. PRESENTACION PARA OPOSICION DE NUÑEZ DE LEON

8 de febrero. El maestro Juan Núñez de León se presentó como opositor a la cátedra de artes vaca.

RU. v. 83 : f. 157.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Núñez de León, Juan : maestro, opositor.

256. ADMISION DE LA OPOSICION DE NUÑEZ DE LEON

8 de febrero. El rector lo aceptó como opositor conforme a los estatutos.

RU. v. 83 : f. 157v.

Apazado.

Menciones:

- Núñez de León, Juan : maestro, opositor.
 - Salazar, Eugenio de: doctor, oidor, rector.
- Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

257. FECHAS PARA LAS ASIGNACIONES DE PUNTOS

9 de febrero. Se citó a Pedro de Soto, el opositor más moderno, a la casa del rector para la asignación de puntos. El rector mandó notificar a los otros opositores y al doctor Hernando Ortiz de Hinojosa para que asistiese como decano que era.

RU. v. 83 : f. 157,

Menciones:

- Ortiz [de Hinojosa], Hernando: doctor, catedrático de prima de teología, decano de la facultad de artes.
- Salazar, Eugenio de: doctor, oidor, rector.
- Soto, Pedro de: bachiller, opositor.

Rúbricas: doctor Eugenio de Salazar y Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

258. ASIGNACION DE PUNTOS A SOTO

9 de febrero. A las dos de la tarde en la casa del rector, se asignaron puntos a Pedro de Soto. Las opciones fueron:

- 1.- Libro 4° de phisicos: capítulo 9, textos 129 al 134 exclusive.
- 2.- Libro 2° de generatione: textos 39 al al 44 exclusive.
- 3.- Libro 1° de anima: textos 32 al 38 exclusive.

Escogió la segunda, el texto 43. Se le citó para el día siguiente a las tres de la tarde en la Universidad.

RU. v. 83 : f. 158,

Menciones:

- Nuñez Guzmán, Juan : maestro, opositor, presente.
- Salazar, Eugenio de: doctor, oidor, rector, presente.
- Soto, Pedro de: bachiller, opositor.

Rúbricas: doctor Eugenio de Salazar, Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

259. TESTIMONIO DE LA LECCION DE SOTO

10 de febrero. Pedro de Soto leyó su lección de oposición, que comenzó a las tres de la tarde; una hora después le fue hecha la señar para cesar. Le arguyó Juan Núñez Guzmán.

RU. v. 83 : f. 158v.

Menciones:

- Cano, Alvaro : maestro, presente.
- Cárcamo, [s/n.]: doctor, presente.
- Cárdenas, Juan de : presente.
- Fuente, Juan de la : presente.
- García [Figuerola] de Carbajal : presente.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.
- Ortigosa, [s/n.]: doctor, presente.
- Salazar, Eugenio de: doctor, oidor, rector.
- Salcedo, [s/n.] : doctor, presente.
- Villalobos, Cristóbal de: presente.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

260. PODER DE NUÑEZ DE LEON A AYALA, PARA TOMAR PUNTOS

10 de febrero. El maestro Juan Núñez de León dio poder a Alonso de Ayala para que en su nombre recibiese los puntos para la lectura de oposición.

RU. v. 83 : f. 159.

Menciones:

- Ayala, Alonso de : apoderado de Núñez de León.
- Núñez de León, Juan : maestro, opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Francisco Domínguez, escribano real.

261. ASIGNACION DE PUNTOS A NUÑEZ DE LEON

10 de febrero. Se asignaron puntos a Juan Núñez de León. Por estar enfermo les tomó en su nombre Alonso de Ayala. Las opciones fueron:

- 1.- Libro 1° de phisicos : textos del 84 al 89 inclusive.
- 2.- Libro 2° de generatione : textos del 50 al 55 inclusive.
- 3.- Libro 2° de anima : textos del 32 al 38 inclusive.

Ayala escogió la segunda, el texto 50. Se le informó que Núñez de León debería leer al día siguiente a las tres de la tarde.

RU. v. 83 : f. 159v.

Menciones:

- Ayala, Alonso de: estudiante de cánones.
- Núñez de León, Juan : maestro, opositor, ausente.
- Núñez Guzmán, Juan: maestro.
- Salazar, Eugenio de : doctor, oidor, rector.

Rúbricas: Eugenio de Salazar, Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

262. NOMBRAMIENTO DE VICE-RECTOR

11 de febrero. El rector nombró por vicerector a Juan de Salcedo, catedrático de prima de cánones para asistir en su ausencia a la lección de oposición de Núñez de León.

RU. v. 83 : f. 160.

Menciones:

- Núñez de León, Juan : maestro, opositor.
- Salazar, Eugenio de: doctor, oidor, rector.
- Salcedo, Juan de : doctor, catedrático de prima de cánones, vicerector

Rúbricas: Eugenio de Salazar, Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

263. ASIGNACION DE PUNTOS A NUÑEZ GUZMAN

11 de febrero. Se asignaron puntos a Juan Núñez Guzmán en la casa del rector a la una y media de la tarde. Las oposiciones fueron:

- 1.- Libro 1° de phisicos : textos del 45 al 49 inclusive.
- 2.- Libro 2° de generatione : textos del 9 al 20 inclusive.
- 3.- Libro 1° de anima : textos del 12 al 18.

Escogió la primera, en el capítulo 49. Se le notificó la leería al día siguiente a las tres de la tarde.

RU. v. 83 : 160v.

Menciones:

- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.
- Salazar, Eugenio de: doctor, oidor, rector.
- Soto, Pedro de : bachiller, opositor.

Rubricas: Eugenio de Salazar; Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

264. TESTIMONIO DE LA LECCION DE NUÑEZ DE LEON

11 de febrero. A las dos de la tarde, el maestro Núñez de León leyó su lección de oposición en el general donde se leía cánones. Concluyó después de una hora y los demás opositores le arguyeron.

RU. v. 83 : f. 160.

Menciones:

- Agurto, Pedro de : fraile, maestro, presente.
- Ayala, Alonso de: presente.
- Cano, Bartolomé : maestro, presente.
- Cárdenas, : presente.
- Fuente, Juan de la : presente.
- García [Figueroa] de Carbajal: presente.
- Muñoz, Alonso : maestro, presente.
- Núñez de León, Juan : maestro, presente.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, presente.
- Salcedo, Juan de : viceretor, presente.
- Soria, Diego de : fraile, presente.
- Sosa, Miguel de: fraile, presente.
- Soto, Pedro de : bachiller, opositor.
- Urieta, : presente.
- Villalobos [Cristóbal del] : presente.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

265. TESTIMONIO DE LA LECCION DE NUÑEZ GUZMAN

12 de febrero. El maestro Juan Núñez Guzmán leyó su lección de oposición durante una hora. Le arguyeron Juan Núñez de León y Pedro de Soto.

RU. v. 83 : 160v.

Menciones:

- Núñez de León, Juan : maestro, opositor.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor, lector.
- Salazar, Eugenio de: doctor, oidor, rector.
- Soto, Pedro de: bachiller, opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

266. ORDEN PARA LA PROVISION

12 de febrero. El cluastro de rector y consiliarios se reunió para proveer la cátedra vaca. Estuvieron ausentes dos consiliarios Felipe de Arellano y Pedro Soto por ser opositor.

RU. v. 83 : f. 161.

Menciones:

- Arellano, Felipe de: consiliario, ausente.
- Barrientos, Diego de : consiliario, presente.
- Contreras, Francisco de: consiliario, presente.
- Hernández, Gonzalo : consiliario, presente.
- León Plaza, Diego : consiliario, presente.

- Núñez de León, Juan : maestro, opositor, ausente.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor, ausente.
- Rangel, Pedro: consiliario, presente.
- Salazar, Eugenio de : doctor, oidor, rector, presente.
- Soto, Pedro de: bachiller, consiliario, opositor, ausente.
- Yllescas, Mateo de: consiliario, presente,

Rúbricas: Eugenio de Salazar, Cristóbal de la Plaza.

267. VOTACION

12 de febrero. Comenzó la votación para la provisión de la cátedra de artes. El secretario levantó una lista de los votantes. La votación se suspendió para reanudarse al día siguiente en la tarde.

RU. v. 83 : fs. 161 y 161v.

Para las menciones ver anexo: "Lista de votantes del expediente número 11".

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

268. VOTACION (CONTINUACION)

13 de febrero, El claustro de rector y consiliarios se reunió para continuar con la provisión de la cátedra de artes. Se tomaron los votos faltantes.

RU. v. 83 : fs. 161 y 162v.

Menciones:

- Barrientos, Diego de : consiliario, presente.
- Contreras, Francisco de : consiliario, presente
- Hernández, Gonzalo : consiliario, presente.
- León Plaza, Diego de : consiliario, presente.
- Núñez de León, Juan : maestro, opositor, ausente.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor, ausente.
- Rangel, Pedro : consiliario, presente.
- Salazar, Eugenio de : doctor, oidor, rector, presente.
- Soto, Pedro de : bachiller, opositor, ausente.
- Yllescas, Mateo de : consiliario, presente.

Además ver el anexo "Lista de votantes del expediente número 11"

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

269. PROVISION

13 de febrero. El rector y los consiliarios contaron los votos. Se nombraron tres consiliarios cada uno de los cuales recogería los votos de un opositor. Ellos fueron: Francisco Contreras, Diego de León Plaza y Gonzalo Hernández. Los resultados de la votación fueron:

	PERSONALES	CURSOS	CALIDAD
Núñez de León:	14	30	20
Núñez Guzmán:	24	48	21
Pedro de Soto:	32	72	40

Se adjudicó la cátedra de artes a Pedro de Soto conforme la tenía el maestro Alonso Muñoz.

RU. v. 83 : f. 162v.

Menciones:

- Contreras, Francisco de: bachiller, consiliario.
- Hernández, Gonzalo : bachiller, consiliario.
- León Plaza, Diego de: bachiller, consiliario.
- Muñoz, Alonso : maestro, excatedrático de artes, ausente.
- Núñez de León, Juan : maestro, opositor.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, opositor.
- Soto, Pedro de: bachiller, nuevo catedrático de artes.

Rúbricas: Eugenio de Salazar, Diego de Barrientos, Gonzalo Hernández, Francisco Contreras, Diego de León, Mateo de Yllescas, Pedro Rangel, Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

270. POSESION

15 de febrero. El bachiller Pedro de Soto tomó posesión de la cátedra de artes que regía el maestro Alonso Muñoz, quien la vacó por haber ascendido a la de propiedad en la misma facultad. El acto se realizó en el general donde se leía cánones, a las tres y media de la tarde.

RU. v. 83 : f. 163.

Menciones:

- Barrientos, Diego de : bachiller, consiliario, presente.
- Cano, Bartolomé, maestro, presente.
- Contreras, Francisco de : bachiller, consiliario, presente.
- Contreras, Juan de : doctor, médico, presente.
- Hernández, Gonzalo: bachiller, consiliario, presente.
- Herrera, Guillermo de : doctor, médico, presente.
- León Plaza, Diego de : bachiller, consiliario, presente.
- Muñoz, Alonso: maestro, excatedrático de artes, ausente.
- Pérez de Balderas, Luis: bedel, presente.
- Rangel, Pedro : bachiller, consiliario, presente.
- Salazar, Eugenio de: doctor, oidor, rector, presente.
- Soto, Pedro de : bachiller, pasante en teología, nuevo catedrático de artes, presente.

- Villalobos, Cristóbal de : doctor, medico, presente.
- Yllescas, Mateo de : bachiller, consi- liario, presente.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

271. CONFRONTACION CON LA CRONICA

- a). En la crónica se aclara un poco el antecedente de esta cátedra:

Yñigo Carrillo sucedió como catedrático temporal de artes a Hernando Ortiz [de Hinojosa], aunque éste lo era de propiedad.

Carrillo vacó la cátedra porque ascendió a un curato.

Alonso Muñoz pidió que esta cátedra volviese a ser de propiedad y optó a ella como segundo catedrático de esa facultad. El claustro de rector y consilia-rios aceptó la petición de Muñoz y le adjudicó esa cátedra de artes de propiedad. A la vez declaró vaca la temporal que él lefa, de la cual se ocupa el proceso número once.

- a) Plaza y Jaén, Op.cit., capítulo XXV, página 157, parágrafo 222.

b) Más adelante se encuentra la referencia al proceso. No añade más información.

b) Idem, capítulo XXV, página 161, parágrafo 229.

EXPEDIENTE No. 12 : 1597. CATEDRA DE ARTES A PEDRO DE SOTO

272. PORTADILLA

Provisión de la cátedra de artes en el doctor Pedro de Soto.
Asentado en cuatro fojas.

RU. v. 83 : f. 165.

Mención:

- Soto, Pedro de : doctor, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía: no identificada.

273. PORTADA

Se proveyó la cátedra del mismo Pedro de Soto, la cual vacó por haberse cumplido el cuatrenio. Fue Soto su único opositor.

Rector : Francisco Alonso de Villagra.

RU. v. 83 : f. 166.

Menciones:

- Soto, Pedro de: doctor, catedrático de artes.
- Villagra, Francisco Alonso de: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

274: VACACION

20 de febrero. El claustro de rector y consiliarios vacó la cátedra de artes que regía Pedro de Soto por haberse cumplido el cuatreno* para el que le estaba adjudicada.

RU. v. 83 : f. 167.

Menciones:

- Altamirano, Juan de : bachiller, consiliario.
[también: Juan de Loya Altamirano].
- Avila, Alonso de : bachiller, consiliario.
- Ballí, Juan Bautista: bachiller, consiliario.
[tambien: Valli Juan Bautista].
- Calderón, Diego de : bachiller, consiliario.
- Cano, Juan : bachiller, consiliario.
- Castillas, Jerónimo de: bachiller, consiliario [tachado].
- Haro, Juan de : bachiller, consiliario.
- Negrete, Francisco : bachiller, consiliario.
- Soto, Pedro, de : doctor, catedrático de artes.
- Villagra, Francisco Alonso de : licenciado, oidor, rector.

Rúbricas: Francisco Alonso de Villagra, Francisco Negrete, Juan de Loya Altamirano, Diego Calderón, Juan de Haro, Juan

* Es el primer proceso en que se habla de una cátedra de artes adjudicada por cuatreno. Antes se adjudicaba por trienio.

Cano, Juan Bautista Ballf, Alonso de
Avila, Cristóbal de la Plaza.
Caligrafía : Cristóbal de la Plaza.

275. EDICTOS

21 de febrero. El secretario redactó los
edictos de vacación de la cátedra de artes.
El plazo para las oposiciones fue de tres
días.

RU. v. 83 : f. 168.

Mención:

- Villagra, Francisco Alonso de : licen-
ciado, oidor, rector.

Rúbricas: Francisco Alonso de Villagra
y Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

276. FIJACION DE LOS EDICTOS

21 de febrero. El secretario fijó los edic-
tos en la universidad a las cuatro de la
tarde.

RU. v. 83 : f. 168.

Abajo.

Mención:

- Soto, Pedro de : doctor, excatedrático
co de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la
Plaza.

277. PRESENTACION PARA OPOSICION DE SOTO

21 de febrero. El doctor Pedro de Soto, presbítero, se presentó como opositor a la cátedra de artes vaca.

RU. v. 83 : f. 169

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Soto, Pedro de : doctor, opositor.

278. CERTIFICACION DEL GRADO DE SOTO

21 de febrero. El secretario certificó el grado de Pedro de Soto como doctor en teología, otorgado de manos del maestrescuela Sánchez de Muñón el 20 de agosto de 1595.

RU. v. 83 : f. 169.

Menciones:

- Sánchez de Muñón, Sancho: doctor, maestrescuela.

- Soto, Pedro de : doctor.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

279. ADMISION DE LA OPOSICION DE SOTO

22 de febrero. A las cinco y media de la tarde el rector aceptó a Pedro de Soto como legítimo opositor a la cátedra vacante de artes.

RU. v. 83 : f. 169v.

Apaizado. Arriba.

Menciones:

- Soto, Pedro de : doctor, opositor.

- Villagra, Francisco Alonso de : licenciado, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

280. PROVISION

25 de febrero. El claustro de rector y consiliarios adjudicó la cátedra de artes a Pedro de Soto pues el plazo de los edictos se cumplió el 24 de febrero a las cuatro de la tarde y no hubo ningún otro opositor.

RU. v. 83 : fs. 169v. y 170.

Menciones:

- Altamirano, Juan de : bachiller, consiliario.
[también: Juan de Loya Altamirano].
- Avila, Alonso de: bachiller, consiliario.
- Ballf, Juan Bautista: bachiller, consiliario.
- Calderón, Diego : bachiller, consiliario.
- Cano, Juan de : bachiller, consiliario.
- Castilla, Jerónimo de : bachiller, consiliario, ausente.
- Haro, Juan de : bachiller, consiliario.
- Negrete, Francisco: bachiller, consiliario.
- Soto, Pedro de : doctor, catedrático de arte.
- Villagra, Francisco Alonso de : licenciado, oidor, rector.

Rúbricas: Francisco Alonso de Villagra,
Francisco Negrete, Juan de Loya Altamirano,
Juan de Haro, Juan Bautista Ballf,

Diego Calderón, Alonso de Avila, Jerónimo de Castilla (llegó después y firmó) Cristóbal de la Plaza.
Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

281. POSESION

28 de febrero. El doctor y presbítero Pedro de Soto tomó posesión de la cátedra de artes de manos del bedel Luis Pérez. El acto se realizó en el general donde se lee cánones a las doce del día.

RU. v. 83 : f. 170.

Menciones:

- [Ballf], Juan Bautista : bachiller, consiliario, presente.
- Mexía, Luis: bachiller, presente.
- Pérez de Balderas, Luis : bedel, presente.
- Soto, Pedro de : doctor, presbítero, catedrático de artes.
- Tejada, Francisco : presente.

Rúbricas y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

282. CONFRONTACION CON LA CRONICA

La crónica no añade más información aunque sí describe el proceso.

Plaza y Jaén, Op.cit., capítulo XXVIII, página 177, parágrafo 277.

EXPEDIENTE No. 13 : 1598. CATEDRA DE ARTES A PEDRO MARTINEZ

283. PORTADILLA

Provisión de la cátedra de artes en el bachiller Pedro Martínez
Asentado en diez y nueve fojas.

RU. v. 83 : f. 171.

Mención:

- Martínez, Pedro: bachiller, catedrático de artes.

Sin rúbrica.

Caligrafía: No identificada.

284. PORTADA

Se proveyó la cátedra temporal de artes que regía Pedro de Soto, fueron opositores:

- Pedro Muñoz, de Espinosa,
- Ginés de Herrera.
- Pedro Martínez.

El claustro de rector y consiliarios la adjudicó a este último por mayoría en la votación.

RU. v. 83 : f. 172.

Menciones:

- Balderrama, Pedro de: bachiller, consiliario.
- Cifuentes, Luis de : bachiller, consiliario.
- Gentil, Miguel : bachiller, consiliario.
- Herrera, Ginés de: bachiller, opositor.
- Martínez, Pedro de : bachiller, opositor.
- Mexía de Bocanegra, Juan de: bachiller, consiliario.

- Muñoz de Espinosa, Pedro : bachiller, opositor.
- Pereira, Juan de : bachiller, consiliario.
- Sánchez Trujillo, Miguel : bachiller, consiliario.
- Solís [Quiñones], Matías de : bachiller, consiliario.
- Soto, Pedro de : doctor, excatedrático de artes.
- Villagra, Francisco Alonso de: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

285. PETICION DE SOTO PARA QUE SE LE ADJUDIQUE LA CATEDRA
DE ARTES DE PROPIEDAD

15 de abril. Pedro de Soto pidió se le diése la cátedra de artes de propiedad que vacó el maestro Alonso Muñoz al haber ascendido a la de prima de teología. Se apoya para su petición en los estatutos que juró el rector* en el título 29 don de dice: "si quedase vaca la cátedra de propiedad de artes el catedrático de la segunda opte y elija la dicha cátedra y vaque la segunda".

RU. v. 83 : f. 173.

Menciones:

- Muñoz, Alonso : doctor, excatedrático de artes de propiedad, catedrático de prima de teología.
- Soto, Pedro de : doctor, catedrático temporal de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Pedro de Soto.

286. A CLAUSTRO DE RECTOR Y CONSILIARIOS

15 de abril. El rector remitió la petición del doctor Soto al claustro de rector y consiliarios:

RU. v. 83 : f. 173v.

Apaizado.

Menciones:

- Balderrama, Pedro de : bachiller, consiliario,
- Cifuentes, Luis de : bachiller, consiliario.
- Gentil, Miguel : bachiller, consiliario.
- Sánchez Trujillo, Miguel: bachiller, consiliario.

* Debe referirse a los estatutos del arzobispo Moya de Contreras (1586).

- Solís, Marías de : bachiller, consiliario.
- Soto, Pedro de : doctor, catedrático de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

287. VACACION

20 de abril. A las diez de la mañana el claustro de rector y consiliarios acordó se vacase la cátedra temporal de artes que lefa Pedro de Soto por haber ascendido éste a la de propiedad. El plazo de los edictos sería de tres días.

RU. v. 83 : f. 174.

Menciones:

- Cifuentes, Luis de : bachiller, consiliario.
- Gentil, Miguel : bachiller, consiliario.
- Mexía de Bocanegra, Pedro, : bachiller, consiliario.
- Muñoz, Alonso: doctor, excatedrático de artes de propiedad.
- Pereira, Juan Bautista: bachiller, consiliario.
- Solís, Matías de : bachiller, consiliario.
- Soto, Pedro de : doctor, catedrático de propiedad.
- Villagra, Francisco Alonso de : doctor, oidor, rector.

Rubricas: Francisco Alonso de Villagra, Luis de Cifuentes, Pedro Mexía Bocanegra,

Miguel Gentil, Juan Bautista Pereira,
Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

288. EDICTOS

20 de abril. Redactaron los edictos de vacación de la cátedra temporal de artes. El plazo para presentar las oposiciones ante el rector fue de tres días.

RU. v. 83 : f. 175.

Mención:

- Villagra, Francisco Alonso de : doctor, oidor, rector.

Rúbrica: Francisco Alonso de Villagra y Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

289. FIJACION DE LOS EDICTOS

20 de abril. A las diez de la mañana se fijaron en la universidad los edictos que declaraban vacante la cátedra de artes.

RU. v. 83 : f. : 177v.

Mención:

- Soto, Pedro de : doctor, excatedrático de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

290. PRESENTACION PARA OPOSICION DE MARTINEZ* Y
PETICION DE LICENCIA

21 de abril. El bachiller Pedro Martínez se presentó como opositor a la cátedra vacante de artes. Pidió licencia para arüir a unos quodlibertos** al día siguiente en la universidad.

RU. v. 83 : f. 178.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Martínez, Pedro : bachiller, opositor.

291. ADMISION DE LA OPOSICION DE MARTINEZ Y NEGACION
A LA LICENCIA

21 de abril. El rector aceptó a Pedro Martínez como legítimo opositor y le negó la licencia para presentarse a argüir a los quodlibertos en la universidad.

RU. v. 83 : f. 178v.

Menciones:

- Martínez, Pedro : bachiller, opositor, estudiante de la facultad de cánones.

- Villagra, Francisco Alonso de: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

* Martínez se presenta dos veces ver parágrafo 303.

** Se trata de unos actos literarios.

292. PRESENTACION PARA OPOSICION DE MARTINEZ

22 de abril. El bachiller Pedro Martínez volvió a presentarse como opositor a la cátedra de artes que estaba vacante. Pidió testimonio de su grado.

RU. v. 83 : f. 185.

Sin fecha propia.

Menciones:

- Martínez, Pedro : bachiller.
- Soto, Pedro de: doctor, excatedrático de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Pedro Martínez.

293. CERTIFICACION DE GRADO DE MARTINEZ

22 de abril. El secretario certificó haberse graduado Pedro Martínez como bachiller en artes el 9 de febrero de 1593. Recibió el grado de manos del maestro Juan Núñez Guzmán.

RU. v. 83 : f. 184.

Menciones:

- Martínez, Pedro : bachiller, opositor.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro.
- Plaza, Cristóbal de la : bachiller, secretario.
- Villagra, Francisco Alonso de: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

294. PRESENTACION PARA OPOSICION DE HERRERA

22 de abril. El bachiller Ginés de Herrera se presentó como opositor a la cátedra de artes.

RU. v. 83 : f. 180.

Mención, Rúbrica y Caligrafía:

- Herrera, Ginés de : bachiller, opositor.

295. CERTIFICACION DEL GRADO DE HERRERA

22 de abril. El secretario certificó el grado de bachiller en artes de Ginés de Herrera otorgado por la universidad el 5 de febrero de 1593, de manos del doctor Ortiz de Hinojosa.

RU. v. 83 : f. 179.

Mención:

- Herrera, Ginés de: bachiller, estudiante de la facultad de cánones.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

296. ADMISION DE LA OPOSICION DE HERRERA

22 de abril. El rector recibió al bachiller Herrera como legítimo opositor.

RU. v. 83 : f. 180v.

Menciones:

- Herrera, Ginés de: bachiller, opositor.
- Villagra, Francisco Alonso de : doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

297. PETICION DE LICENCIA DE HERRERA PARA LEER DE
OSTENTACION

22 de abril. El bachiller Ginés de Herrera pidió licencia para leer una o dos lecciones de ostentación* en la universidad.

RU. v. 83 : f. 181.

Menciones:

- Herrera, Ginés de: bachiller opositor.
- Soto, Pedro de : doctor, excatedrático de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Ginés de Herrera.

298. LICENCIA CONCEDIDA A HERRERA

22 de abril. El rector concedió licencia a Herrera para leer de ostentación en la universidad.

RU. v. 83 : f. 181v.

Menciones:

- Herrera, Ginés de: bachiller, opositor.
- Villagra, Francisco Alonso de: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

* Lecciones preparatorias para la oposición.

299.. ADMISION DE LA OPOSICION DE MARTINEZ *

23 de abril. A las seis y media de la mañana el rector recibió a Pedro Martínez como legítimo opositor.

RU. v. 83 : f. 185 v.

Menciones:

- Martínez, Pedro, bachiller, opositor
- Villagra, Francisco Alonso de: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

300. PRESENTACION PARA OPOSICION DE MUÑOZ DE ESPINOSA

23 de abril. El bachiller Pedro Muñoz de Espinosa se presentó como opositor a la cátedra de artes vacante.

RU. v. 83 : f. 183.

Menciones:

- Muñoz de Espinosa, Pedro: bachiller, clérigo presbítero, opositor.
- Soto, Pedro de: doctor, excatedrático de artes.

Rúbrica y Caligrafía: Pedro Muñoz de Espinosa.

* También Martínez fue admitido como opositor dos veces. Parágrafo 302.

301. ADMISION DE LA OPOSICION DE MUÑOZ DE ESPINOSA

23 de abril. El rector recibió a Pedro Muñoz de Espinosa por legítimo opositor a la cátedra de artes.

RU. v. 83 : f. 183v.

Menciones:

- Muñoz de Espinosa, Pedro : bachiller, opositor.
- Villagra, Francisco Alonso de : doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

302. CERTIFICACION DEL GRADO DE MUÑOZ DE ESPINOSA

25 de abril. El secretario certificó el grado de bachiller en artes de Muñoz de Espinosa. El grado fue otorgado por la universidad, de manos del Maestro Juan Larios el 4 de marzo de 1589.

RU. v. 83 : f. 182.

Menciones:

- Larios, Juan: maestro.
- Muñoz de Espinosa, Pedro: bachiller, clérigo presbítero, pasante en la facultad de teología.

Rúbrica y Caligrafía: Pedro Muñoz de Espinosa.

303. FECHAS PARA LAS ASIGNACIONES DE PUNTOS

29 de abril. El claustro de rector y consiliarios determinó las fechas para las asignaciones de puntos a los tres opositores: serían en la casa del rector a las 9:00 de la mañana, el más antiguo leería en último lugar. Las fechas fueron:

- Pedro Martínez, el más moderno, recibí ría puntos: el primero de mayo.
- Ginés de Herrera: el tres de mayo.
- Pedro Muñoz de Espinosa: el cuatro de mayo.

Todos leerían el día siguiente a su asignación a las diez de la mañana.

RU. v. 83 : f. 186.

Menciones:

- Balderrama, Pedro: bachiller, consiliario.
- Cifuentes, Luis de: bachiller, consiliario.
- Gentil, Miguel: bachiller, presbítero, consiliario.
- Herrera, Ginés de: bachiller, opositor.
- Martínez Pedro de: bachiller, opositor.
- Mexía Bocanegra, Juan : bachiller, consiliario.
- Muñoz de Espinosa, Pedro : bachiller, opositor.
- Pereira, Juan de : bachiller, presbítero, consiliario.
- Sánchez Trujillo, Miguel: bachiller, consiliario.
- Solís Quiñones, Matías de : bachiller, consiliario.
- Villagra, Francisco Alonso de: doctor, rector.

Rúbricas: Francisco de Villagra, Miguel Sánchez de Trujillo, Luis de Cifuentes, Pedro Mexía de Bocanegra, Matías de Solís Quiñones, Miguel Gentil, Juan Rodríguez Pereira, Pedro de Balderrama, Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

304. NOTIFICACION A MARTINEZ DE LAS FECHAS PARA LAS ASIGNACIONES DE PUNTOS

29 de abril. El secretario notificó a Pedro Martínez el auto con las fechas de las asignaciones; éste aceptó y dijo que acudiría el primero de mayo.

RU. v. 83 : f. 186v.

Menciones:

- Calderón, Pedro de: testigo.
- Martínez, Pedro : bachiller, opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

305. NOTIFICACION A MUÑOZ DE ESPINOSA DE LAS FECHAS PARA LAS ASIGNACIONES DE PUNTOS

29 de abril. El secretario notificó a Pedro Muñoz el auto con las fechas de las asignaciones y éste aceptó.

RU. v. 83 : f. 186v.

En medio.

Mención:

- Muñoz de Espinosa, Pedro: bachiller, opositor.

Rúbricas: Pedro Muñoz de Espinosa y Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

306. NOTIFICACION A HERRERA DE LAS FECHAS PARA LAS ASIGNACIONES DE PUNTOS

29 de abril. El secretario notificó el auto sobre las fechas para las asignaciones de puntos a Ginés de Herrera, dijo que recibiría sus puntos, leería y oíría las demás lecciones.

RU. v. 83 : f. 186 v.

Abajo.

Mención:

- Herrera, Ginés de: bachiller, opositor.

Rúbricas: Ginés de Herrera y Cristóbal de la Plaza:

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

307. ASIGNACION DE PUNTOS A MARTINEZ

10. de mayo. A las nueve de la mañana, en la casa del rector se asignaron puntos al bachiller Martínez. Las oposiciones fueron:

- 1.- Libro 4º de phisicos : capítulos 6 y 7.
- 2.- Libro 1º de generatione: capítulo 5.
- 3.- Libro 3º de anima: desde el principio.

Escogió la segunda, leería al día siguiente a las diez de la mañana.

RU. v. 83 : f. 187.

Menciones:

- Cifuentes, Luis de : bachiller, consiliario, presente.
 - Martínez, Pedro : bachiller, pasante de teología.
 - Mexía de Bocanegra, Pedro: bachiller, consiliario, presente.
 - Muñoz de Espinosa, Pedro: bachiller, presbíteo, presente.
 - Villagra, Francisco Alonso de: doctor, oidor, rector, presente.
- Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

308. TESTIMONIO DE LA LECTURA DE MARTINEZ

2 de mayo. El bachiller Pedro Martínez leyó su lección de oposición en el general de cánones a las diez de la mañana. Le arguyó Núñez de Espinosa y Martínez contes tó.

RU. v. 83 : f. 187v.

Menciones:

- Bocanegra, Francisco de: presente.
- García [Figuerola] de Carbajal; presente.
- Martínez, Pedro : bachiller, opositor.
- Muñoz de Espinosa, Pedro : bachiller, opositor.
- Núñez de Guzmán, Juan : maestro, presente.
- Núñez de León, Pedro : presente.
- Villagra, Francisco Alonso de : doctor, oidor, rector.
- Villanueva, Luis de: presente.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

309. ASIGNACION DE PUNTOS A HERRERA

3 de abril. Se asignaron puntos a Ginés de Herrera, las opciones fueron:

- 1.- Libro 3° de phisicos: capítulo 5.
- 2.- Libro 1° de generatione: capítulo 6.
- 3.- Libro 2° de anima: capítulo 4.

Escogió la segunda.

RU. v. 83 : f. 188.

Menciones:

- Herrera, Ginés de: bachiller, opositor.
- Mexía de Bocanegra, Pedro : bachiller, consiliario.
- Muñoz de Espinosa, Pedro : bachiller, consiliario.
- Villagra, Francisco Alonso de: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

[NO HAY CONSTANCIA DE LA LECCION DE HERRERA]*

* Aunque no aparece constancia de la lección debió de darla pues su nombre aparece en la votación final.

309. ASIGNACION DE PUNTOS A MUÑOZ DE ESPINOSA

4 de mayo. Se asignaron puntos al bachiller Muñoz de Espinosa. Las opciones fueron:

- 1.- Libro 1° de phisicos: capítulo 3.
- 2.- Libro 1° de generatione: capítulo 3.
- 3.- Libro 2° de anima : capítulo 3.

Escogió la segunda.

RU. v. 83 : f. 188v.

Menciones:

- Martínez, Pedro : bachiller, opositor presente.
- Muñoz de Espinosa, Pedro : bachiller, opositor.
- Villagra, Francisco Alonso de: doctor, oidor. rector.
- Villanueva [Zapata], Luis de: doctor, presente.
- Villegas, Francisco de: doctor, presente.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

310. TESTIMONIO DE LA LECCION DE MUÑOZ DE ESPINOSA

5 de mayo. En el general de donde se lee cánones, a las diez de la mañana el bachiller Muñoz de Espinosa leyó los puntos asignados durante una hora; le arguyeron los otros dos opositores.

RU. v. 83 : f. 189.

Menciones:

- García [Figuerola] de Carbajal: doctor, presente.
- Herrera, Ginés de: bachiller, opositor.
- Martínez, Pedro : bachiller, opositor.
- Muñoz de Espinosa, Pedro : bachiller, opositor.
- Núñez Guzmán, Juan : maestro, presente.
- Rodríguez, Dionisio de: doctor, presente.
- Sosa, Miguel de: fraile, maestro, presente.
- Villagra, Francisco Alonso de: doctor, oidor, rector.
- Villanueva Zapata, Luis de: doctor, presente.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

3.11. ORDEN PARA LA PROVISION

5 de mayo. El claustro de rector y consiliarios acordó, una vez concluidas las lecciones de oposición, se procediese a la votación.

RU. v. 83 : f. 189v.

Menciones:

- Balderrama, Pedro de: bachiller, consiliario.
- Cifuentes, Luis de: bachiller, consiliario.
- Gentil, Miguel de: bachiller, consiliario.
- Herrera, Ginés de: bachiller, opositor.
- Martínez, Pedro de: bachiller, opositor.
- Mexía de Bocanegra, Pedro: bachiller, consiliario.
- Muñoz de Espinosa, Pedro: bachiller, opositor.
- Pereira, Juan de: bachiller, consiliario.
- Sánchez Trujillo, Miguel : bachiller, consiliario.
- Solís Quiñones, Matías de: bachiller, consiliario.
- Villagra, Francisco Alonso de: doctor, oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

312. RENUNCIA DE CARGOS ENTRE OPOSITORES

5 de mayo. Los opositores declararon no tener nada que alegar los unos contra los otros y pidieron se de comienzo a la votación.

RU. v. 83: f. 189v.

Menciones:

- Herrera, Ginés de: bachiller, opositor.
- Martínez, Pedro: bachiller, opositor.
- Muñoz de Espinosa, Pedro: bachiller, opositor.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

313. ORDEN PARA LA VOTACION

5 de mayo. Vista la respuesta de los opositores el rector mandó comenzar la votación.

RU. v. 83 : f. 189v.

Sin menciones ni rúbrica.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

314. VOTACION

5 de mayo. El secretario levantó la lista de los votantes.

RU. v. 83 : f. 190, 190v. y 191.
Para las menciones ver anexo. Lista de votantes, expediente número 13.

Sin rúbrica.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

315. CONFORMIDAD PARA FINALIZAR LA VOTACION

5 de mayo. Después de recibir ciento diez votos el secretario preguntó a los opositores si tenían más.

RU. v. 83 : f. 191.

Sin menciones:

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

316. RENUNCIA DE VOTOS

5 de mayo. Los opositores aseguraron no tener más votos y rogaron continuar con la provisión de la cátedra.

RU. v. 83 : f. 191v.

Menciones:

- Herrera, Ginés de: bachiller, opositor.
- Martínez, Pedro: bachiller, opositor.
- Muñoz de Espinosa, Pedro: bachiller, opositor.

Rúbricas: Todos los mencionados más Cristóbal de la Plaza.

Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

317. PROVISION

5 d e mayo. El claustro de rector y consiliarios reguló los votos. El bachiller Cifuentes contó los votos de Pedro Martínez, el bachiller Sánchez Trujillo los de Núñez de Espinosa y Miguel Gentil los de Ginés de Herrera. Los resultados fueron:

	PERSONALES	CURSOS	CALIDADES
- Martínez:	76	142	47
- Muñoz de Espinosa	32	61	43
- Herrera:	2	5	1

La cátedra se proveyó en Pedro Martínez, tal como la tenía Pedro de Soto y mandaron se le diese posesión.

RU. v. 83 : f. 191v.

Menciones:

- Balderrama, Pedro de: bachiller, consiliario.
- Cifuentes, Luis de: bachiller, consiliario.
- Gentil, Miguel de: bachiller, consiliario.
- Herrera, Ginés de : bachiller, opositor.
- Martínez, Pedro de: bachiller, opositor.
- Mexía de Bocanegra, Pedro: bachiller, consiliario.
- Muñoz de Espinosa, Pedro: bachiller, opositor.
- Pereira, Juan de: bachiller, consiliario.
- Sánchez Trujillo, Miguel: bachiller, consiliario.
- Solís[Quiñones], Matías de: bachiller, consiliario.
- Soto, Pedro de: doctor, excatedrático temporal de artes.
- Villagra, Francisco Alonso de: doctor, oidor, rector.

Rúbricas: Francisco Alonso de Villagra, Juan de Pereira, Miguel Trujillo, Luis de

Cifuentes, Pedro Mexía Bocanegra, Miguel
Gentil, Pedro de Balderrama, Matías So-
lís Quiñones, Cristóbal de la Plaza.
Caligrafía: Cristóbal de la Plaza.

318. POSESION

15 de mayo. El bachiller Pedro Martínez,
colegial de Santos, tomó posesión de su cá-
tedra temporal de artes. Los bedeles, Die-
go Bautista Bravo y Pedro Tejada lo subie-
ron a la cátedra, donde, previo juramento,
comenzó una lección de artes.

RU. v. 83 : f. 192.

Menciones:

- Bautista Bravo, Diego : bedel, presen-
te.
- Martínez, Pedro: bachiller, nuevo ca-
tedrático de artes.
- Muñoz, Alonso : doctor, presente.
- Núñez de Guzmán, Juan : presente.
- Rodríguez de Figueroa, Juan, presente.
- Saavedra, Juan: bachiller, presente.
- Tejada, Pedro: bedel, presente.
- Villagra, Francisco Alonso de: doctor,
oidor, rector.

Rúbrica y Caligrafía: Cristóbal de la
Plaza.

319. CONFRONTACION CON LA CRONICA

En la crónica se describe el proceso detalladamente.

Plaza y Jaén, Op. cit., capítulo XXXI, páginas 188-189, parágrafo 310.

A N E X O S

INTERROGATORIO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE No. 1

A todas las personas votantes que comprehendiéren alguna pregunta/de las deste interrogatorio, les sea cierto y manifiesto que/ no pueden votar, antes están inhábiles conforme a los esta/tutos desta universidad para ser votos. Y si alguna persona/sintiere que le comprehende se salga fuera del auto /.

Primeramente, si han recibido promesa o fianza, o dado pa/labra determinadamente y tomado prestado de algunos de los/ opositores o otra qualquiera cosa/.

Y ten si han recibido comida, colocación, almuerzo, u otra qual/quiera cosa de comer o beber. En qualquier manera que sea/ o en otra qualquier que haya sido o sospechado/.

directe/ o indirecte hacerse por respeto de algún opositor/ o sus amigos o compañeros o otras personas/.

Y ten si ha recibido algún qualquier soborno de alguno/ de los opositores/.

Y ten si públicamente dijo por quién habia de votar/ o apellido, de noche o de día el nombre de alguno de los/opositores/.

Y ten si no oyeron las liciones de oposición/.

Y ten si han hecho apuestas de quién llevará la/ cátedra/.

LISTA DE VOTANTES DE EXPEDIENTE No. 5AÑO: 1587

Acevedo, Andrés de : bachiller en artes
 Alavez, Pedro : bachiller en artes
 Arias, Juan : en curso aprobado
 Arte, Pedro de: dos cursos en artes
 Avila, Alonso de: dos cursos en artes
 Avila, Bernardo de: un curso en artes
 Avila, Francisco de : bachiller en artes
 Avila, Juan de : bachiller en artes

Bernal, Juan : dos cursos aprobados
 Bocanegra , Francisco de : bachiller en artes, sacerdote
 Busto, Nicolás de : bachiller en artes, sacerdote

Cabrera, Francisco de : tres cursos aprobados
 Camacho, Luis : bachiller en artes
 Cano, Bartolomé : bachiller en artes
 Carbajal, Juan de : un curso en artes

Castellanos, Gabriel de : bachiller en artes
 Cervantes, Cristóbal de : bachiller en artes, sacerdote
 Cid, Cristóbal : bachiller en artes, sacerdote
 Contreras, Francisco de : un curso en artes
 Cuéllar, Nicolás de : dos cursos en artes

Días, Lázaro : bachiller en artes, sacerdote
 Díaz de la Mora, Juan : bachiller en artes

Fernández, Gonzalo : bachiller en artes
 Fornizado, Juan de : bachiller en artes
 Franco, Jerónimo : dos cursos en artes

Gallegos, Francisco : bachiller en artes
 Gallegos, Juan : bachiller en artes

García de Carbajal : bachiller en artes
 Gómez Basurto : un curso en arte
 Guisado, Pedro : bachiller en artes
 Gutiérrez, Juan : bachiller en artes, sacerdote
 Gutiérrez Bocanegra, Diego de : bachiller en artes

Heredia, Juan de : bachiller en artes
 Hermosa, Juan de : bachiller en artes, sacerdote

Lamarilla, Juan de : bachiller en artes, sacerdote
 Lamarilla, Manuel de : bachiller en artes, sacerdote
 Ledesma, Pedro de : dos cursos en artes
 León, Agustín de : bachiller en artes, sacerdote
 Limpias, Gonzalo de : bachiller en artes
 López, Alonso de : bachiller en artes
 Lorra, Cristóbal de : dos cursos en artes

Maldonado, Pablo : un curso en artes
 Meras, Sancho de : un curso en artes
 Molina, Cristóbal de : un curso aprobado

Morales : bachiller en artes, sacerdote, (tachado : confesor)
 Morales, Pedro de : bachiller en artes, sacerdote
 Moreno, Gonzalo : bachiller en artes

Nava, Diego de : bachiller en artes, sacerdote
 Núñez, Juan : bachiller en artes, sacerdote
 Núñez de León, Juan : dos cursos en artes

Orna, Domingo de : bachiller en artes
 Orozco, Diego de : bachiller en artes
 Ortiz, Hernando : bachiller en artes, sacerdote

Pacheco, Germán : dos cursos en artes
 Pereira, Esteban : bachiller en artes
 Pérez, Bartolomé : bachiller en artes
 Pinelo, Guillermo : dos cursos en artes
 Placencia, Juan de : bachiller en artes

Quintero, s^{yn}. : bachiller en artes

Reso, Guillermo : dos cursos en artes

Ríos, Lázaro de los : dos cursos de artes

Robles, Andrés de : un curso de artes

Rodríguez, Baltazar : bachiller en artes

Sánchez, Diego : dos cursos de artes

Soto, Pedro de : bachiller en artes

Tejadillo, José n tres cursos en artes

Torre, Agustín de la : tres cursos en artes

Vallesteros, Nicolás de : bachiller en ar-
tes

Vega, Juan de : un curso aprobado

Villegas, Fernando de : bachiller en artes

Ximénez, Alonso : bachiller en artes, saceru
dote

Ximénez, Francisco : dos cursos en artes

LISTA DE VOTANTES DE EXPEDIENTE No. 6AÑO : 1587

Acevedo, Andrés de : bachiller en artes
 Aguado, Miguel : tres cursos en artes
 Alavez, Pedro de : un curso en artes
 Albornoz, Bernardo de : bachiller en artes, sacerdote
 Arias de Paz , Juan : un curso en artes
 Avila, Alonso de : dos cursos en artes
 Avila, Iván de : bachiller en artes

 Barrasa, Luis : bachiller
 Becerra, s/n. : bachiller en artes, sacerdote
 Bernal de Zúñiga, Juan : tres cursos en artes
 Bustillo, Diego : un curso en artes
 Musto, Nicolás de : bachiller en artes, sacerdote

 Cabrera, Francisco de : tres cursos en artes
 Cano, Bartolomé : bachiller en artes

Cid, Cristóbal : bachiller en artes, sacerdote
 Contreras, Francisco de : un curso en artes
 Cornejo, Miguel : tres cursos en artes
 Cuéllar, Nicolás de : tres cursos en artes

 Fernández, Diego : bachiller en artes
 Fornizado, Juan de : un curso en artes
 Franco, Guillermo : dos cursos en artes
 Fuente, Felipe de la : tres cursos en artes

 Gallego, Juan : bachiller en artes
 García de Herencia, Pedro : dos cursos en artes
 Gómez Basurto, s/n. : un curso en artes
 [o Basurto Gómez]
 Gómez Guisado, Pedro : bachiller en artes
 Gutiérrez, Juan : bachiller en artes, sacerdote

Gutiérrez de Bocanegra, Diego : bachiller en artes

Heredia, s/n. : bachiller en artes

Hermosa, Juan de : bachiller en artes, sacerdote

Jasso, Juan de : bachiller en artes

Lamarilla, Juan de : bachiller en artes, sacerdote

Lamarilla, Juan de [Manuel] : bachiller en artes

Larios, Juan : bachiller en artes

Ledesma, Pedro de : dos cursos en artes

León, Agustín : bachiller en artes, sacerdote

Limpías de Carbajal, s/n. : bachiller en artes

López, Alonso : bachiller en artes

López, Luis : bachiller en artes, sacerdote

Martel, Juan : dos cursos en artes

Membrilla, Antonio de : tres cursos en artes

Mercado, Luis de : dos cursos en artes

Mesa, Sancho de : un curso en artes

Molina, Pascual : dos cursos en artes

Morales, Nicolás de : bachiller en artes, sacerdote

Moreno, Gonzalo : bachiller en artes

Nava, Diego de : bachiller en artes, sacerdote

Negrete, s/n. : bachiller en artes

Núñez, Alonso : bachiller en artes

Núñez, Francisco : bachiller en artes, sacerdote

Núñez de León, Juan " dos cursos en artes

Orna, Domingo de : bachiller en artes

Orozco, Diego de : bachiller en artes

Orozco, Juan de : tres cursos en artes

Ortiz, Hernando [testado de Hinojosa] : bachiller en artes, sacerdote

Orrio, Cristóbal de : dos cursos en artes

Ostazo, Mateo de : un curso en artes

Pacheco, Germán, : dos cursos en artes

Payo, Alonso de , bachiller en artes, sacerdote.

Pedrosa, Miguel de : bachiller en artes

Pereira, Estebañ: bachiller en artes
Pinelo, Bartolomé : un curso en artes
Ponce de León, Pedro : bachiller en artes, sacerdote
Puerto, Juan del : bachiller en artes
Quintero, s/n. : bachiller en artes
Ramírez, Baltazar : bachiller en artes
Reyes, Melchor de los : bachiller en artes
Ríos, Lázaro de los. dos cursos en artes
Rivera, Bartolomé de : bachiller en artes
Robles, Andrés de : dos cursos en artes
Rodríguez, Baltazar : bachiller en artes
Rodríguez, Guillermo : dos cursos en artes
Rodríguez Vega, Juan : dos cursos en artes
Sánchez, Diego : dos cursos en artes.
Santoyo, Lázaro de : bachiller en artes, sacerdote.
Soto, Blas : bachiller en artes.

Soto, Pedro de : bachiller en artes
Spinel, Juan del : tres cursos en artes
Tejadillo, José : tres cursos en artes
Vallesteros, Nicolás de : bachiller en artes
Vega García, de [o García de Vega, s/n.]
bachiller en artes, sacerdote
Villalobos, s/n. : bachiller en artes
Ximénez, Alonso : bachiller en artes
Ximénez, Francisco : dos cursos en artes
Xerez, Francisco de : tres cursos en artes
Zárate. Tomás de : dos cursos en artes

LISTA DE VOTANTES DEL EXPEDIENTE No. 8AÑO : 1590

Abriles, Luis de : bachiller en artes por
suficiencia

Aguero, Agustín de : un curso en artes

Alavez, Pedro de : bachiller en artes

Arias de León, Juan : bachiller, presbíte-
ro

Aranguren, Juan de : bachiller en artes,
presbítero

Arias de Paz, Juan : bachiller en artes por
suficiencia

Arias de Ramírez : gaspar : un curso

Armenta, Alvaro de : un curso en artes

Avila, Alonso de : bachiller en artes

Avila Cadena, Antonio de : bachiller en ar-
tes

Balbuena, Bernardo de : bachiller en artes

Barrasa, Luis de : bachiller en artes

Barrientos, Diego de : un curso en artes

Becerril, Hernando : bachiller en artes

Burgos, Pedro de : un curso en artes

Canseco, Gaspar de : un curso en artes

Caraballo, Hipólito : dos cursos en artes

Contreras, Estéban de : un curso en artes

Contreras, Francisco de : bachiller en ar-
tes

Cuéllas, Nicolás de : bachiller en artes,
presbítero

Cueva, Juan de la : bachiller en artes

Duarte, Pedro : bachiller en artes

Espinosa, Lesmes de : un curso en artes

Fornizado, Juan de : bachiller en artes

Fuente, Felipe de la : bachiller en artes

García, Francisco : un curso en artes

Herencia, Pedro de : bachiller en artes

Hermosa, Baltazar de : un curso en artes

Jiménez de Ahumada, Luis : un curso en ar-
tes

Juárez, Agustín : bachiller en artes

Laso, Juan : un curso en artes
 León, Diego de : bachiller en artes
 López de Castañeda, Juan : bachiller en artes
 López Marín, Alonso : bachiller en artes
 Luna, Pedro de : un curso en artes
 Martínez, Diego : un curso en artes
 Mexía de Avila, Diego : bachiller en artes
 Minjares, Antonio : un curso en artes
 Moreno, Alonso : bachiller en artes
 Moreno, Gaspar : bachiller en artes
 Muñoz de Espinosa, Pedro : bachiller en artes
 Nájera, Diego de : bachiller en artes
 Núñez Centeno, Juan : bachiller en artes
 Orozco, Luis de : un curso en artes
 Orta, Lorenzo de : un curso en artes
 Ostazu, Mateo de : un curso en artes
 Pacheco, Hernando : un curso en artes
 Paz Cortés, Guillermo de : bachiller en artes
 Pérez Antonio : bachiller en artes

Pérez de Ramírez, Bartolomé : bachiller en artes
 Pinelo, Jerónimo : bachiller en artes
 Ponce de León, Luis : un curso en artes
 Ramírez, Julián : tres cursos en artes
 Rangel, Pedro : bachiller en artes
 Rodríguez, Francisco : un curso en artes
 Rosales, Miguel de : bachiller en artes
 Ruano, Francisco : un curso en artes
 Rufz, Cristóbal : un curso en artes
 Rufz Carrillo, Juan : bachiller en artes
 Saavedra, Antonio de : un curso en artes
 Sánchez Cabello, Diego : bachiller en artes
 Solís, Domingo de : un curso en artes
 Solís, Francisco de : un curso en artes
 Soto, Pedro de : bachiller en artes
 Suárez, Juan : un curso en artes
 Texadillo, José : bachiller en artes
 Toledano, Juan : un curso en artes
 Torres, Cosme de : un curso en artes
 Torres, Francisco de : bachiller en artes
 Valdivieso, Juan de : dos cursos en artes

Vega, Miguel de la : un curso en artes
Villafuerte, Gonzalo de : un curso en artes
Villalobos, Ramón de : bachiller en artes
Villanueva, Agustín de : un curso en artes
Ximénez de Boorquez, Rodrigo : en curso en artes

LISTA DE VOTANTES DEL EXPEDIENTE No. 9AÑO : 1590

Agüero, Agustín de : dos cursos en artes
 Alavez , Pedro : bachiller en artes
 Aranguren, Juan de : bachiller en artes
 y presbítero
 Arias de Paz, Juan : bachiller en artes
 Arias de Ramírez, Gaspar : un curso en ar-
 tes
 Armentia, Alvaro de : dos cursos en artes
 Avila, Alonso de : bachiller en artes
 Avila, Antonio de : bachiller en artes

 Becerril, Hernando : bachiller en artes

 Camacho, Juan : un curso en artes
 Cano, Juan : dos cursos en artes
 Canseco, Gaspar de : un curso en artes
 Cepeda, Diego de : un curso en artes
 Consuegra, Miguel : dos cursos en artes
 Contreras, Esteban de : dos cursos en ar-
 tes
 Contreras, Francisco de : bachiller en ar-
 tes
 Cuéllar, Nicolás de : bachiller en artes y
 presbítero

Duarte, Pedro : bachiller, en artes

 Espinosa, Luis de : un curso en artes
 Espinosa, Luis de : bachiller en artes

 Fornizado, Juan de : bachiller en artes
 Fuente, Felipe de la : bachiller en artes
 y presbítero

 Gallegos, Francisco : bachiller en artes
 Gallo, Rafael : bachiller en artes y teo-
 logía y presbítero
 García, Francisco : dos cursos en artes
 Gómez de Luna, Pedro : dos cursos en ar-
 tes
 Gómez Quisado, Pedro : bachiller en ar-
 tes

 Herencia, Pedro de : bachiller en artes
 Hermosa, Baltazar de : un curso en artes

 Jiménez de Ahumada, Luis : dos cursos en
 artes

Juárez, Juan : dos cursos en artes

Laso, Juan : dos cursos en artes

León, Agustín : bachiller en artes y presbítero

León, Diego de : bachiller en artes

León, Francisco de : bachiller en artes y presbítero

Lorra, Cristóbal : bachiller en artes

López Castañeda, Juan : bachiller en artes

Mexía de la Fuente, Diego : bachiller en artes

Moreno, Alonso : bachiller en artes

Moreno, Gaspar : bachiller en artes y presbítero

Muñoz, Pedro : bachiller en artes

Nájera, Diego de : bachiller en artes y presbítero

Núñez, Diego : un curso en artes

Núñez Centeno, Juan : bachiller en artes

Orozco, Luis de : dos cursos en artes

Orta, Lorenzo de : dos cursos en artes

Pacheco, Germán : un curso en artes

Palao, Luis : bachiller en artes

Pérez, Antonio : bachiller en artes

Pérez de Ramírez, Bartolomé : bachiller en artes

Pinelo, Jerónimo : bachiller en artes y presbítero

Ponce de León, Luis : dos cursos en artes

Ramírez, Julián de : tres cursos en artes

Rangel, Hernando : bachiller en artes

Rangel, Pedro : bachiller en artes

Rodríguez, Francisco : dos cursos en artes

Rodríguez, Jerónimo : bachiller en artes

Rodríguez de Uceta, Pedro : un curso en artes

Rosales, Miguel de : bachiller en artes

Ruano, Francisco : un curso en artes

Ruiz, Cristóbal : un curso en artes

Ruiz Carrillo, Juan : bachiller en artes

Ruiz de Stazu : dos cursos en artes

Saavedra, Antonio de : un curso en artes

Sánchez Cabello, Diego : bachiller en artes

Solis, Pedro de : dos cursos en artes
Soto, Pedro de : bachiller en artes
Suafez, Antonio Miguel : un curso en artes

Tejadillo, José : bachiller en artes
Torres, Cosme de : dos cursos en artes
Torres, Francisco de : bachiller en artes

Vega, Miguel de la : un curso en artes
Villafuerte, Gonzalo de : dos cursos en ar
tes

Ximénez, Rodrigo : un curso en artes.

LISTA DE VOTANTES DEL EXPEDIENTE No. 11AÑO : 1593

Aguero, Agustín de : bachiller en artes,
por suficiencia

Ahumada, Luis de : bachiller en artes,
por suficiencia, presbítero

Armenta, Alvaro de : bachiller en artes,
por suficiencia

Avalos, Diego de : dos cursos en artes

Avila, Francisco de : bachiller en artes,
por suficiencia, bachiller en teología,
bachiller en cánones, sacerdote

Bazán, Alonso : dos cursos en artes

Benítez, Pedro : bachiller en artes, por
suficiencia

Bernal de Zúñiga : bachiller en artes, por
suficiencia, bachiller en teología, pres-
bítero

Cano, Juan : bachiller en artes por sufi-
ciencia

Caraballo, Hipólito : bachiller en artes,
por curso. [No votó por ser inhábil]

Carbajal, Antonio : un curso en artes

Castro, Estéban de : bachiller en artes,
por suficiencia

Cerbes, Gonzalo de : dos cursos en artes

Concha, Juan de la : bachiller en artes,
por suficiencia, presbítero

Contreras, Estéban de : bachiller en ar-
tes, por suficiencia

Consuegra, Miguel de : bachiller en ar-
tes, por suficiencia

Cuéllar, Nicolás de : bachiller en artes,
por suficiencia, presbítero, bachiller
en teología

Duarte, Pedro : bachiller en artes por su-
ficiencia, sacerdote

Gómez, Francisco : bachiller en artes,
por curso, bachiller en medicina

Gómez, Fructus : bachiller en artes, por
suficiencia

Gómez de Luna, Pedro : bachiller en artes
por curso

Gómez Guisado, Pedro : bachiller en artes
por curso, bachiller en medicina

Gutiérrez, Juan : bachiller en artes por
la universidad de México, por curso,
presbítero

Herencia, Pedro de : bachiller en artes,
por suficiencia, presbítero, bachiller
en teología

Herra, Luis de : un curso en artes

Herrera, Ginéz de : dos cursos en artes

Hidalgo, Mateo : bachiller en artes, por
suficiencia

Laso, Juan : bachiller en artes por sufi-
ciencia, presbítero

León, Agustín de : bachiller en artes
por curso, presbítero

Martín, Alonso : un curso en artes

Mexía de Aguila, Diego : bachiller en ar-
tes por suficiencia

Mexía Bocanegra, Pedro de : un curso en
artes

Mijares, Antonio : bachiller en artes
por suficiencia

Martínez, Pedro : dos cursos en artes

Morón, Guillermo de : bachiller en artes,
por suficiencia, presbítero

Muñoz, Simón : bachiller en artes por su-
ficiencia

Nieto, Lucas : dos cursos en artes

Orna, Domingo de : bachiller en artes por
la universidad de México, por curso y
bachiller en cánones

Orozo, Luis de : bachiller en artes por
suficiencia, presbítero

Orta, Lorenzo, de : bachiller en artes,
por suficiencia

Ortiz, Marcos : bachiller en artes, por
curso

Palao, Luis : bachiller en artes por cur-
so

Peña, Luis de : bachiller en artes, por
suficiencia

Pérez de Uceda, Luis : dos cursoe en ar-
tes

Pino, Juan del : bachiller en artes por
suficiencia

Plancarte, Cristóbal : bachiller en ar-
tes por suficiencia

Ponce, Bartolomé : un curso en artes

Ramírez, Julián de : bachiller en artes,
por curso

Rentería, Juan de : dos cursos en artes

Rodríguez, Baltazar : bachiller en artes
por curso

Rodríguez, Francisco : bachiller en ar-
tes, por suficiencia

Rosales, Miguel de : bachiller en artes,
por curso

Rufz, Cristóbal : bachiller en artes, por
suficiencia

Solfs, Francisco de : un curso en artes
Solfs, Pedro de : bachiller en artes, por
suficiencia
Sante, Alonso : dos cursos en artes
Stazu, Mateo de : bachiller en artes, por
suficiencia
Talaya, Ginéz : bachiller en artes, por
curso
Tapia, Pedro de : bachiller en artes, por
curso, y en medicina
Texadilo [s/n] : bachiller, en artes
por suficiencia, presbítero, bachiller
en cánones
Torres, Francisco de : bachiller en artes
por suficiencia
Torres, Juan de : bachiller en artes por
curso
Valdivieso, Juan de : dos cursos en artes
Vallesteros, Nicolás de : bachiller en ar
tes por suficiencia, bachiller en teolo
gía y presbítero
Veeta, Pedro de : bachiller en artes por
curso
Vega García, de : bachiller en artes por
curso de la Universidad de México, pres
bítero, bachiller en cánones
Vega, Miguel de la : un curso en artes

Villafuerte, Gonzalo de : bachiller en ar
tes por suficiencia
Villalobos, Rodrigo de : bachiller en ar
tes por cursos
Zúñiga, Rodrigo de : bachiller en artes,
por suficiencia

LISTA DE VOTANTES DEL EXPEDIENTE No. 13AÑO : 1598

Abecia, Guillermo de : (84^{*}), dos cursos en artes

Abecia, Juan de : (48), un curso en artes

Abriles, Salvador de : (63), dos cursos en artes

Albornoz, Bartolomé de : (66), dos cursos en artes, presbítero

Altamirano, Juan : (54), bachiller en artes, por suficiencia

Alvarez de Gamboa, Juan : (34), dos cursos en artes

Amaya, Francisco Luis de : (25), dos cursos en artes

Anzures, Pedro de : (33), dos cursos en artes

Armenta, Alvaro de : (109), bachiller en artes, por suficiencia, en cánones y en leyes

Armenta, Prudencio de : (52), bachiller en artes por suficiencia

Arteaga, Francisco de : (88), un curso en artes

Arteaga, Juan de : (100), un curso en artes

Astudillo, Lesmes de : (22), bachiller en artes por suficiencia

Avendaño, Gabriel : (97), bachiller en artes por suficiencia

Baena, Salvador, de : (77), bachiller en artes por suficiencia

Barra, Juan de la : (7), bachiller en artes por suficiencia

Benavides, Luis Felipe de : (15), bachiller en artes por suficiencia

Brambrea de Arriaga, Antonio : (), bachiller en artes y sacerdote

Cabrera, Salvador : (12), dos cursos en artes

Calderón, Juan : (94), bachiller en artes, presbítero

Calderón de Vargas, Diego : (2), bachiller en artes por suficiencia

Cano, Pedro : (46), un curso en artes

Carbajal, Antonio de : (58), un curso en artes, presbítero, bachiller en cánones

Cárcamo, Jusepe de : (26), presbítero, bachiller en artes por suficiencia

* La lista de votantes, del proceso trece está numerada, he puesto el número de cada votante entre paréntesis, a continuación del nombre.

- Cárdenas, Pedro de : (74), dos cursos en artes
- Carlos, Juan : (71), dos cursos en artes
- Castañeda, Pedro de : (24), dos cursos en artes
- Carvalho, Hipólito : (55), bachiller en artes y medicina
- Cerbez, Alonso de : (89), dos cursos en artes
- Cerbez, Gonzalo de : (51), bachiller en artes, teología, presbítero
- Contreras, Estéban de : (91), bachiller en artes y en cánones
- Crespo, Nicolás : (67), dos cursos en artes
- Cuesta, Sebastián de la : (8), bachiller en artes por suficiencia
- Díaz del Toral, Cristóbal : (56), bachiller, en artes por suficiencia
- Diez de Meneses, Antonio : (194), bachiller en artes por suficiencia
- Domínguez, Antonio : (44), bachiller en artes por suficiencia
- Domínguez de Espinosa, Juan : (35), bachiller en artes por suficiencia
- Fernández, Martín : (38), un curso en artes
- Fonte, Alonso : (110), bachiller en artes por suficiencia
- Fría, Juan de : (10), dos cursos en artes
- Fuentes, Juan (86), presbítero, bachiller en cánones, un curso en artes
- García, Damián : (42), bachiller en artes por suficiencia
- García Aguero, Pedro : (19), dos cursos en artes
- García de Cabrera, Juan : (57), bachiller en artes por suficiencia
- Guerrero, Juan : (28), dos cursos en artes
- Gutiérrez, Sebastián : (103), bachiller en artes por suficiencia
- Haro, Juan de : (65), bachiller en artes por suficiencia
- Hernández, Guillermo : (68), bachiller en artes por suficiencia
- Lara, Juan Alonso de : dos cursos en artes
- Ledo, Juan Luis de : (18), dos cursos en artes
- López, Guillermo : (70), dos cursos en artes
- López de Cortegana, Diego : (78), bachiller en artes por suficiencia
- Macías, Francisco : (17), un curso en artes
- Maldonado, Diego : (49), bachiller en artes por suficiencia
- Maldonado, Jusepe : (3), bachiller en artes por suficiencia

Márquez, Agustín : (40), bachiller en artes por suficiencia

Medrano, Antonio : (80), dos cursos en artes

Méndez, Ambrosio : (95), bachiller en artes por suficiencia

Méndez, Antonio : (105), presbítero y bachiller en artes por suficiencia

Mexía de Aguilar, Diego : (108), bachiller en artes por suficiencia y en leyes

Monzón, Luis de : (20), bachiller en artes por suficiente

Morales, Cristóbal de : (59), un curso en artes

Morisca, Juan de : (21), bachiller en artes por suficiencia

Muñoz, Alvaro : (101), dos cursos en artes

Muñón, Sancho de : (81), bachiller en artes por suficiencia

Nava, Diego de : (4), dos cursos en artes

Nava, Diego de : (75), Padre, bachiller en artes por curso

Nava, Nicolás de : (93), dos cursos en artes

Nieto, Lucas : (47), bachiller en artes y en cánones

Núñez, Cristóbal : (61), un curso en artes

Núñez de Luna, Juan : (90), tres cursos en artes

Núñez Guzmán, Antonio : (6), bachiller en artes por suficiencia

Ojeda, Diego de : (5), bachiller en artes por suficiencia

Oñate, Juan de : (30), dos cursos en artes

Osequera, Diego de : (14), dos cursos en artes

Pacho, Luis : (9), bachiller en artes por suficiencia

Parra, Bartolomé de la : (102), un curso en artes

Pérez de la Uceda, Luis : (99), bachiller en artes por suficiencia y presbítero

Portugal, Fernando de : (23), dos cursos en artes

Pubajada, Juan Pérez de : (41), bachiller en artes por suficiencia

Ramírez, Juan : (29), dos cursos en artes

Ramírez, Pedro : (36), dos cursos en artes

Ramírez de Mesa, Pedro : (82), dos cursos en artes

Riano, Francisco : (1), bachiller en artes por suficiencia, bachiller en cánones, clérigo

Risveño, Baltazar : (64), dos cursos en artes

Risveño, Gaspar : (32), bachiller en artes por suficiencia
Riva, Melchor de : (76), bachiller en artes por suficiencia
Rodríguez, Baltazar : (53), bachiller en artes por cursos y presbítero
Rodríguez de Espinosa, Bartolomé : (62), bachiller en artes por suficiencia
Rodríguez Luján, Jerónimo : (67), un curso en artes
Rodríguez Moreno, Alonso : (107), bachiller en artes por suficiencia, presbítero
Roque, Antonio : (39), bachiller en artes por suficiencia
Ruiz, Guillermo : (106), dos cursos en artes
Ruiz, Juan : (83), dos cursos en artes
Ruiz de Alarcón, Gaspar : (27), bachiller en artes por suficiencia
Ruiz de Alarcón, Pedro (85), bachiller en artes por suficiencia
Salinas, Rodrigo de : (34), bachiller en artes por suficiencia
Sánchez de Herbas, Pedro : (60), dos cursos en artes
Santillán, Hernando de : (69), dos cursos en artes

Sarabia, Hernando de : (16), dos cursos en artes
Solís, Pedro de : (43), bachiller en artes y en cánones
Suárez Cueso, Juan : (80), bachiller en artes y teología, presbítero
Tirado, Francisco : (96), bachiller en artes y cánones, presbítero
Torres, Manuel de : (92), bachiller en artes por suficiencia
Valdés, Hernando : (93), dos cursos en artes
Verdugo, Diego : (13), dos cursos en artes
Villanueva, Alonso de : (11), dos cursos en artes
Villalobos, Rodrigo de : (50), bachiller en artes y cánones
Villeras, Diego de : (72), bachiller en artes por suficiencia
Yerro, Cristóbal de : (54), bachiller en artes por suficiencia

RESULTADOS DE LAS VOTACIONES PARA PROVEER CATEDRAS DE ARTES DURANTE
EL . SIGLO XVI.

Expediente No. 1 : 1568

HERNANDO ORTIZ	11
LICENCIADO CONTRERAS	0
FR. PEDRO RUIZ	13
T o t a l :	<u>24</u>

Expediente No. 5 : 1587

	PERSONALES	CURSOS	CALIDADES
MUÑOZ	53	135	43
LARIOS	34	85	18
MARTINEZ	26	63	24
CARRILLO	25	56	14
NUÑEZ GUZMAN	3	7	2
GALLO	2	5	1
PARRA	1	1	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	144	352	112

Toal : 149 T o t a l :
(en la lista 72)

Expediente No. 6 : 1587

	PERSONALES	CURSOS	CALIDADES
CARRILLO	44	116	12
MARTINEZ	34	90	10
GUZMAN	11	29	2
GALLO	2	4	
PARRA	2	4	
Total :	93	243	24

Expediente No. 8 : 1590

LARIOS:	50
NUÑEZ GUZMAN :	19
PLACENCIA	1
PARRA	5
Total	75

Expediente No. 9 : 1590

CARRILLO

NUÑEZ GUZMAN

PERSONALES

36

38

74

CURSOS

92

83

175

CALIDADES

31

19

50

Total : 74

Expediente No. 11 : 1593

NUÑEZ DE LEON

NUÑEZ GUZMAN

PEDRO DE SOTO

PERSONALES

14

24

32

70

CURSOS

30

48

12

150

CALIDADES

20

21

40

81

Total : 70

Expediente No. 13 : 1598

MARTINEZ

NUÑEZ DE ESPINOSA

GINES DE HERRERA

PERSONALES

76

32

2

110

CURSOS

147

61

5

213

CALIDADES

47

43

1

91

Total : 110

INDICE ONOMASTICO DE NOMBRES PROPIOS DE PERSONAJES CONTENIDOS EN LA
SISTEMATIZACION DOCUMENTAL *

- | | |
|--|--|
| ABECIA, Guillermo de : No. 13 | AMAYA, Francisco Luis de : No. 13 |
| ABECIA, Juan de : No. 13 | ANZURES, Pedro de : No. 13 |
| ABRILES, Luis de : No. 8 | ARANGUREN, Juan de : 241, Nos. 8 y 9 |
| ABRILES, Salvador de : No. 13 | ARELLANO, Felipe de : 246, 266 |
| ACEVEDO, Andrés de : Nos. 5 y 6 | AREVALO, SEDEÑO, Mateo : 67 |
| ADRIANO, fr. Juan [O.S.A.] : 87 | ARMENTA, Alvaro de : Nos. 8, 11 y 13 |
| AGUERO, Agustín de : Nos. 8, 9, y 11 | ARMENTA, Prudencio de : No. 13 |
| AGUADO, Miguel : No. 6 | ARMENTIA, Alvaro de : No. 9 |
| AGURTO, Fr. Pedro de : 246 | ARIAS DE PAZ, Juan : 82, 83, 84, 85, 87, 88, |
| AHUMADA, Luis de : No. 11 | 89, 90, 92, 93, 96, 98, 100, 102, 102, 104, |
| ALAVEZ, Pedro de : Nos. 5, 6, 8 y 9 | 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 114, |
| LABORNOZ, Bartolomé de : No. 13 | 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, |
| ALBORNOZ, Bernardo de : No. 6 | 124, 125, 126, 127, 128, 129, 120, 131, |
| ALINES, Paul de : 162 | 132, 135, 136, 137, 138, 140, 142, 144, |
| ALTAMIRANO, Juan de : 274, 280, No. 13 | 146, 148, 150, 151, 157, 159, 160, 161, |
| ALVAREZ DE GAMBOA, Juan: No. 13 | 164, 165, 169 |
| | ARIAS DE PAZ, Juan [Hijo] : 163, Nos. 6, 8 |
| | y 9 |

* El número corresponde al párrafo donde se cita el nombre.

ARIAS, Juan : No. 5

ARIAS DE LEON, Juan : No. 8

ARIAS DE RAMIREZ, Gaspar : Nos. 8 y 9

ARTE, Pedro de : No. 5

ARTEAGA, Francisco de : No. 13

ARTEAGA, Juan de : No. 13

ASTUDILLO, Lesmes de : No. 13

AVALOS, Diego de : No. 11

AVENDAÑO, Gabriel : No. 13

AVILA, Alonso de : 274, 280, Nos. 5, 6,
8 y 9

AVILA, Antonio de : No. 9

AVILA, Bernardo de : No. 5

AVILA, Francisco de: 129, 131, 157,
159, 160, 172, Nos. 5 y 11

AVILA, Juan de : 158, Nos. 5 y 6

AVILA CADENA, Antonio de : No. 8

AYALA, Alonso de : 260, 261, 264

AZNAR BELTRAN :

Ver: [BELTRAN AZNAR]

BAENA, Salvador de : No. 13

BALBUENA, Bernardo de : No. 8

BALDERAS, Luis :

Ver [PEREZ DE BALDERAS, Luis]

BALDEZ, Hernando : No. 13

[VALDES, Hernando]

BALLESTEROS, Nicolás de: Nos. 5, 6 y 11

BALLI, Juan Bautista : 274, 280 y 281

BALDERRAMA, Pedro de : 284, 286, 303, 311
317

BARBOSA, Rodrigo : 29, 33

BARRA, Juan de la : No. 13

BARRASA, Luis de : 158, Nos. 6 y 8

BARRIENTOS, Esteban : No. 13

BARRIENTOS, Diego de : 246, 266, 268, 270
No. 8

BASURTO DE ULUA, GOMEZ

Ver: [GOMEZ BASURTO DE ULUA]

BAUTISTA BRAVO, Diego : 132, 160, 177, 185,
212, 215, 231, 318

BAZAN, Alonso : No. 11
 BECERRA, s/n. : No. 6
 BECERRO, Hernando : 163
 BECERRIL, Hernando : Nos. 8 y 9
 BELTRAN AZNAR: 34, 35
 BERNAL, Juan : No. 5
 BERNAL DE ZUÑIGA, Juan : Nos. 6 y 11
 BENAVIDES, Luis Felipe de : No. 13
 BENITEZ, Pedro : No. 11
 BOCANEGRA, Francisco de : 308, No. 5
 BRAMBREA DE ARRIAGA, Antonio : No. 13
 BURGOS, Pedro de : No. 8
 BUSTAMANTE, s/n. (licenciado) : 34
 BUSTAMANTE, s/n. (doctor) : 29, 33
 BUSTILLO, Diego : No. 6
 BUSTOS, Nicolás : 158, 162, Nos. 5 y 6
 CABALLERO, s/n. : 34
 CABECEA, Salvador : No. 13

CABRERA, Francisco de : Nos. 5 y 6
 CALDERON, Diego de : 274, 280
 CALDERON, Juan : No. 13
 CALDERON, Pedro : 304
 CALDERON DE VARGAS, Diego : No. 13
 CAMACHO, Luis : No. 5
 CAMACHO, Juan : No. 9
 CANO, Alvaro : 259
 CANO, Bartolomé : 264, 270, Nos. 5 y 6
 CANO, Juan : 274, 280, Nos. 9 y 11
 CANO, Pedro : No. 13
 CANSECO, Gaspar de: Nos. 8 y 9
 CARABALLO, Hipólito : Nos. 8 y 11
 CARBAJAL, Antonio: Nos. 11 y 13
 CARBAJAL, Juan : 129, 162, No. 5
 CARBAJAL, GARCIA FIGUEROA de:
 Ver : [GARCIA FIGUEROA DE CARBAJAL]
 CARCAMO, s/n. : 259

CARCAMO, Jusepe de : No. 13

CARDENAS, Juan de : 259, 264

CARDENAS, Pedro de : No. 13

CARLOS, Juan : No. 13

CARRASCO, Francisco de : 34,

CARRILLO ALTAMIRANO, Yñigo : 99, 113, 120,
126, 131, 134, 135, 139, 152, 156, 158,
160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168,
169, 170, 171, 172, 173, 174, 214, 215,
219, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 231,
246

CARVALLO, Hipólito : No. 13

CASTANEDA, Antonio : 163

CASTANEDA, Diego de : 77, 78

CASTANEDA, Julio : 163

CASTANEDA, Pedro de : No. 13

CASTELLANOS, Gabriel : 158, No. 5

CASTILLAS, Jerónimo : 274, 280

CASTRO, Esteban de : No. 11

CEPEDA, Diego de : No. 9

CERDA, Francisco de la : 65, 67

CERBEZ, Alonso de : No. 13

CERBEZ, Gonzalo de: Nos. 11 y 13

CERVANTES, Cristóbal de : No. 5

CERVANTES DE SALAZAR, Francisco : 2, 3, 4,
5, 6, 8, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22,
23, 24, 25, 26, 28, 30, 32, 35, 37, 38, 40,
42

CID, Cristóbal : No. 6

CIFUENTES, Luis de : 284, 286, 287, 303,
307, 311, 317

CONCHA, Juan de la : No. 11

CONSUEGRA, Miguel : Nos. 9 y 11

CONTRERAS, s/n.: 2, 10, 11, 12, 13, 14, 15,
22, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 36, 37, 38,

CONTRERAS, Esteban de : Nos. 5, 9, 11 y 13

CONTRERAS, Francisco de : 158, 162, 246, 266,
268, 269, 270, Nos. 5, 6, 8 y 9

CONTRERAS, fr. Juan de [O.S.A.] : 81, 82, 83,
84, 85, 86, 92, 93, 117, 121, 131, 270

CORDOVA, Pedro de : 116

CORNEJO, Miguel : 158

CUELLAR, Nicolás : 86, Nis. 5, 6, 8 y 9
CUESTA, Sebastián de la : No. 13
CUEVA, Juan de la : No. 8
CUEVA MIRANDA, Juan de la : 163
CRESPO, Nicolás : No. 13
DIAZ, Lázaro : No. 5
DIAZ DE LA MORA, Juan : No. 5
DIAZ DE PINELO, Ruy : 163
DIAZ DEL TORAL, Cristóbal : No. 13
DIEZ DE MERECES, Antonio : No. 13
DOMINGUEZ, Antonio : No. 13
DOMINGUEZ, Francisco : 260
DOMINGUEZ DE ESPINOSA, Juan : No. 13
DUARTE, Pedro : Nos. 8 y 9
ECIJA, Alonso : 129, 131, 157, 159, 171
ENRIQUEZ, Martín (virrey) : 46
ESPINOSA, Luis de : No. 9
EPINOSA, Lesmes de : No. 8

FARFAN, Pedro : 29, 36, 42, 60, 61, 63,
64, 65
FERNANDEZ, Diego : No. 6
FERNANDEZ, Gonzalo : No. 5
FERNANDEZ, Martín : No. 13
FERNANDEZ, Juan : 131, 157, 159, 160
FLORES, Cosme : 163
FLORES, Miguel : 215
FLORES, Juan : 129
FLORES, Sebastián de : 92
FORNIZEDO, Juan : 68, Nos. 5, 6, 8 y 9
FONTE, Alonso : No. 13
FRANCO, Bartolomé : 231
FRANCO, Guillermo : 158, No. 6
FRANCO, Jerónimo : No. 5
FRIA, Juan de : No. 13
FRIAS, Diego de : 67, 112. 116
FRIAS QUESADA, s/n. : 149, 151
FUENTE, Felipe de la : Nos. 6, 8 y 9

FUENTE, Juan de la : 59, 60, 63, 64,
65, 66, 67, 259, 264, No. 13

GALLEGOS, Francisco : 231, Nos. 5 y 9

GALLEGOS, Juan : Nos. 5 y 6

GALLO, Rafael : 95, 115, 120, 125, 131,
135, 141, 152, 155

GARCES, Pedro : 75

GARCIA, Damián : No. 13

GARCIA, Francisco : Nos. 8 y 9

GARCIA FARFAN:

Ver : [FARFAN, Pedro]

GARCIA AGUERO, Pedro : No. 13

GARCIA DE CABRERA, Juan : No. 13

GARCIA FIGUEROA DE CARBAJAL, s/n.: 131,
157, 159, 168, 178, 185, 186, 209, 211,
230, 259, 264, 308, 310, No. 5

GARCIA DE HERENCIA, Pedro : 162, No. 6

GENTIL, Miguel : 284, 286, 287, 303, 311,
317

GOMEZ, Francisco :

GOMEZ BASURTO: Nos. 5 y 6

Ver: [BASURTO GOMEZ]

GOMEZ BASURTO DE ULUA: 163

GOMEZ FRUCTUS: No. 11

GOMEZ GUISADO, Pedro: 158, Nis. 6, 9 y 11

GOMEZ DE LUNA, Pedro : Nos. 9 y 11

GUERRERO, Juan : No. 13

GUERRERO, Joan : 3

GUISADO, Pedro : No. 5

GURROLA, Miguel : 129, 131, 157, 159, 160

GUTIERREZ, Juan : Nos. 5, 6 y 11

GUTIERREZ, Pedro de : 185

GUTIERREZ, Sebastián : No. 13

GUTIERREZ BOCANEGRA, Diego : 178, 185,
186, 209, 211, 230, Nos. 5 y 6

GUZMAN, Manuel : 178, 209, 211, 230

HARO, Juan de : 274, 280

HEREDIA, s/n. : No. 6

HEREDIA, Juan de : No. 5

- HERENCIA, Pedro de : Nos. 8 y 9
- HERMOSA, Baltazar de : Nos. 8 y 9
- HERMOSA, Juan de : Nos. 5 y 6
- HERNANDEZ, Gonzalo : 3, 35, 38, 40, 230, 246, 266, 268, 269, 290
- HERNANDEZ, Guillermo : No. 13
- HERRA, Luis de : No. 11
- HERRERA, Gaspar Antonio de: 72
- HERRERA, Ginés de : 284, 294, 295, 296, 297, 298, 303, 306, 309, 310, 312, 316, 317, No. 11
- HERRERA, Guillermo de : 270
- HIDALGO, Mateo : No. 11
- HIGUERAS, Pablo de las : 241
- IBARRA, Antonio de : 241, 242
- JASSO, Juan de :
Ver: [LASO, Juan]
- JIMENEZ DE AHUMADA, Luis : Nos. 8 y 9
- JUAREZ, Agustín : No. 8
- JUAREZ, Juan : No. 9
- LAMARILLA, Manuel : 158, Nos. 5 y 6
- LAMARILLA, Juan : 158, Nos. 5 y 6
- LARA, Juan Alonso de : No. 13
- LARIOS, Juan : 80, 81, 88, 109, 112, 128, 131, 132, 138, 162, 163, 164, 170, 187, 188, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 234, 236, 241, 302, No. 6
- LASO, Juan : Nos. 6, 8, 9 y 11
- LEDESMA, fr. Bartolomé de [O.P.] : 67
- LEDEZMA MALDONADO, Pedro de: 178, 185, 186, 209, 211, 230, Nos. 5 y 6
- LEDO, Juan Luis de : No. 13
- LEON, Agustín : Nos. 5, 6, 9 y 11
- LEON, Diego de : 163, Nos. 8 y 9
- LEON, Francisco de : No. 9
- LEON PLAZA, Diego de : 246, 266, 268, 269, 270
- LIMPIAS, Gonzalo de : No. 5
- LIMPIAS DE CARBAJAL, s/n. : No. 6
- LOAR, Pedro de : 68

LOPEZ, Alonso : Nos. 5 y 6

LOPEZ, Guillermo : No. 13

LOPEZ, Luis : 3, No. 6

LOPEZ DE AGURTO, Diego : 3, 35, 36, 37,
38, 40, 75

LOPEZ DE CARTAGENA, Diego: No. 13

LOPEZ DE CARTAGENA, Juan : Nos. 8 y 9

LOPEZ MARIN, Alonso : No. 8

LOPEZ DE SOSA, s/n. : 160

LORRA, Cristóbal de: No. 5

LOYA, Francisco de : 77, 78

LUNA, Pedro de : No. 8

MACIAS, Francisco : No. 13

MALDONADO, Diego : No. 13

MALDONADO, Jusepe : No. 13

MALDONADO, Pablo : No. 5

MARTEL, Juan : 162, No. 6

MARTIN, Alonso : No. 11

MARTINEZ, Diego : No. 8

MARTINEZ, Francisco : 105, 114, 120, 122,
131, 135, 147, 152

MARTINEZ, Pedro : 283, 284, 290, 291, 292,
293, 299 , 303, 304, 307, 309, 310, 312,
316, 317, 318, No. 11

MARQUEZ, Agustín : No. 13

MENDEZ, Ambrosio : No. 13

MENDEZ, Antonio : No. 13

MENDEZ, Nicolas : 129, 131. 157

MEDINILLA, Sebastián de : 163

MEDRANO, Antonio : No. 13

MEMBRILLA, Antonio de : No. 6

MERAS, Sancho de : No. 5

MERCADO, Luis de: No. 5

MERLO, Diego de : 138

MESA, Sancho de : No. 6

MEXIA, Luis : 281

MEXIA, Juan Bautista : 72

MEXIA DE AGUILAR, Diego : 163, Nos. 8, 11
y 13

MEXIA DE BOCANEGRA, Juan : 284, 287, 303,
307, 309, 311 y 317

MEXIA DE BOCANEGRA, Pedro : No. 11

MEXIA DE LA FUENTE, Diego : No. 9

MIJARES, Antonio [o MINJARES] : Nos. 8 y
11

MOLINA, s/n. : 158

MOLINA, Cristóbal de : No. 5

MOLINA, Pascual :

MONZON, Luis : No. 13

MORALES, s/n. : No. 5

MORALES, Cristóbal : No. 13

MORALES, Nicolás : No. 6

MORALES, Pedro : 157, 159, No. 5

MORENO, Alonso : 163, Nos. 8 y 9

MORENO, Antonio : 163

MORENO, Gaspar : Nos. 8 y 9

MORENO, Gonzalo : Nos 5 y 6

MORISCA, Juan de; No. 13

MORON, Guillermo de : No. 11

MOTA, Alonso de la : 3

MUÑON, Sancho de : No. 13

MUÑOZ, Alonso : 81, 101, 116, 120, 127, 131,
132, 168, 169, 170, 176, 178, 181, 183, 185,
186, 231, 245, 246, 264, 269, 270, 285, 287,
318

MUÑOZ, Alvaro : No. 13

MUÑOZ, Pedro : No. 9

MUÑOZ, Simón : No. 11

MUÑOZ DE ESPINOSA, Pedro : 284, 300, 301,
302, 303, 305, 307, 308, 309, 310, 311, 312,
316, 317

NABA, Nicolás : No. 13

NAVA, Diego de : Nos. 5, 6 y 13

NAXERA, Diego de : Nos. 7 y 8

NEGRETE, s/n. No. 6

NEGRETE, Francisco : 274, 280

NIETO, Lucas: Nos. 11 y 13

NUÑEZ, Alonso : No. 6

NUÑEZ, Cristóbal : No. 13

NUÑEZ, Diego : No. 9

NUÑEZ, Francisco : 185, 186, 209, 211,
230, No. 6

NUÑEZ, Juan : 129, 131, 157, 159, 170,
No. 5

NUÑEZ CENTENO, Juan : 163, Nos. 8 y 9

NUÑEZ GUZMAN, Juan : 97, 104, 120, 143,
131, 143, 152, 153, 167, 174, 194, 195,
202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209,
211, 221, 222, 223, 224, 226, 233, 234,
237, 239, 241, 242, 245, 253, 254, 258,
259, 261, 263, 264, 265, 266, 268, 269,
293, 308, 310, 318, No. 13

NUÑEZ DE LEON, Juan : 245, 255, 256,
260, 262, 264, 265, 266, 268, 308, Nos.
5, 6 y 13

NUÑEZ DE PRADO, Juan : 185, 186, 211,
230

OJEDA, Diego de : No. 13

OÑATE, Juan de : No. 13

ORNA, Domingo de : Nos. 5, 6 y 11

OROZCO, s/n.: 4

OROZCO, Diego de : Nos. 5 y 6

OROZCO, Luis de : Nos. 8, 9 y 11

OROZCO, Juan de : No. 6

ORTA, Lorenzo de : Nos. 8, 9 y 11

ORTIGOSA, s/n. : 259

ORTIZ, Diego : 77, 78

ORTIZ, Marcos : No. 11

ORTIZ, Hernando : Nos. 5 y 6

ORTIZ DE HINOJOSA, Hernando : 2, 7, 8, 9,
16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 32, 33,
36, 37, 38, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 54,
55, 56, 57, 58, 65, 67, 69, 70, 73, 74, 75,
76, 77, 78, 136, 139, 152, 161, 162, 163,
168, 257

ORTIZ DE VALDIVIA, Hernando : 160

ORRIO, Cristóbal del : No. 6

OSEGUERA, s/n. : 4
 OSEGUERA, Diego de : No. 13
 OSORIO, Francisco : 65, 67
 OSTAZO, Mateo de : Nos. 6 y 9
 PACHECO, Germán : 68, Nos. 5, 6 y 9
 PACHECO, Hernando : No. 8
 PACHO, Luis : No. 13
 PALAO, Luis : Nos. 9 y 11
 PARRA, Bartolomé de la : No. 13
 PAYO, Alonso : 158, No. 6
 PAZ CORTES, Guillermo de : No. 8
 PEDROSA, Miguel de : No. 6
 PEÑA, Luis de : No. 11
 PEREA, fr. Martín de: 36, 39
 PEREIRA, Juan Bautista de: 284, 287,
 303, 311, 317
 PEREYRA, Estéban : Nos. 5 y 6
 PEREZ, Antonio : Nos. 8 y 9
 PEREZ, Bartolomé : 158, Nos. 5 y 6
 PEREZ, Francisco : 86
 PEREZ, Miguel : 27, 29, 31, 41, 54, 55, 56,
 65, 67, 75, 77
 PEREZ DE BALDERAS, Luis : 245, 270, 281
 PEREZ DE HERRERA, Gonzalo : 163
 PEREZ DE LAS CASAS, Antonio : 163
 PEREZ DE PUBAJADA, Juan : No. 13
 PEREZ DE RAMIREZ, Bartolomé : 242, 242,
 Nos. 8 y 9
 PEREZ DE UCEDA, Luis : Nos. 11 y 13
 PLACENCIA, Juan : 196, 197, 201, 202, 203,
 204, 205, 207, 208, 209, 211, No. 5
 PLANCARTE, Cristóbal : No. 11
 PLAZA, Cristóbal de la : 165, 166, 167, 168,
 169, 170, 171, 172, 175, 177, 178, 179, 180,
 182, 184, 185, 186, 188, 189, 190, 192, 193,
 194, 195, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 204,
 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 215,
 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 226,
 227, 228, 229, 230, 231, 234, 235, 236, 238,
 240, 241, 242, 245, 246, 247, 248, 250, 252,
 254, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264,

PLAZA, Cristóbal de la : 265, 266,
 267, 268, 269, 270, 273, 275, 276,
 278, 279, 280, 281, 284, 286, 287,
 288, 289, 291, 293, 295, 296, 298,
 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306,
 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313,
 314, 315, 316, 317, 318

PINELO, Jerónimo : Nos. 8 y 9

PINELO, Guillermo : No. 5

PINO, Juan del : No. 11

PONCE, Bartolomé : No. 11

PONCE DE ESQUIVEL, Luis :

PONCE DE LEON, Luis : Nos. 8 y 9

PONCE DE LEON, Pedro : No. 6

PORTUGAL, Fernando de : No. 13

PRAVIA, fr. Pedro de : 68, 70

PUERTO, Juan del : No. 6

PUGA, Vasco de: 4

QUINTERO, s/n. 158, Nos. 5 y 6

RAMIREZ, Baltazar : No. 6

RAMIREZ, Juan : No. 13

RAMIREZ, Julián de: Nos. 8, 9 y 11

RAMIREZ, Pedro : No. 13

RAMIREZ DE MESA, Pedro : No. 13

RANGEL, Diego : 163

RANGEL, Hernando : No. 9

RANGEL, Pedro: 163, 246, 266, 268, 269,
 270, Nos. 8 y 9

RANGUEZ, Diego de : 163

RENTERIA, Juan de: No. 11

RESO, Guillermo : No. 5

REYES, Melchor de los : No. 6

RIANO, Francisco : No. 13

RIOS, Lázaro de los : 158, Nos. 5 y 6

RISUENO, Baltazar : No. 13

RISUENO, Gaspar : No. 13

RIVA, Melchor : No. 13

RIVERA, Bartolomé de : No. 6

RIVERA, Julián de : 162

ROBLES, Andrés de : Nos. 5 y 6
RODRIGUEZ, Baltazar : Nos. 5, 11 y 13
RODRIGUEZ, Dionisio de : 310
RODRIGUEZ, Francisco : Nos. 8, 9 y 11
RODRIGUEZ, Guillermo : No. 6
RODRIGUEZ, Jerónimo : No. 9
RODRIGUEZ DE ESPINOSA, Bartolomé : No. 13
RODRIGUEZ DE FIGUEROA, Juan : 318
RODRIGUEZ LUJAN, Jerónimo : No. 13
RODRIGUEZ MALDONADO: Francisco ; 3
RODRIGUEZ MORENO, Alonso : No. 13
RODRIGUEZ DE UCETA, Pedro : No. 9
RODRIGUEZ VEGA, Juan : No. 6
ROQUE, Antonio : No. 13
ROSALES, Miguel de : Nos. 8, 9 y 11
RUANO, Francisco : Nos. 8 y 9
RUIZ, Cristóbal : Nos. 8, 9 y 11
RUIZ, Guillermo : No. 13

RUIZ, Juan : No. 13
RUIZ, fr. Pedro [O.S.A.] : 1, 2, 19, 20, 21,
22, 23, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 36, 38, 39,
41, 42, 43
RUIZ CARRILLO, Juan : Nos. 8 y 9
RUIZ DE ALARCON, Gaspar : No. 13
RUIZ DE ALARCON, Pedro : No. 13
RUIZ DE STAZU, s/n. : No. 9
SAAVEDRA, Antonio de : Nos. 8 y 9
SAAVEDRA, Juan : 318
SAAVEDRA BALDERRAMA, Hernando : 166, 179,
177, 178, 179, 185, 189, 202, 203, 204,
205, 206, 207, 208, 209, 211, 215, 216,
217, 220, 222, 223, 224, 225, 226, 230
SALAZAR, Eugenio de: 245, 246, 247, 250,
252, 254, 256, 257, 258. 259, 261, 262,
263, 264, 265, 266, 268, 270
SALCEDO, s/n. : 259
SALCEDO, Joan [o Juan] de : 55, 117, 118,
120, 121, 122, 132, 151, 152, 169, 262

SALDIERNA DE MARIACA, Andfes : 234,
235, 240, 241

SALINAS, Rodrigo de : No. 13

SANCHEZ, Diego : 158, No. 5

SANCHEZ DE AGUILAR, Pedro : 163

SANCHEZ DE HERBAS, Pedro : No. 13

SANCHEZ DE MUÑON, Sancho : 278

SANCHEZ CABELLO, Diego : Nos. 8 y 9

SANCHEZ TRUJILLO, Miguel : 284, 286,
303, 311, 317

SANDE, Francisco de: 82, 84, 88, 92,
93, 96, 98, 100, 102, 103, 106, 108,
110, 117, 129, 131, 135, 137, 140,
150, 151, 157, 159, 160, 161, 168

SANTACRUZ, Feliciano de : 36

SANTILLAN, Hernando de: No. 13

SANTOYO, Lázaro de : No. 6

SARABIA, Hernando de : No. 13

SEPULVEDA, Juan de : 65, 67

SOLIS, Domingo de: No. 8

SOLIS, Francisco de : Nos. 8 y 11

SOLIS, Pedro de: Nos. 9, 11 y 13

SOLIS QUIÑONES, Matías de : 284, 286, 287,
303, 311, 317

SONTE, Alonso : No. 11

SORIA, fr. Diego de : 264

SOSA LOPEZ DE, Ver: [LOPEZ DE SOSA]

SOSA, fr. Miguel de : 264, 310

SOTO, Blas : No. 6

SOTO, Pedro de : 244, 245, 246, 249, 250,
251, 252, 257, 258, 263, 264, 265, 266,
268, 269, 270, 272, 273, 274, 275, 276,
277, 278, 279, 280, 281, 284, 285, 286,
287, 289, 292, 197, 300, 317, Nos, 5, 6,
8 y 9

SPINEL, Juan del : No. 6

STAZU, Mateo de: No. 11

SUAREZ, Antonio Miguel : No. 9

SUAREZ, Juan : 163, No. 8

SUAREZ CUERO, Juan : No. 13

SUAREZ DE LA PARRA, Andrés: 107, 111,
120, 124, 131, 135, 145, 152, 191,
192, 193, 202, 203, 204, 205, 208,
209, 211

TALAYA, Ginés : No. 11

TAPIA, Pedro de : No. 11

TEJADA, Francisco : 281

TEJADA, Pedro : 318

TEXADILLO, s/n. : No. 11

TEXADILLO, José : Nos. 5, 6, 8 y 9

TIRADO, Francisco : No. 13

TOLEDANO, Juan : No. 8

TORO, Alonso de: 70, 71, 72, 73, 74,
75m 76, 77, 78

TORRE, Agustín de la : No. 5

TORRE, Luis de la : 178, 185, 186,
209, 211, 230

TORRES, s/n. : 29, 31, 35

TORRES, Cosme de: Nos. 8 y 9

TORRES, Francisco de : 163, Nos. 8,
9 y 11

TORRES, Juan :de : No. 11

TORRES, Manuel de: No. 13

URIETA, s/n. : 264

VAL, Juan de : 163

VALDEZ, Domingo de : 163

VALDIVIESO, Juan de [Baldibieso] : Nos. 8
y 11

VALPUESTA, s/n. : 31, 33, 42

VEETA, Pedro de : No. 11

VEGA, Alonso de : 29

VEGA, Alvaro de : 45, 46, 47, 49, 50, 54

VEGA, Juan de : No. 5

VEGA, Miguel de la : Nos. 8, 9, y 11

VEGA GARCIA de [o GARCIA DE VEGA, s/n.] :
Nos. 6 y 11

VEGA DE GUEVARA, Juan : 158, 162

VELASCO, Francisco de : 160

VELAZQUEZ, Luis : 65, 67

VERACRUZ, fr. Alonso de la [O.S.A.] : 3

VERDUGO, Diego : No. 13

VERGARA, Joan [o Juan] de : 1, 2, 3, 4, 5,
6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19,
20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32,
33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45,
46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55,
56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67

VILA, Francisco de :

Ver: [AVILA, Francisco de]

VILLAFUERTE, Gonzalo de : Nos. 8, 9 y 11

VILLAGRA, Francisco Alonso de : 273, 274,
275, 279, 280, 284, 287, 288, 291, 293,
296, 298, 299, 301, 303, 307, 308, 309,
310, 311, 317, 318

VILLALOBOS, s/n. : No. 6

VILLALOBOS, Cristóbal de : 259, 264, 270

VILLALOBOS, Ramón de :

VILLALOBOS, Rodrigo de : Nos. 11 y 13

VILLANUEVA, s/n. : 4

VILLANUEVA, Alonso de : No. 13

VILLANUEVA, Agustín de : 163, No. 8

VILLANUEVA ZAPATA, Luis de : 308, 309, 310

VILLEGAS, Francisco de : 309

VILLEGAS, Fernando de: No. 5

VILLEGAS, Nicolás de : 241, 242

VILLERIAS, Diego de : No. 13

XEREZ, Francisco de : No. 6

XIMENEZ, Alonso : Nos. 5 y 6

XIMENEZ, Francisco de : Nos. 5 y 6

XIMENEZ, Rodrigo : No. 9

XIMENEZ DE BOJORQUEZ, Rodrigo : No. 8

YLLESCAS, Mateo de : 266, 268, 269, 170

YERRO, Cristóbal de : No. 13

ZARATE, Tomás de : No. 6

ZUÑIGA, Rodrigo de : No. 11

ZURNERO, Francisco : 31, 71, 73, 74, 75,
76, 77

BIBLIOGRAFIA

- CARREÑO, Alberto María. Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, según sus libros de claustros. 2 T. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.
- FERNANDEZ DE RECAS, Guillermo. Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas las facultades de la Real y Pontificia Universidad de México. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.
- GRIJALVA, Juan de. Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín de las Provincias de Nueva España. Ed. por Federico Gómez de Crozco, México, 1924.
- GONZALEZ GONZALEZ, Enrique. "El Ramo Universidad del Archivo General de la Nación, como fuente principal para el estudio de la antigua Universidad de México", versión mecanográfica.
- "Los primeros estatutos y ordenanzas de la Real Universidad de México", en prensa, 1986.
 - "La organización de los estudios durante el primer siglo de la Real Universidad de México", en Memoria del Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
 - "Proyecto de estudios y edición de las Constituciones de la Real Universidad de México", versión mecanográfica, 1986.
- HEREDIA, Beltran de. Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549), tomo II, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966.
- HUIZINGA, Johan. El concepto de historia. México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- JIMENEZ RUEDA, Julio. Las Constituciones de la Antigua Universidad. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1951.

La Universidad en el tiempo. Varios autores, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985.

LE GOFF, Jacques. Tiempo, trabajo y cultura en el occidente medieval. Madrid, Taurus, 1983.

LUNA DIAZ, Mario Lorenzo. "El desarrollo corporativo de la Universidad Novohispana", trabajo inédito, versión mecanográfica.

- "La corporación universitaria y las reformas tridentinas. Proyecto de Investigación para el Centro de Estudios Sobre la Universidad", versión mecanográfica.

LUNA DIAZ, Mario Lorenzo y Armando Pavón Romero. "El claustro de consiliarios de la Real Universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán", en prensa, 1986.

PAVON ROMERO, Armando. El Archivo de la Real Universidad de México. Estudio de su primer medio siglo. Tesina para obtener el título de Licenciado en Historia. México, 1986.

PESET, Mariano. "Poderes y Universidad de México durante la época colonial", versión mecanográfica.

PLAZA Y JAEN, Cristóbal Bernardo de la. Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México, versión paleográfica, proemio, notas y apéndices de Nicolás Rangel. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1931, 2 vols..

WAYNE, Paul. Cómo se escribe la historia. Foucault revoluciona la historia. Madrid, Alianza, 1984.

I N D I C E G E N E R A L

	PAGINA
PRESENTACION	4
ESTUDIO INTRODUCTORIO:	
PRIMER CAPITULO	7
SEGUNDO CAPITULO	34
TERCER CAPITULO	51
CONCLUSIONES	89
 DESCRIPCION SISTEMATICA DE LOS DOCUMENTOS:	
EXPEDIENTE No. 1 : 1598. CATEDRA DE ARTES A FRAY PEDRO RUIZ	96
EXPEDIENTE No. 2 : 1569. CATEDRA DE ARTES A HERNANDO ORTIZ DE HINOJOSA	124
EXPEDIENTE No. 3 : 1570. CATEDRA DE ARTES A JUAN DE LA FUENTE	133
EXPEDIENTE No. 4 : 1571. CATEDRA DE ARTES A HERNANDO ORTIZ DE HINOJOSA	139
EXPEDIENTE No. 5 : 1586-1587. CATEDRAS DE ARTES A JUAN LARIOS Y ALONSO MUÑOZ	146
EXPEDIENTE No. 6 : 1597. CATEDRA DE ARTES A YNIGO CARRILLO	179
EXPEDIENTE No. 7 : 1590. CATEDRA DE ARTES A ALONSO MUÑOZ	207
EXPEDIENTE No. 8 : 1590. CATEDRA DE ARTES A JUAN LARIOS	213

EXPEDIENTE No. 9	: 1590.	CATEDRA DE ARTES A	YÑIGO CARRILLO	228
EXPEDIENTE No. 10	: 1590.	CATEDRA DE ARTES A	JUAN NUÑEZ GUZMAN	238
EXPEDIENTE No. 11	: 1593.	CATEDRA DE ARTES A	PEDRO DE SOTO	244
EXPEDIENTE No. 12	: 1597.	CATEDRA DE ARTES A	PEDRO DE SOTO	262
EXPEDIENTE No. 13	: 1598.	CATEDRA DE ARTES A	PEDRO MARTINEZ	269

ANEXOS:

INTERROGATORIO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE No. 1	294
LISTA DE VOTANTES DE EXPEDIENTE No. 5. AÑO : 1587	295
LISTA DE VOTANTES DE EXPEDIENTE No. 6. AÑO : 1587	298
LISTA DE VOTANTES DE EXPEDIENTE No. 8. AÑO : 1590	301
LISTA DE VOTANTES DE EXPEDIENTE No. 9. AÑO : 1590	304
LISTA DE VOTANTES DE EXPEDIENTE No. 11. AÑO : 1593	307
LISTA DE VOTANTES DE EXPEDIENTE No. 13. AÑO : 1598	310

INDICE ONOMASTICO	317
-------------------	-----

BIBLIOGRAFIA	333
--------------	-----